

MEMORIA

del Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata
correspondiente al Ejercicio
1º de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014

PALABRAS PRELIMINARES

Continuando con el compromiso que asumí el 1 de junio de 2012, de procurar que el Colegio sea una herramienta indispensable para jerarquizar la tarea del abogado y ser un facilitador para que el ejercicio de la profesión sea más digno, seguimos con el honorable Consejo Directivo que me honra presidir, con entusiasmo y responsabilidad, trabajando en equipo, profundizando las acciones en curso y realizando nuevas gestiones para estar al lado del abogado y tratar de solucionar los problemas que se le plantean diariamente en la profesión.

De ese modo, abrimos el Colegio a todos los abogados como un respaldo permanente a la actuación profesional y en su vida cotidiana, acompañándolos cada vez que fuimos requeridos, realizando distintas gestiones judiciales o en fiscalías, en las Cámaras y ante la Suprema Corte, haciendo lo propio ante los distintos ministerios u otros organismos, a fin de superar los conflictos que los perjudicaban en el desempeño profesional.

Formulamos denuncias penales cuando fueron amenazados los colegas, defendiendo su derecho a ejercer libre y dignamente la profesión.

Frente a la catástrofe producida el pasado 2 de abril de 2013, el Colegio estuvo presente y acompañó a los colegas y a toda la comunidad platense. Trabajamos conjuntamente con la red solidaria platense y el comité de crisis del municipio, haciendo donaciones y realizando eventos solidarios donde lo recolectado fue donado a Cáritas La Plata.

Para ayudar a los abogados damnificados pedimos a la Caja de Abogados una línea de créditos blandos, y luego planteamos la reconsideración por mejores condiciones de la que otorgó inicialmente, que finalmente ocurrió, habiendo accedido importante cantidad de matriculados.

A quienes accedieron al crédito les subsidiamos el costo del informe de anotaciones personales. Asimismo, subsidiamos a los aboga-

dos inscriptos en el registro de inundados del pago de una parte de la matrícula, comprensiva de los meses de enero a abril.

Se puso a disposición de los colegas damnificados despachos equipados y salas de reuniones del Colegio para que puedan atender a sus clientes y continuar trabajando.

Creamos un registro para que el abogado pueda denunciar la documentación e información perdida por la inundación, a fin de evitar planteos futuros.

En resguardo del ejercicio profesional gestionamos ante la Suprema Corte la suspensión general de los plazos hasta que se normalizó la situación. También se habilitó para que los abogados pidan la suspensión de plazos en procesos determinados donde invocaban dificultades a causa de la inundación que le impedía el normal desarrollo de su tarea.

Asimismo, dispusimos de una partida para la compra de ejemplares para la biblioteca, siguiendo prioritariamente la sugerencia de los colegas damnificados por los libros de consulta que perdieron por la inundación. También ampliamos los horarios de atención para renovar pasaportes y DNI para los colegas damnificados.

Reafirmando nuestro compromiso con la defensa del Estado de Derecho y la independencia del Poder Judicial presentamos la demanda de inconstitucionalidad contra la ley que modificó el Consejo de la Magistratura, la mal llamada "democratización de la justicia", donde obtuvimos sentencia favorable. Lo propio hicimos respecto de las leyes de medidas cautelares y de creación de las cámaras de casación.

En resguardo de la justa retribución de los abogados, a requerimiento de los colegas se atendieron importante cantidad de consultas y se emitieron dictámenes desde la Comisión de Honorarios Profesionales, procurando la estricta aplicación de la Ley 8904.

En la búsqueda de optimizar el funcionamiento del fuero laboral, confeccionamos dos proyectos de ley para reformar los tribunales colegiados en juzgados unipersonales y Cámaras de Apelación, y que incorpora entre otras, la video grabación de audiencia en el proceso.

Públicamente reclamamos la informatización de los juzgados federales, los que se encuentran en reciente implementación. Del mismo modo, pedimos a la SCBA la informatización de los Juzgados de Paz Letrados del Interior, que también se encuentra en dicho proceso.

Siguiendo esa línea, continuamos profundizando las acciones en pos de las nuevas herramientas electrónicas en el proceso, se brindó permanente asistencia a los colegas para la obtención de la firma electrónica, en el marco del convenio suscripto con la Corte, oficiando el Colegio como autoridad de registro.

En ese marco de informatización de los procesos judiciales, se difundieron y realizaron jornadas sobre notificaciones y presentaciones electrónicas en la ciudad de La Plata y en las distintas asociaciones del interior.

Trabajamos conjuntamente con el Registro de la Propiedad y la Corte Provincial en la inscripción electrónica de medidas cautelares, de modo de facilitar que los colegas puedan tramitarlo desde sus estudios y sin tener que acercarse al registro, existiendo una importante cantidad de registraciones sin problemas.

En defensa del abogado, frente a la campaña difamatoria realizada por el Anses como así también ante el dictado de normas de ese organismo que afectaban gravemente el desempeño profesional en la solicitud de los turnos para el inicio de jubilaciones, iniciamos la acción de amparo donde obtuvimos medida cautelar favorable, que se encuentra vigente, en la que ordenó el cese inmediato de la campaña difamatoria y el retorno al sistema de turnos anterior.

A su vez, realizamos una campaña pública de concientización de los derechos jubilatorios invitando a quienes pretendan acceder a ese justo y legítimo derecho previsional puedan escoger ser representados por un abogado.

Fuimos críticos contra aquellos que estereotiparon públicamente de manera negativa a la figura del abogado, tanto en la serie "Farsantes" como en la película "Caranchos" y el ANSES cuando nos trató de defraudadores, reivindicando públicamente la importancia y labor de los profesionales del derecho y su compromiso con la paz social.

Para paliar los obstáculos cotidianos que sufría el abogado en el Banco Provincia sucursal Tribunales, por un lado hemos logrado que dicha entidad disponga un horario y una caja especial para los abogados, asimilándoles el mismo trato que a los clientes comerciales.

Además reabrimos con personal del Colegio el Bapropagos, donde exclusivamente los colegas y los empleados de estudios autorizados, pueden abonar todos los mismos servicios que lo hacen en la entidad bancaria.

Por otro lado, a nuestro pedido, logramos que los saldos bancarios se tramiten gratuitamente desde los juzgados sin necesidad de que el colega lo pida en el banco.

También, para facilitar el ejercicio de la profesión, la Suprema Corte a nuestro pedido, puso en funcionamiento la Mesa Receptora Única de Escritos que funciona en el Palacio de Tribunales, donde los abogados puedan dejar allí los escritos de los distintos fueros civil, comercial, laboral, familia y contencioso administrativo sin necesidad de ir a cada juzgado o tribunal.

Ante nuestra insistencia la Suprema Corte creó el formulario web de la tasa de justicia que se puede pagar en cualquier sucursal del Banco Provincia o Bapropagos.

Ampliando nuestros beneficios al profesional hemos inaugurado en el primer piso del edificio la "oficina de servicios profesionales" para que el colega pueda tramitar desde allí informes de los distintos organismos provinciales tales como Registro de las Personas, Registro de la Propiedad, IPS, entre otros, de modo de que no tenga que llevarlos personalmente, siendo el Colegio el gestor de todos los matriculados.

Continuamos suministrándoles a los colegas el uso de oficinas temporales en la sede colegial, donde de manera gratuita atienden a sus clientes en despachos equipados. Del mismo modo, remodelamos y pusimos en valor la Subsede en la ciudad de Buenos Aires, donde además de los servicios gratuitos de constitución de domicilios, escaneo de cédulas y servicio de sobres, se crearon 4 oficinas de uso temporal equipadas y una sala de reunión para el uso de nuestros colegas.

Se remodeló la nueva "sala de profesionales" en el Palacio de Tribunales de Justicia del Fuero Civil con 11 equipos informáticos nuevos, como así también la "sala de profesionales" ubicada en el fuero penal.

Para brindar más herramientas al abogado que faciliten su tarea diaria, suscribimos convenio con FOJAS, que facilita a todos los colegas gratuitamente una plataforma gratuita de gestión jurídica que les permite administrar todo el estudio a través de la ficha control de expediente. Su utilización puede ser on line o sincronizando los documentos entre los propios dispositivos de la PC, tablet, teléfonos, etc.

Mejoramos la página web del colegio incorporándole distintos servicios útiles para el ejercicio cotidiano de la profesión.

Desde el Área Académica se continuaron capacitando miles de abogados en las distintas especialidades.

Renovamos las becas de estudios de posgrado a los jóvenes abogados.

Asimismo, creamos una partida para becas de experiencia laboral en el marco del convenio suscripto para el programa "Volviendo al Municipio", donde el Colegio les dará un viático a los noveles colegas, quienes se capacitarán de manera teórica con docentes del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio y de la Asesoría de Gobierno y harán práctica laboral en la Secretaría Legal y Técnica de la provincia Buenos Aires, facilitándoles de ese modo su inserción en el ejercicio profesional.

En ese mismo sentido, realizamos importante cantidad de talleres de formación inicial para jóvenes abogados para que puedan incorporarse fácilmente al ejercicio profesional, dándole la capacitación gratuita, cursos de redacción y escritura, entre otros.

A su vez, acompañamos la transición del joven abogado con el Ateneo de Formación Profesional, donde colegas de experiencia diariamente asisten a los colegas que se acercan en las estrategias de los casos y responden las inquietudes que plantean.

Se continuó con el programa de créditos académicos, que otorga a cada nuevo matriculado una chequera por un monto de 1000 pesos, que les permite canjearlos en las distintas actividades académicas aranceladas del Colegio, fomentando de ese modo la capacitación permanente del abogado.

También realizamos con éxito el primer Congreso Platense de Jóvenes Abogados.

Trabajamos en la jerarquización de los abogados que se desempeñan en la administración pública, por su reconocimiento profesional y el mejoramiento de sus condiciones laborales.

En ese sentido, las autoridades del Registro de la Propiedad, vaya mi especial reconocimiento para los Dres. Prandini y Kuri, quienes atendieron satisfactoriamente un pedido que les trasladamos de un histórico reclamo de más de 80 abogados que trabajan en ese organismo en procura de un reconocimiento por la labor jurídica que

desempeñan, quienes accedieron a la concesión de una bonificación importante mensual remunerativa.

Por otro lado celebramos convenio con distintos organismos para la capacitación de los abogados de esas instituciones a través del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio.

En resguardo de la justa retribución de los abogados se atendieron importante cantidad de consultas y se emitieron dictámenes desde la Comisión de Honorarios Profesionales, a fin de que los colegas lo hicieran valer en los procesos en que no se cumple con la estricta aplicación de la ley 8904.

En la búsqueda de optimizar el funcionamiento del fuero laboral, desde la Comisión de Administración de Justicia y del Instituto de Derecho Laboral, se confeccionaron dos proyectos para reformar los tribunales colegiados en juzgados unipersonales y con Cámaras de Apelación, y la incorporación al proceso de la video grabación de audiencias.

Reclamamos enfáticamente de manera pública la necesidad de la informatización de los Juzgados Federales, lo que se encuentra en reciente implementación. También bregamos por la completa informatización de los Juzgados de Paz Letrados del Interior, la cual sigue la misma suerte.

Siguiendo esa línea, se brindó permanente asistencia a los colegas para la obtención de la firma electrónica en el marco del convenio suscripto con la Corte, oficiando el Colegio como autoridad de registro. En ese marco se difundieron y realizaron jornadas sobre notificaciones y presentaciones electrónicas en la ciudad de La Plata y en las distintas asociaciones del interior.

Comprometidos con la defensa y generación de nuevas incumbencias, seguimos apostando al mejoramiento permanente de la mediación prejudicial obligatoria, buscando la justa retribución de los honorarios del mediador, la ampliación de los casos mediables, la implementación en los Juzgados de paz, entre otras.

Creamos la figura del Abogado del Niño en nuestra jurisdicción para que actúe en los procesos judiciales donde amerita una defensa independiente de la de los padres.

Para esta nueva especialidad capacitamos gratuitamente una cantidad de abogados, y posteriormente los inscribimos en el Registro del Abogado del Niño del Colegio, donde a pedido de los

jueces, están siendo sorteados y designados en los procesos que lo requieren.

A su vez los Abogados del Niño son acompañados por la Consultoría del Niño/a y Adolescente del Colegio, cuyo servicio jurídico se encuentra abierto a la comunidad desde el año 2004 y ha asesorado gratuitamente a gran cantidad de platenses.

Una vez más, reafirmando nuestro compromiso con un mejor servicio de justicia, llevamos a cabo nuevas encuestas entre los matriculados para que opinen con relación al funcionamiento de los órganos judiciales. Esta vez lo hicimos con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP en la que se recolectó la opinión de aproximadamente 3000 profesionales, cuyos resultados son un valioso aporte y resultan una referencia útil para el mejoramiento del servicio de justicia.

Continuamos con la actividad cultural con ciclos de conferencias, con musicales y obras teatrales para la recreación de los colegas, la familia y la comunidad platense. De ese mismo modo el grupo de teatro del Colegio desarrolló una importante agenda anual.

Seguimos acompañando la participación deportiva de los colegas que nos representan en los distintos torneos que intervienen, y que cada año se va ampliando, en el convencimiento de que dicha práctica propicia la solidaridad y el fortalecimiento de los lazos entre los colegas.

Comenzamos un proceso de readecuación de la Casa de Campo para que siga siendo el lugar de encuentro y esparcimiento del abogado y la familia, mejorando permanentemente las instalaciones.

Muestra de otro aporte que hizo el Colegio desde lo político e institucional a la comunidad en su conjunto, fue la capacitación electoral para autoridades de mesa, tanto para las elecciones legislativas primarias P.A.S.O como para las definitivas, que fue realizado conjuntamente con la Junta Electoral y el Instituto de Derecho Político del Colegio, con un gran éxito de concurrencia.

En ese mismo sentido también realizamos un debate de candidatos a diputados y miembros del Concejo Deliberante, de modo de abrir un espacio a la comunidad para escuchar las propuestas de quienes lo representarán legislativamente, y que contó con la participación de la mayoría de los candidatos a cargos electos.

En otro orden, de la misma manera en que estuvimos presentes ante el Proyecto de Reforma del Código Civil al confeccionar una

publicación especial con los dictámenes de los especialistas del Colegio afines a esa materia, hicimos lo propio con el Proyecto de Reforma del Código Penal, realizando a través del Instituto de Derecho Penal, un amplio y rico debate con expositores con posiciones antagónicas.

Creemos haber cumplido con el propósito de un Colegio abierto más amigable y cercano a las necesidades del abogado, logrando la apertura a toda inquietud acercada tanto por los colegas como por la comunidad, dando especial responsabilidad a nuevos y jóvenes dirigentes, fomentando la participación y la pluralidad, y reafirmando los principios sostenidos por la colegiación.

Queda claramente expuesto el trabajo, dedicación y esfuerzo puesto de manifiesto por todos los Consejeros del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Áreas e Institutos y sus miembros integrantes, cuyo legado viene como manda impuesta por aquellos grandes dirigentes que nos precedieron.

En honor a alguno de ellos, realizamos un sentido homenaje en el día del abogado, a los Dres. Epifanio Condorelli, Oscar Constenla, Jorge Posik, Marcos Molineaux y Jorge Perrino, fallecidos durante ese año, y que han cimentado las bases de este prestigioso colegio.

Sin dejar de mencionar que nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa.

Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, y fundamentalmente en defensa de la independencia del poder judicial, piedra fundamental del estado de derecho y de los principios republicanos que emanan de la constitución.

Por último, quiero reiterar una vez más mi profundo agradecimiento y reconocimiento a quienes me acompañaron en otro año de gestión.

Muchas gracias.

Dr. Fernando Pablo Levene
Presidente

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

I

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo a las 8:30 horas en su local social de la Avenida 13 N° 821 segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 9:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2014 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2015.
2. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (art. 7 Ley 6716).
3. Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.

AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Dr. Fernando Pablo LEVENE

Vicepresidente 1º: Dr. Hernán Ariel COLLI

Vicepresidente 2º: Dra. Graciela Beatriz AMIONE

Secretaria General: Dra. Rosario Marcela SANCHEZ

Prosecretario: Dr. Isidoro Guillermo BONICATTO

Tesorero: Dr. Carlos Fernando VALDEZ

Protesorero: Dr. Marcelo Enrique AZZARRI

Consejeros Titulares: Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
Dra. María Silvina NOBRE FERREIRA
Dra. María Cristina CIANFLONE
Dr. Francisco José ALMADA
Dr. Germán Maximiliano GLIEMMO

Consejeros Suplentes: Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dra. Norma Edith ACEVEDO
Dr. José María MARCHIONNI
Dra. Laura Marcela PALAZZO
Dra. Jessica Nerina SEIMANDI
Dra. María Soledad CHAVARI
Dr. José María RUIZ
Dr. Martín Ulises BOLPE
Dra. Teresa Beatriz GAREIS

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Augusto Carlos SANTI

Vice-Presidente: Dra. Stella M. RODRIGUEZ PIRANI

Secretario: Dr. Edgardo Nello ZANNINI
Titulares: Dr. José Abel IRAZÚ
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Suplentes: Dr. Alejandro SIMONTE
Dr. Miguel Angel RAU
Dr. Sergio Norberto BONACINA
Dra. Vanesa Carla SAGASTA
Dr. Raúl Ernesto SISTI

DIRECTORES A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Titulares Dr. Pedro Martín AUGÉ
Dr. Carlos Luis BRUSA

Suplentes Dra. Clara Elisa GALEANO
Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular Dr. Horacio Walter VERDEJA
Suplente Dr. Pedro ELBAUM

**MOVIMIENTO DE MATRÍCULA
DESDE EL 02/05/2013 AL 30/04/2014**

ALTAS

JURAMENTOS	600
PASES DE OTROS COLEGIOS.....	5
REHABILITADOS	150
	755

BAJAS

INCOMPATIBILIDADES.....	165
FALLECIMIENTOS	30
PASES A OTROS COLEGIOS	165
SUSPENDIDO A SU PEDIDO	250
	610

Total de activos al mes de abril de 2014: **9.150.-**

CUOTA ANUAL AÑO 2014

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires dispuso:

- 1°) Fijar la cuota de matriculación para el año 2014, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno, General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS DOS MIL (\$2.000), con vencimiento el 31 de marzo de 2014, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2014, respectivamente.
- 2°) En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.
- 3°) Fijar en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), la cuota de matriculación para el año 2014 que deberán abonar los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1° y 2°, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) cada una.
- 4°) Fijar en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) la cuota de matriculación

para el año 2014, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3°, en idéntica proporción, y con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1°, 2° y 3°.

- 5°) Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de noviembre de 2014, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el importe del mismo se deducirá del total.
- 6°) Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3° y 4° de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1° de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.
- 7°) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.
- 8°) Determinar que el aporte destinado a la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (CI.JU.SO.) será del 3% del valor de la cada matrícula que efectivamente se perciba, y de pesos cinco (\$ 5.-) el importe a retener en la primer cuota, con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94.
- 9°) Fijar el valor del derecho fijo ley 8480, en las sumas de PESOS OCHENTA (\$ 80) y PESOS CUARENTA (\$ 40), para los bonos verdes y azules, respectivamente, a partir del 1° de enero de 2014.

(Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2°, "in fine", de la ley 5177, t. o. decreto 2885/01).

ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO CIENTO CINCO.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Fernando Pablo Levene declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las nueve horas y con la actuación de la señora Secretaria General doctora Rosario Marcela Sánchez y del Tesorero doctor Carlos Fernando Valdez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-----

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2012.- Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2012, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros tanto Titulares como Suplentes, de los miembros del Tribunal de Disciplina así como también los Delegados por ante la Caja de Previsión Social, que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2012.- El Dr. Levene da lectura del acta de asamblea número ciento cuatro, lo que no habiendo observaciones se da por aprobada.- Acto seguido, el Dr. Adolfo Brook mociona en el sentido de que habiendo sido puesta a consideración de los matriculados la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al

año 2012, se tenga por aprobada la misma. Moción que es aprobada por unanimidad.-----

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).- Da cuenta el doctor Levene que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido.- Lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2012.-----

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.- En este estado se designa a los doctores Adolfo Brook y Estanislao Basla para firmar la presente acta.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y el señor Tesorero, junto con los colegiados designados por ante mí Secretaria General.-----

CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LAS ENCUESTAS 2013

ENTREGA DE DISTINCIONES A LOS MEJORES JUZGADOS

El Colegio de Abogados de La Plata, en el marco del Convenio suscripto, encargó a la Facultad de Ciencias Económicas la consultoría para el diseño muestral, elaboración del cuestionario, supervisión de campo y procesado de una “Encuesta de opinión de Abogados sobre Órganos Jurisdiccionales”.

La Facultad delegó la tarea y responsabilidad en el Licenciado Martín Tetaz, quien luego de reunirse con los directivos del Colegio, diseñó un cuestionario, elaboró una estrategia de muestreo, supervisó el trabajo de campo y procesó los resultados.

El objetivo del Colegio, en la intención de colaborar en el desarrollo de la función de justicia y tratando de armonizar con el Poder Judicial la actividad diaria en los Tribunales, fue el de poder evaluar la evolución de los órganos jurisdiccionales en el Departamento Judicial La Plata, desde la perspectiva de los abogados que litigan en los distintos fueros, ya sean estos Civiles y Comerciales, Contencioso Administrativos, de Trabajo o Familia.

Este trabajo busca, entonces, construir una serie de indicadores de manera sistemática y estructurada, a los efectos de generar información independiente y confiable que pueda servir tanto para los Abogados del Colegio, como así también a las distintas partes interesadas en el buen funcionamiento del sistema, las que contarán de este modo con una herramienta objetiva para analizar su desempeño y producir los cambios o mejoras que crean convenientes.

El cuestionario se confeccionó a partir de un listado de preguntas tentativo sugerido por el CALP, al que se agregó una pregunta de evaluación general del funcionamiento del juzgado, fundamental para poder ponderar luego la importancia de las distintas dimensiones analizadas, como así también las de sexo y antigüedad y experiencia

de los Abogados, para poder utilizar como controles, en caso que existieran sesgos que distorsionaran los resultados.

El muestreo buscó asignar mayor cantidad de días/encuestador a aquellos Juzgados que en el relevamiento del año pasado habían mostrado una mayor dispersión de respuestas, a los efectos de disminuir el margen de error de las estimaciones.

Sin perjuicio de ello, solo 3 Juzgados tienen menos de 80 encuestas, y en todos esos casos presentan (ex post) menor varianza que el promedio para la respuesta de evaluación general de funcionamiento del Juzgado. Ningún Juzgado tiene menos de 70 casos.

En una segunda etapa, luego de sorteados los encuestadores que en cada turno hacían cada Juzgado, se les pidió que seleccionaran de manera aleatoria a los Abogados que concurrían a efectuar trámites a esos Juzgados. De allí que el muestreo se defina como aleatorio, co-incidental.

Se entrevistó positivamente a 3541 Abogados por parte de 21 encuestadores, que fueron previamente capacitados, y a lo largo de 5 días de trabajo, de modo que la muestra de Abogados obtenida resulta altamente representativa de los que efectuaron trámites esa semana en el Departamento Judicial La Plata.

Principales resultados

Se separaron los Juzgados por el fuero al que pertenecen, en tanto y en cuanto puede ser razonable pensar que al tratar una materia distinta, en primer lugar son diferentes los abogados que se especializan en uno u otro fuero, y en segundo lugar pueden existir particularidades de un fuero que hacen que alguna de las dimensiones medidas (mesa de entrada, despachos, sentencias, etc.) se vean particularmente afectadas en un tipo de Juzgados.

Como primera conclusión llama la atención positivamente el buen puntaje alcanzado por la mayoría de los Juzgados que se ubican por encima de los 7 puntos, en una escala de 1 a 10, indicando el buen funcionamiento general del Departamento Judicial La Plata.

Yendo al orden, emerge el Juzgado en lo Civil y Comercial número 14, el 10 y el 23 de los Civiles y Comerciales como los mejores rankeados de todo el Departamento Judicial, siendo que en los

demás fueros, el número 1 es percibido por los Abogados como el mejor Juzgado en lo Contencioso Administrativo, al tiempo que en Tribunales de Familia aparece el número 1 como el mejor considerado y en los Laborales, el número 3 es el Tribunal mejor valorado.

El acto de apertura se dio con las palabras del Dr. Fernando Levene, quien resaltó “Los abogados siempre bregamos por una “mejor justicia”, y por ello desde nuestro Colegio, considerándonos parte inescindible de sus éxitos y fracasos, tenemos el gran privilegio legal y ético de abordar su análisis con el inmenso prestigio de hacerlo con independencia de cualquier interés político o de grupo económico, y con el único fin de aportar al bienestar general.”

Reafirmó el compromiso de la institución con los principios republicanos y democráticos “a los que resulta imposible pensarlos sin la existencia de un poder judicial independiente, probo, moderno, que garantice el estado de derecho, y esté destinado a lograr una justicia eficiente a la hora de acercar la paz social al pueblo.”

Para finalizar, reconociéndolos como “custodios de la Constitución y del estado de derecho, sabiendo que tal responsabilidad conlleva mantenerse intachables para sostener su imparcialidad e independencia, libres de toda coerción, coacción o amenaza.”

ANSES - CAMPAÑA AGRAVIANTE DEL ANSES

ANSES pretende limitar el derecho a "una justa jubilación" atacando a los abogados.

El Presidente del Colegio de Abogados de La Plata recibió a un nutrido grupo de abogados previsionistas, quienes manifestaron su inquietud en torno a la existencia de una campaña difamatoria del Anses contraria al asesoramiento legal para los trámites jubilatorios, como también de la existencia de normativas internas que afectan gravemente el desempeño profesional en la solicitud de turnos para el inicio de jubilaciones.

El Dr. Levene puso en conocimiento que se ha enviado carta documento al Director del Anses requiriéndole el cese de la campaña vergonzosamente agravante para con los abogados, que defienden un derecho esencial de nuestros abuelos, como es el legítimo reconocimiento de una "justa y merecida jubilación".

A su vez les comunicó que la institución publicará una solicitada en ese mismo sentido y realizará una campaña de difusión dirigida a la comunidad, informando sobre la importancia del asesoramiento profesional.

También señaló, que en caso de no hacer lugar a esos reclamos se analizarán otras acciones.

ANSES QUIERE LIMITAR TU DERECHO A UNA "JUSTA JUBILACIÓN" ATACANDO A LOS ABOGADOS.

Sr. DIRECTOR DE ANSES, DIEGO BOSSIO

Le requerimos que cese con la campaña publicitaria vergonzosamente agravante que está llevando para con los abogados, quienes defienden a los abuelos en su reclamo de un derecho humano esencial, como es el legítimo reconocimiento de una "justa y merecida jubilación".

Asimismo, le exhortamos a que deje de instar a las personas de la tercera edad para que prescindan del asesoramiento letrado en sus trámites jubilatorios. Especialmente, cuando existen ciento de miles de sentencias judiciales que confirman la ilegitimidad de las resoluciones dictadas por ese Organismo.

En nombre de todos los abogados, colaboradores del sistema previsional, le pedimos que guarde respeto y consideración sobre el desempeño de nuestra profesión, fundamentalmente cuando se trata de defender los derechos de personas vulnerables que esperan una justa recompensa a tantos años de trabajo.

Colegio de Abogados de La Plata

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ANSES CONTESTA Intimación

Ante la intimación del Colegio, ANSES invitó a nuestros representantes a participar de una reunión institucional que se llevará a cabo el próximo viernes a las 14 hs. en las oficinas de ese organismo, en la que se abordarán las cuestiones planteadas oportunamente.

ANSES: EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA LANZÓ UNA CAMPAÑA PÚBLICA DE CONCIENTIZACIÓN DE DERECHOS

El Colegio de Abogados de La Plata lanzó una campaña pública de concientización de derechos para que quienes pretendan acceder a una justa y legítima jubilación se asesoren por un abogado.

NUEVA INTIMACIÓN A ANSES

El Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Fernando Levene, conjuntamente con el Colegio de la Provincia de Buenos Aires, le requirieron con carácter urgente una nueva entrevista al ANSES, en razón de la falta de respuesta vinculada con la campaña injuriente promovida por el ente en contra de los abogados y la problemática de la asignación de turnos para inicio de los trámites jubilatorios.

El Colegio anunció que, de no haber una pronta solución a los temas planteados, llevará a cabo las acciones pertinentes.

Para ello, se convocó a los asesores especialistas en la materia para estudiar las distintas alternativas.

EL COLEGIO PRESENTÓ ACCIÓN DE AMPARO CONTRA ANSES

El Colegio promovió una acción de Amparo contra ANSES, que recayó en el Juzgado Federal N° 4 - Secretaría 12- de La Plata, con el objeto de hacer cesar la campaña difamatoria efectuada por ese Organismo en forma de carteles, spots publicitarios y textos en la Página Web que desprestigian la profesión del abogado, y contra la normativa interna del ente (Pres- 11-01) que afecta gravemente el desempeño profesional en la solicitud de turnos para el inicio de jubilaciones.

Se solicitó asimismo el dictado urgente de una medida cautelar para que proceda inmediatamente a la suspensión de la citada normativa y para que se retiren de las dependencias de ANSES las publicidades que hagan referencia agravante a la dignidad de los abogados.

HACEN LUGAR A LA CAUTELAR CONTRA EL ANSES

En el marco de la acción de amparo promovida por el Colegio de Abogados de La Plata la semana pasada, el titular del Juzgado Federal N° 4, hizo lugar a la medida cautelar y ordenó al ANSES a que proceda a retirar en 24 horas, los textos de la página WEB, spots publicitarios, banners, carteles y afiches en dependencias de ANSES que hagan referencias agraviantes a la dignidad de los Abogados.

Le ordenó asimismo que suspenda la Norma " PRES-11-01" permitiendo a los abogados iniciar los trámites previsionales sin limitación de cantidad ni asignación exclusiva a determinadas oficinas.

ANSES- Se pueden iniciar trámites jubilatorios sin limitación

En el marco de la acción de Amparo promovida por el Colegio de Abogados de La Plata, a fin de que el ANSES cese la campaña difamatoria en contra de los abogados y deje sin efecto las normativas internas que afectaban el desempeño profesional en relación a la solicitud de turnos para iniciar los trámites previsionales, se pone en conocimiento de los matriculados que el Ente Previsional, dando cumplimiento a la medida cautelar oportunamente dictada, ha normado la asignación de turnos para el inicio de trámites.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EL CALP PRESENTÓ DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY QUE REFORMÓ EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

El Colegio de Abogados de La Plata presentó en el día de hoy demanda para que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 2, 4, 18 y 30 de la Ley 26.855, fundada en que viola el artículo 114 de la Constitución Nacional para la composición y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y específicamente porque vulnera el derecho de los "abogados de la matrícula federal" de participar, mediante una representación genuina, en la composición del Consejo de la Magistratura.

Se solicitó, además, se decrete en forma urgente una medida cautelar por la cual se suspenda el llamado a elecciones para repre-

sentantes del estamento de abogados en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias previstas para el próximo 11 de agosto de 2013 hasta tanto se resuelva el juicio.

A su vez, se solicitó la inconstitucionalidad de los artículos 4, 5, 6 inc. 1, 10 y 13 inc. 3 de la Ley 26.854 que restringen la posibilidad de obtener medidas cautelares en juicios contra el Estado Nacional, y los artículos 1º y 2º de la Ley 26.853 que crea la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal.

LA LEY DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FRENADA POR LA ABOGACÍA BONAERENSE

La Ley que reformó el Consejo de la Magistratura de la Nación, fue frenada por dos fallos dictados el 31 de mayo pasado.

En Mar del Plata, el Juez a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de esa ciudad, Dr. Alfredo López ordenó la suspensión de la convocatoria a elecciones de abogados para el Consejo de la Magistratura, con motivo de la acción presentada por el Colegio de Abogados local.

En simultáneo, el Colegio de Abogados de San Nicolás también obtuvo resolución favorable en el Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad, a cargo del Dr. Martín Alberto Martínez, quien ordenó la suspensión de la elección de representantes del estamento de los abogados al Consejo de la Magistratura.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA OBTUVO FALLO FAVORABLE PARA FRENAR REFORMA AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El 11 de junio el Juzgado Federal N° 2 de La Plata a cargo del Juez Adolfo Ziulu declaró inconstitucional varios artículos de la Ley 26.854 de reforma al Consejo de la Magistratura e hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, ordenando la suspensión de la constitución del nuevo cuerpo, como también del llamado a elecciones para representantes del estamento de abogados en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias previstas para el próximo 11 de agosto.

LA CORTE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

El Máximo tribunal decretó, con el voto en disidencia del Dr. Zafaroni, la inconstitucionalidad de los artículos 2, 4, 18 y 30 de la ley 26.855 de reforma del Consejo de la Magistratura, y suspendió la elección de consejeros representantes de los jueces y abogados en las primarias del mes de agosto próximo.

De ese modo el Alto Tribunal confirmó el fallo de la jueza Servini de Cubría, y destacó que: "Es inválido obligar a los jueces, abogados y académicos a someterse a elecciones populares".

EMERGENCIA METEOROLÓGICA 2013

Préstamos - Reducción de intereses y mayores facilidades

Con relación a la solicitud que efectuara "Su Colegio" a la Caja de Previsión Social para Abogados, para que reconsiderase las condiciones de los "créditos de emergencia" la misma ha dispuesto: Reducir la tasa de Interés al 9%

Características Principales:

Monto: hasta \$ 30.000 según los años de matriculación.

Plazo: hasta 36 cuotas.

Tasa de interés: 9% anual sobre saldos y fija sobre saldos, conforme al denominado sistema Francés

Vencimiento 1° cuota a los 3 meses de concedido.

Vigencia: desde el 11 de abril hasta el 31 de julio.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

NUEVO- Inscripción de Boletos de Compra Venta

Procede la registración de Boletos de Compraventa, cuyo objeto sean inmuebles cuyas valuaciones fiscales no superen un determinado monto, lo que permitirá evitar maniobras fraudulentas en el tráfico inmobiliario, especialmente con relación a las "dobles ventas" y resguardar los derechos de adquirentes que carezcan de medios para celebrar sus Escrituras, contribuyendo a afianzar los principios de finalidad social y de respeto a la vivienda.

Asimismo los Boletos de Compraventa con firmas de sus otorgantes certificada por Escribano Público resultará optativo para las partes intervinientes, posibilitando dar a conocer a los terceros interesados que el bien raíz ha sido objeto de un negocio de compraventa.

La Disposición Técnico Registral N° 2/2013 prevé que "A partir del 1° de febrero de 2013 serán susceptibles de anotación los Boletos de Compraventa, sus reinscripciones, cesiones y cancelaciones que optativamente ingresen a este Organismo, con respecto a inmuebles cuyas valuaciones fiscales no excedan de los siguientes montos: a) Vivienda: hasta pesos ciento cinco mil seiscientos treinta y seis (\$ 105.636); b) Lote baldío: hasta pesos cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho (\$ 52.818).

NUEVO SERVICIO WEB

Posibilidad de obtener informes y realizar consultas vía web desde su estudio

ASOCIACIÓN ABOGADOS DE BRANDSEN- JORNADA DE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

Jornada en la Asociación de Abogados de Brandsen. El Presidente del Colegio informó sobre gestiones llevadas a cabo por la Institución.

La Asociación Abogados de Brandsen organizó una jornada en esa ciudad, a la que asistieron el Presidente y la Secretaria General del Colegio de Abogados, Dr. Fernando Levene y Dra. Rosario Sánchez, el Vicepresidente de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio, Dr. Pablo Grillo, el Juez de Paz de esa ciudad, Dr. Francisco Mainero, el Intendente del Municipio de Brandsen, Dr. Gastón Arias, el Presidente del Consejo Deliberante, Marcelo Giovannone, la Presidente de la Asociación de Abogados de Brandsen, Dra. Liliana Iglesia, y contó además con la asistencia de abogados de esa localidad y de otras Asociaciones de Abogados del interior.

El Presidente del Colegio realizó un informe de las gestiones que viene llevando a cabo la institución, resaltando especialmente las distintas acciones vinculadas a la problemática de los abogados del interior.

A su vez, la Dra. Rosario Sánchez se refirió a cuestiones vinculadas a la mediación prejudicial obligatoria, destacando los resultados obtenidos y los desafíos a enfrentar hacia el mejoramiento del sistema.

A su turno, el Dr. Grillo expuso e hizo una demostración sobre la implementación de las notificaciones y presentación de escritos electrónicos.

Por último, el colega de Brandsen, Dr. Storni, presentó un proyecto de modificación de los Juzgados de Paz Letrada.

PREOCUPACIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA PERICIAL

En el marco de reuniones que viene realizando la Comisión de Administración de Justicia con distintas entidades y dependencias gubernamentales, fue recibido en la sede colegial, el Director General de Asesorías Periciales de la SCBA, Dr. Gustavo Capelli, a quien se le trasladaron las inquietudes relativas al funcionamiento de la Dirección y Oficinas a su cargo y su directa incidencia en la marcha de las causas judiciales.

El funcionario describió como problema fundamental la falta de profesionales en las distintas especialidades periciales y la necesidad de contar con personal idóneo, que se encuentre debidamente formado.

Luego de un rico intercambio de ideas acordaron realizar reuniones periódicas con el objeto de trabajar coordinadamente en la comprensión mutua de dificultades y con el objeto de establecer un lenguaje común, que permita el encuentro de las soluciones necesarias. Asimismo El Dr. Fernando Levene ofreció colaborar en la búsqueda de la excelencia en la formación de Peritos, organizando y coordinando los cursos de formación y capacitación que sean necesarios para la consecución de tales fines.

MESA RECEPTORA ÚNICA

Desde el 5 de noviembre se encuentra funcionando la Nueva Mesa receptora única de Escritos para los fueros civil, comercial, laboral, familia y contencioso administrativo.

Esta iniciativa del colegio, fue acogida por la Corte, la cual mediante Resolución N° 126/12 fijó su emplazamiento en la planta baja del Edificio Central de Tribunales.

ELECCIONES DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATOS

El CALP pone a disposición de la comunidad el abanico de propuestas de los candidatos de cara a los próximos comicios.

DIPUTADOS - Jueves 10 de octubre - Salón de Actos - 18 hs.

Ejes Temáticos:

1. Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
2. Salud, Educación e Inclusión Social.

CONCEJALES - Viernes 11 de octubre - Salón de Actos - 18 hs.

Ejes Temáticos:

1. Infraestructura Urbana, Hidráulica y Servicios Públicos.
2. Gestión Política y Jurídica (Participación ciudadana en la problemática de Seguridad, Política de Sanidad Pública, Inserción municipal dentro del esquema de la nueva ley de Fuero de Familia y Fuero Penal del Niño, Tercera Edad).

17/10 - Jornada nacional sobre educación legal y formación profesional de los abogados en la Argentina. 17 y 18 de octubre.

F.A.C.A Convoca a todos los Abogados a la "JORNADA NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN LEGAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA" a celebrarse los días 17 y 18 de octubre de 2013 en La Plata (Salón Auditorio de la Caja de Abogados y del Colegio de Abogados de La Plata).

TALLER DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA AUTORIDADES DE MESA

Organiza: Instituto de Derecho Político del CALP y equipo de colaboradores del observatorio de estudios electorales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP:

Simulacro de votación y escrutinio

Se entregará material preparado especialmente

Modificaciones y novedades en el Código Nacional Electoral

Planteo y resolución de problemas frecuentes

Experiencias de Autoridades de Mesa y Fiscales en las P.A.S.O.

Contenidos

-Autoridades de los Comicios.

-Fiscales de los Partidos Políticos. Atribuciones.

-Comunicación con los Fiscales Generales.

-Comando Electoral.

-Preparación del Acto Electoral.

-Desarrollo de la elección. Delitos electorales y prácticas dolosas.
Estrategias para advertirlas.

-Comprobación de la identidad del elector.

-Quiénes no pueden votar.

-Nuevo padrón y procedimiento de votación.

-Electores con capacidades diferentes.

-Procedimiento de impugnación del voto.

-Clausura del Acto. Confección de acta de cierre.

-Certificado de escrutinio.

Objetivos

-Introducción en el conocimiento del proceso electoral, con las innovaciones destacadas en padrones, constancia electoral, etc.

-Desarrollar criterios analíticos para la resolución de problemas.

-Recrear el ambiente de los comicios, a partir de la simulación de situaciones especiales y todos los procedimientos involucrados en la jornada, desde la preparación de la mesa hasta la entrega de la documentación al oficial del Correo.

Reconocido por la Cámara Nacional Electoral como instancia de capacitación habilitante para el cobro del viático extra (art. 2 Res. 244/13 del Ministerio del Interior y Transporte).

II JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL

50 BECAS PARA LAS 2 JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

El Colegio dispuso otorgar 50 becas a los matriculados interesados en participar en las 2 Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Teatro Coliseo Podestá, los días 21, 22 y 23 de agosto 2013.

CURSO DE CAPACITACIÓN: EL ROL DEL ABOGADO DEL NIÑO. MÓD. 1

Inicio: 4 de octubre. Finalización: 29 de noviembre

OBJETIVO

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, por resolución del Consejo Directivo del 6 de agosto del corriente año, crea el Registro del Abogado del Niño como órgano del Área de la Consultoría del Niño/a y Adolescente.

La Consultoría del Niño/a y Adolescente, existe como servicio jurídico operativo desde el año 2004.

De esta manera este Colegio, ha asumido el compromiso y el cumplimiento a lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional por la reforma del año 1994, en su art. 75 inc.22, otorgándole rango constitucional, a la misma. Como así también, hacer posible la efectiva aplicación de la Ley Nacional N° 26.061 “De protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” y la Ley Provincial N° 13.298 “De promoción y protección integral de derechos del niño”.

Todo ello, teniendo en cuenta siempre el interés superior del niño como sujeto de derecho, respetando integralmente sus derechos y garantías conforme lo establecen las normas mencionadas precedentemente y las que se promulguen con posterioridad.

FINALIDAD

Para poder efectivizar el objetivo mencionado, este Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, considera necesario para defender los derechos y garantías de los niños/as y adolescentes con responsabilidad y prudencia, que sus colegiados se capaciten teórica y prácticamente, para ejercer profesionalmente la incumbencia del rol del abogado del niño/a y adolescente, considerando que los problemas que afectan a los patrocinados son sensibles y vulnerables a la profesión y a la sociedad en general.

El Curso de Capacitación Teórica-Práctica para el rol del Abogado del Niño, la currícula fue diseñada por los Directores de los Institutos de Derecho de la Niñez y el de Familia y Sucesiones, a cargo de los Dres. Graciela Fontana y Miguel González Andía, respectivamente, en coordinación con esta Área. Para ello, se convocaron docentes especialistas en los distintos temas que contiene el programa a desarrollar.

La finalidad es capacitar y posteriormente, constituir el Registro de Abogados del Niño, para que se incorporen los abogados capacitados en este Colegio y/o especializados de postgrado en la materia de las distintas Universidades.

JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES

COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA

Agradecemos a los colegas (400 profesionales aproximadamente) que formaron parte de las Jornadas Deportivas XXXVIII desarrolladas en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata, por su actitud proactiva hacia el Colegio y disponer de su tiempo para representarlo con tanto orgullo, dedicación y buena predisposición.

Sabemos que este es un evento importante donde el deporte nos reúne a todos en un pie de igualdad, dejando expuestos principios de solidaridad, convivencia y los valores que la competencia deportiva nos ofrece debiendo ser un ejemplo, donde competir sea la expresión de la ética deportiva y les damos la bienvenida a los nuevos participantes, entre ellos el nuevo equipo de Ajedrez, Básquet Feme-

nino, Bochas, Bowling, Natación, Tenis de Mesa y Tiro, entre otros, y deportistas de disciplinas individuales quienes demostraron estar a la altura de las circunstancias con una buena performance, y a todos aquellos que acompañan desde siempre, esperando simplemente que continúen en los años venideros.

Destacamos especialmente las disciplinas en que se lograron 1° y 2° puestos:

- Básquet Maxi: 1° Puesto por tercera vez consecutiva
- Básquet Femenino: 1° Puesto.
- Billar: 1° Puesto octava vez consecutiva. Dr. Roberto Epele.
- Fútbol Femenino: 1° Puesto.
- Fútbol Juveniles: 2° Puesto.
- Fútbol Senior (+42): 2° Puesto por segunda vez consecutiva
- Golf Cat. 10-16: 2° Puesto por segunda vez consecutiva. Dr. Nicolás Villoello.
- Golf Cat. 25-36: 1° Puesto. Dr. Mauro Mirco.
- Maratón Masculino (+40): 2° Puesto. Dr Juan Leandro De Lorenzo.
- Maratón Masculino (+50): 2° Puesto. Dr Ricardo Daniel Sosa Aubone.
- Natación Femenino Juveniles Estilo Espalda: 2° Puesto. Dra. Sandra Correa.
- Natación Femenino Juveniles Estilo Mariposa: 2° Puesto Dra. Sandra Correa.
- Natación Femenino Juveniles Estilo Libre: 2° Puesto. Dra. Betiana De Sabato.
- Natación Femenino Veteranos Estilo Pecho: 2° Puesto. Dra. Betiana De Sabato.
- Natación Masculino Juveniles Estilo Pecho: 1° Puesto. Dr. Horacio Rezzonico.
- Natación Masculino Veteranos Estilo Mariposa: 2° Puesto. Dr. Patricio Morán.

- Paddle Femenino Libres: 1° Puesto por segundo año consecutivo.
- Rugby: 2° Puesto.
- Tenis de Mesa: 1° Puesto.
- Tenis Femenino Lady: (+35): 1° Puesto.
- Tenis Caballeros Súper Senior (+55): 1° Puesto.

Siguiendo los pasos que dejaron quienes nos han antecedido, esta Comisión de Deportes y Casa de Campo ha trabajado muy fuerte durante todo el año para que estas XXXVIII Jornadas se desarrollen de la mejor manera posible.

Muchas gracias por su compromiso, en especial a los referentes de cada disciplina quienes han colaborado de manera desinteresada, a los miembros de la Comisión que trabajaron durante todo el año, a los empleados del Colegio que nos asistieron amablemente en forma constante, y a todos aquellos que de una forma u otra, hicieron que esto sea posible.

ÚLTIMAS INCORPORACIONES A LA LISTA DE SERVICIOS DEL CALP

Tramitación de la solicitud de saldo en cuentas judiciales, a través de la nueva Oficina de Servicios (1er. Piso – lun a vie, de 8.00 a 13.30 hs- Tel 4392247)

Servicio BAPRO exclusivo para abogados y empleados de estudio (con credencial), Incluyendo Tasa de Justicia e Ingresos Brutos. (Planta Baja- de 8.00 a 14 hs.)

Creación de la Comisión Mixta para la Resolución de conflictos que se susciten entre los colegas y el Banco Provincia – Suc. Tribunales- en relación a la prestación de los servicios específicos de dicha institución.

OFICINAS TEMPORALES

En la sede del CALP funciona como Oficinas temporales un servicio que les da a los matriculados del Colegio la posibilidad de llevar a cabo una atención personal del cliente, en aquellos casos que le resulta imposible efectuarla en su estudio profesional.

CONSULTORIA EN TEMAS DE DERECHO REGISTRAL

En el marco de la experiencia llevada a cabo durante el año pasado por parte del Instituto de Derecho Registral, se ha resuelto por el Consejo Directivo dar continuidad y carácter permanente al servicio de consultoría ofrecido a los colegas en temas relativos a la publicidad, registración, confección de documentos, etc., relacionados con el Registro de la Propiedad. Se trata de una especialización en el servicio de consultas, que, sigue como ejemplo al que históricamente presta el ATENEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL del CALP, orientando y asistiendo al abogado en las dificultades que plantea el ejercicio de la profesión. La atención de consultas estará a cargo de miembros del Instituto. Correo electrónico: registral@calp.org.ar

V SALÓN PROVINCIAL DE PINTURA PETTORUTI - RECEPCIÓN DE OBRAS DEL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, conjuntamente con la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia de Buenos Aires y el MUMART (Museo Municipal de Bellas Artes de la ciudad de La Plata), ha organizado un concurso al que convocaron a todos los artistas de la Provincia de Buenos Aires a presentar sus obras en el V Salón Provincial de Pintura Pettoruti.

Fueron presentadas 112 obras de artistas de diferentes sitios de la Provincia (Adrogué, Berazategui, Ciudadela, Chacabuco, Ituzaingó, Mar del Plata, Merlo, Morón, Necochea, Olivos, Quilmes, Ramos Mejía, San Clemente).

Actuaron como jurados por las diferentes instituciones: la Lic. Elizabeth Mac Donnell representando al Colegio de Abogados de La Plata, el Prof. Gabriel Busquets Profesor de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP, la Lic. Patricia Sánchez Pórfido por el Museo Provincial de Bellas Artes, el artista Guillermo Caretti por el Museo Municipal de Bellas Artes y el Dr. Walter P. Di Santo, Presidente de la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia de Buenos Aires.

El 27 de noviembre último se inauguró la exposición en el MUMART, oportunidad en que se entregaron varias menciones a las obras seleccionadas y el Dr. Fernando Levene, Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, en compañía de los Dres. Sergio Marelli y Saúl Campanella, de la Comisión de Cultura del CALP, del

Dr. Walter P. Di Santo, Presidente de la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia de Buenos Aires y del Intendente de la ciudad, Dr. Pablo Bruera, hizo entrega del 1° Premio (\$15.000) a la ganadora del certamen, ALEJANDRA GARAY CAMPI, oriunda de la ciudad de Merlo, por su obra “Parada en círculos” Óleo, temple a la cera; joven artista que ha cosechado varios premios a lo largo de su prolífica trayectoria.

En la ocasión Fernando Levene agradeció la posibilidad de seguir trabajando conjuntamente con la Asociación de Artistas Plásticos y la Municipalidad de La Plata, realizando un aporte que contribuye al patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Visitas: martes a domingos de 10 a 20 hs.

Gran Premio (\$15000 CALP).

ALEJANDRA GARAY CAMPI (Merlo) - Por su obra “Parada en círculos” Óleo, temple a la cera.

BANCO PROVINCIA SUCURSAL TRIBUNALES - BAPRO EXCLUSIVO

En el marco de los acuerdos celebrados con el Banco de la Provincia en beneficio de nuestros matriculados, a partir del 20 de noviembre del corriente año, dicha entidad dispondrá que durante las dos primeras horas de atención, los abogados serán asimilados a los clientes y podrán operar en las cajas para ellos exclusivamente previstas.

Podrán abonar:

- Tasa de Justicia
- Caja de Previsión
- Ingresos Brutos
- Ganancias
- IVA

BAPRO EXCLUSIVO PARA ABOGADOS

Se le recuerda que se encuentra disponible y funcionando, en la planta baja de nuestra sede colegial, el BAPRO-PAGOS exclusivo

para abogados donde podrá realizar todo tipo de pagos, inclusive:

- BONO LEY 8480 |
- JUS PREVISIONAL
- APORTES CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
- TASA DE JUSTICIA
- INGRESOS BRUTOS
- GANANCIAS
- IVA

Horario de atención: 08:30 a 13:30 hs.

MESA RECEPTORA GENERAL DE ESCRITOS - DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Se recuerda a los colegas que se encuentra funcionando la Mesa Receptora Única de Escritos para los fueros civil y comercial, laboral, familia y contencioso administrativo, como consecuencia de la propuesta que fuera realizada por este Colegio oportunamente a la SCBA.

La misma funciona de 8.00 a 13.00 hs, en la planta baja del Edificio Central de Tribunales, recepcionando escritos, cédulas y mandamientos relativos a causas en trámite en Primera Instancia.

ENFÁTICO RECHAZO A LA MUDANZA DE LOS JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 17 Y 19

El Colegio de Abogados de La Plata, a través de una nota dirigida al Sr. Presidente de la SCBA, Dr. Héctor Negri, puso de manifiesto su enérgico rechazo al proyecto de traslado de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 17 y 19 del Departamento Judicial La Plata fuera del palacio de tribunales.

Como fundamento expresa que “El fuero Civil y Comercial y el fuero Laboral son los únicos cuyos organismos jurisdiccionales se encuentran concentrados en un solo y único edificio, con la consiguiente economía de recursos y facilidad de acceso que favorecen, no sólo a los abogados sino -muy especialmente- a los justiciables

que deben compulsar actuaciones o realizar trámites por ante esos organismos”.

Remarca en la nota que “La dispersión física de los organismos de un mismo fuero conspira contra tales circunstancias y, por lo tanto, empeora las condiciones de acceso a la justicia en el fuero, afectando de esa manera la garantía de acceso a la justicia prevista por el artículo 15 de la Constitución Provincial. Garantía que, en homenaje al principio de progresividad, debe resultar cada vez más fuerte y robusta, sin sufrir menguas por mínimas que ellas sean.”

En el mismo sentido y siguiendo los principios enunciados, solicita ubicar en el inmueble sito en la esquina de las calles 12 y 46 los Juzgados de Familia con asiento en la calle 58 e/11 y 12.

Puntualizando que “Es diario ver el trastorno que significa para litigantes y abogados -sin mencionar a los Jueces que deben eventualmente subrogar en tales organismos- el tener que alternar entre los Juzgados de la calle 46 y los de la calle 58, situación que podría tener una solución sencilla mediante el cambio de sede expuesto”.

Para finalizar manifiesta enfáticamente su rechazo a la mudanza de los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 17 y 19 del Departamento Judicial La Plata y solicita al Supremo Tribunal, a la luz de las circunstancias expuestas, que deje sin efecto tal decisión.

CONFLICTO CAJA DE ABOGADOS - COMUNICADO

Ante el conflicto existente entre la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y sus trabajadores, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata comunica a sus matriculados que esta Institución resulta ajena al mismo y continúa prestando sus servicios. A su vez, manifestamos nuestro enérgico repudio a cualquier hecho de violencia que en dicho marco hubiera ocurrido o pudiera suscitarse. Sin perjuicio de reconocer el derecho constitucional de huelga, llamamos a la reflexión para que el mismo no impida el ejercicio de otros derechos esenciales como lo son el derecho a trabajar y el derecho a la salud de los abogados y sus familias, entre otros. La situación existente afecta el normal funcionamiento de las actividades de este Colegio, y resulta gravemente perjudicial para los abogados y su ejercicio profesional, por lo que EXHORTAMOS a ambas partes para la pronta resolución del conflicto.

Se informa que se encuentra convocado en forma permanente el Consejo Directivo todos los días a partir de las 10 hs., en la sede colegial, y se solicita a los abogados que asistan y hagan saber cualquier dificultad que el conflicto genere en su actividad profesional.

REPUDIO DRA. SARA CANEPA - COMUNICADO

El Colegio de Abogados de La Plata repudia enérgicamente las amenazas y los hechos de violencia sufridos por la abogada Sara Cánepa y su representada, ocurridos durante el ejercicio profesional en las causas en trámite por ante el fuero de familia.

Condenamos hechos de esta naturaleza que intentan obstaculizar el libre ejercicio de la profesión e impedir el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Los hechos denunciados motivaron las acciones penales en curso, en las que este Colegio ha tomado activa intervención, por lo que exhortamos a los funcionarios judiciales intervinientes al pronto esclarecimiento de los mismos.

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA CON LA ESCUELA DE ABOGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL

El Colegio de Abogados de La Plata ha firmado un convenio de cooperación institucional con la Escuela de Abogados de la Administración Pública provincial; en el entendimiento de la necesidad de trabajar mancomunadamente y aunando esfuerzos, para jerarquizar la abogacía.

Recientemente el Colegio firmó un acuerdo marco de cooperación mutua, asumiendo el deber indelegable de defender los derechos e intereses profesionales legítimos, muchos de los cuales se desempeñan profesionalmente ante y dentro de la Administración Pública Provincial.

El convenio prevé que las partes se prestarán mutuamente la cooperación necesaria a través de tareas concretas de asesoramiento, asistencia técnica, capacitación, investigación y coordinación de acciones de interés común que tengan por objeto optimizar el ejercicio de sus competencias y, con ello, agregar valor a la prestación de

los servicios académicos, legales, técnicos, normativos y jurídicos que brindan.

La firma del acuerdo se realizó en consonancia del desarrollo de políticas activas que viene implementando el Colegio y en este particular, tendiente a la jerarquización de los matriculados que ejercen su profesión en los diferentes regímenes estatutarios de la administración pública provincial y/o municipal, así como las entidades autárquicas, entes descentralizados y organismos de la Constitución.

COMISIÓN INTERPRETACION Y REGLAMENTO ÁREA DISCIPLINARIA

Miembros de la Comisión

*Dr. Germán Gliemmo Bacigalupe (Presidente),
Dr. Juan Eduardo Caniggia (Vicepresidente),
Dr. Roberto Epele (Secretario)*

Reuniones ordinarias

En el período que transcurrió el año 20013/2014 y hasta la fecha de publicación de la presente, se realizaron reuniones ordinarias los días miércoles de cada mes en el horario de las 14,00 hs. en la Sede de este Colegio de Abogados Departamental.

Funciones desempeñadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Dando cumplimiento a lo reglamentado por los art. 19 inc.1, 2 y 3, 24 de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales se encuentran entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.

Según lo previsto en el art. 31 y 42 inc. 14 de la ley 5177 y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.

En virtud de ello, en el marco de estas tareas asignadas a dicho Cuerpo, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como órgano asesor de ese cuerpo en esa materia, aconsejar en todo lo

atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el poder disciplinario.

Frente a los requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo petitionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no de la causa disciplinaria respectiva.

Es así que recibida una presentación que cumpla con los requisitos del art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales se inician las actuaciones disciplinarias pertinentes, aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el/la profesional denunciado/a brinde las explicaciones de ley, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177).

Si es necesario en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc.8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Etapa previa por ante el Consejo Directivo dando cumplimiento a los arts. 31 ley 5177, 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

El trámite disciplinario se inicia con el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas General proveniente de un particular, o denuncia remitida por funcionario público, o cualquier otro órgano, u organismo, se notifica al denunciante (en caso de ser particular) a su ratificación, para posteriormente dar traslado al letrado denunciado/a por diez (10) días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de ley, acompañando las pruebas que haga a su derecho.

Recibidas las explicaciones de rigor el expediente se gira para su tratamiento ante la Comisión de Interpretación y Reglamento

designándose relator a los fines que se emita el dictamen correspondiente, aconsejando la formación de causa disciplinaria y el pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, o en su defecto el archivo de las actuaciones.

Es decir que la Comisión emite opinión, ya sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Directivo órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen que resulte aprobado, y/o en su caso se tome las diferentes resoluciones amerite.

En aquellos casos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo se designa un nuevo relator a los fines de que se emita un nuevo dictamen, y posteriormente se evalúa su procedencia por parte de la Comisión, aconsejando hacer lugar o no al recurso de reconsideración interpuesto, para ser posteriormente aprobado por el Consejo Directivo.

Si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias incoadas.

En los supuestos que queda firme la resolución del Consejo Directivo que sugirió la formación de causa disciplinaria y el pase al Honorable Tribunal de Disciplina se remite el expediente para su tratamiento ante dicho Cuerpo, cursándose las respectivas notificaciones a los efectos que tome la intervención que le compete, y comunicándose al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Labor del Área Disciplinaria:

Fueron ingresadas por ante la Mesa de Entradas del Área Disciplinaria la cantidad de 450 denuncias y/o presentaciones a la fecha de la confección de la presente.

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

1.- Formación de expediente disciplinario a partir de la letra E/M nº 3544/13, y actualmente corresponde a la letra D/P nº 3637/14.

2.- Resolución de archivo de los expedientes disciplinarios, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y

notoriamente infundada en los siguientes actuados: B-3516/12, B-3481/12, P-3500/12, P-3586/12, M-3525/12, C-3519/12, L-3492/12, C-3567/13, C-3559/13, Z-3514/12, L/O-3510/12, D-3538/12, D-3575/13, Z-3537/12, A-3546/13, G-3556/13, R-3474/12, C-3573/13, G/L/R-3489/12, F/C-3535/12, F/C-3535/13, D-3550/13, A-3546/13, E-3527/13, R-3555/13, C-3570/13, B-3553/13, C-3548/13, P-3548/13, L-3529/12, S-3534/12, D-3532/12, W-3506/12, L-3558/13, P-3571/13, C-3559/13, G-3524/13, G/S-3551/13, C-3515/12, P-3533/12, G-3513/12, G-3517/12, C-3567/13, M-3543/13, C-3587/13, L-3552/13, S-3487/13, M-3564/13, G-3572/13, M-3525/13, S-3530/13, B/L/S/K-3471/13, S-3578/13, H-3582/13, J/M-3562/13, P-3569/13, P/G-3603/13, E-3597/13, P-3607/13, R-3584/13, A-3614/13, S-3602/13.

3.- Formación de causas disciplinarias y el pase de las actuaciones para su tratamiento al Honorable Tribunal de Disciplina por entender que la denuncia no resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en las siguientes actuaciones, quedando veintiocho causas disciplinarias ingresadas al Honorable Tribunal de Disciplina por encontrarse firmes, notificadas y consentidas, las mismas figuran descriptas en la parte pertinente de la memoria del H. Tribunal de Disciplina.

Asimismo se encuentran con notificación del pase al Tribunal de Disciplina y aún no firmes los siguientes expedientes disciplinarios: H-3214/10, P-3577/13, T-3411/11.

4.- En otros estados procesales:

a) Etapa de pedido de explicaciones al/la letrado/a denunciado/a: L-3401/11 S/R -3629/14, N/C -3630/14, B -3626/14, P-3627/14, G-3605/13, V-3622/14, M-3621/13, LL-3620/13, D-3628/14, B-3581/13, T/N-3374/11, M-3612/13, R-3540/13.

b) Pendiente de retirar, de ser entregadas al Relator designado a los efectos de emitir su dictamen: C-3539/13, C-3632/14, M/D-3631/14, H-3583/13, R-3617/13, M-3624/14, M-3619/13, A-3616/13, F-3613/13, C-3615/13, P-3593/13, R-3618/13, T/G 3399/11, B-3580/13, O-3608/13, C/C-3590/13, S-3592/13, E-3604/13, M-3601/13, F-3594/13, C/M 3609/13.

c) Pendientes de notificación, de tratamiento, de aprobación de dictamen o de otra medida preliminar, y/o con declaración de incompetencia: C/C-3419/11, C/C-3413/11, S-3549/13, S-3549/13, F-3522/12, C-3585/13, L-3591/13, D-3606713, B-3470/12.

d) Pendiente de resolución de Recurso de Reposición (por aplicación del art. 55 del R.F.C.D) y/u otro recurso: V-3219/12, B-3473/12, C-3573/13, C-3559/13.

e) Pendiente de devolución de Recurso ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo en el marco del art. 74 ley 13325: V-2855, C-2397, F-3240/10, M-3409/11, C-3438/11, O-3368/10, C-3220/09, L/R-3371/10.

f) Para girar expediente al Centro de Mediación de Conflictos: C-3480/12, L-3498/12, G-3600/13.-

g) Pases al *Centro de Mediación de Conflictos* de este Colegio de Abogados por aplicación del Art. 42 inc. 8 ley 5177 y del art 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, fueron 25 presentaciones giradas, habiendo sido alguno de ellos devuelto finalizando la tramitación con su respectivo archivo en la carpeta respectiva.

Asimismo en el Área Disciplinaria se encuentra a disposición de los Miembros del Consejo Directivo una carpeta con el Registro de todos los Dictámenes emitidos por los relatores de la Comisión de Interpretación y Reglamento para su debida consulta.

Funciones del Área Disciplinaria

1.- Atención al público: se realiza en forma personal y telefónica, de acuerdo a la problemática planteada, informando los requisitos formales que debe reunir la presentación de una denuncia (de acuerdo al art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). El respectivo formulario se retira por Mesa de Entradas General a los fines de dejar radicada la denuncia, asimismo se evacuan consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, de aquellos otros temas del Área Disciplinaria a los profesionales que tienen un trámite disciplinario iniciado, y realizan el seguimiento de los mismos.

2.-Colaboración en el diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los otros Colegios de Abogados pertenecientes a otros Departamentos. Cuyo procedimiento implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla solicitando su diligenciamiento a

través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata. Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio de Abogados solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.

3.- Correspondencia Especial para colegiados: (Resol. CD 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de *correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes*.

El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por triplicado, ingresándola en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaría General archivándose en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos del destinatario y remitente) y la tercera es entregada al colega debidamente sellada.

El costo del servicio del trámite opera de acuerdo al arancel que cobra el correo privado para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.

A la fecha de la presente se realizaron del n° 671 al 687 presentaciones de colegiados utilizando el servicio.

4.-Remisión por aplicación del art. 17 ley 5177 al Colegio de Abogados competente: En aquellas presentaciones recibidas en las que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética disciplinaria u otro tipo de comunicación hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio de Abogados Departamental, se declara la incompetencia de este órgano para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente. Es así que se confecciona la nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la nota en la carpeta respectiva, dejando debida fotocopia de su remisión.

Y en aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto al art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio para entender en la misma y se remite al Colegio de Abogados correspondiente, confeccionando la respectiva nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la misma en la carpeta respectiva.

5.- Intimación al letrado/a por incumplimiento del pago del bono ley 8480: Frente a las comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite su pago se lo intima por nota o mediante la confección de la cédula de notificación que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones correspondientes.

Una vez cumplido con el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito, se acredita su cumplimiento, y en igual caso si se remite por oficio el cumplimiento, se archiva el mismo en la carpeta pertinente.

6- Pase al Centro de Mediación por aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales. Esta intermediación está prevista para la devolución de documentación, y/o para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre las partes.

El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado u de otro tema inherente a cuestión disciplinaria. Una vez recibida la respuesta del profesional se envía al presentante con atenta nota de estilo y se archiva copia de lo remitido en la carpeta correspondiente.

En otros casos la Comisión sugiere de acuerdo a lo peticionado, remitir las actuaciones para su tratamiento dando intervención al Centro de Mediación de Conflictos de este Colegio Departamental con el fin de reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación, para ello se realizan las notificaciones de las citaciones pertinentes, y si llegan a un acuerdo se archivan las actuaciones.

7.- Remisión por presunta infracción del art. 60 inc. 4 ley 5177. Frente a las comunicaciones realizadas por parte de los Juzgados por la falta de cumplimiento de la norma mencionada, se procede al análisis por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento, quien aconseja el temperamento a seguir, sugiriendo la extracción de las copias pertinentes y la devolución del expediente judicial remitido.

8.- Temas de competencia disciplinaria: Se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes por incompetencia del área, reclamos, con copia, desarchivos, que se archiva en la carpeta respectiva. Asimismo se despachan aquellas resoluciones de mero trámite que remite el Honorable Consejo Directivo, Presidencia y/o Secretaría general, dejando copia de estilo en la carpeta respectiva del Área Disciplinaria.

COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

Introducción

La presente comisión se encuentra integrada por su Presidente **Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza**, Vicepresidente 1° **Dra. Leticia S. Ciruli Ambiado**, Vicepresidenta 2° **Dra. Elisa Spinazzola**, Secretaria General **Dra. Carolina B. Espinosa**, Prosecretario **Dr. Agustín Rabadán**, y Secretario de Actas **Dr. Mauro J. Cerdá**.

A su vez, en lo que refiere al Colegio de Abogados de la Provincia, y la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en cuanto a sus comisiones de jóvenes abogados, han sido delegados ante dichos Colegios, el delegado **Dr. Juan Martín De Luca**; mientras que en FACA los **Dres. Emanuel Lelio E. Ocaranza y Pablo F. Puente**.

Esta gestión se propuso lograr la convocatoria de nuevos jóvenes, a quienes vemos en la necesidad de asesorarlos, contenerlos, guiarlos y ser una referencia en lo que al inicio de la profesión respecta.

En este sentido, es importante destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de treinta miembros entre ellos los Doctores/as: **Vechiati Florencia; Escaray, Gonzalo; Puente, Pablo; Mercuri, Aldana; Ferrarini, Esteban; Baamonde, Patricio; Esteban Mojer; Morgavi, Sergio; De Luca, Juan Martín; Aguilar, Alejandro Galo; Dellagiovana, Juan Martín; Hansen, Marcos; Martín, Cristian; Perez, Lucrecia; Esperi, Pablo; Saborido, Diego; Tolosa, Verónica Daniela; Pappalardo, Gabriela; Zoroza, Leopoldo, entre otros**. Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo el país, intentando que dicha participación se vea reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias, tanto a nivel provincial como nacional.

Reafirmando los objetivos planteados en la anterior gestión la Comisión de Jóvenes Abogados ha participado en cada una de las charlas previas a la matriculación profesional constituyendo la primera oportunidad de acercamiento al joven profesional, interiorizándolos sobre los

aspectos relevantes de la colegiación. De este modo los miembros de esta Comisión asumieron el compromiso de asistir e interiorizar a los profesionales próximos a matricularse con el principal objetivo de concientizar sobre la importancia de la participación en las distintas propuestas que ofrece nuestro Colegio, resaltando principalmente la ética profesional con la que se debe iniciar el camino profesional.

En este sentido, en dichas charlas no solo se habla de cuestiones propias de la colegiación y la ética, sino que también se hace hincapié en la importancia que tiene la Comisión dentro del marco de la Colegiación, en cuanto a la contención que todo colega recién matriculado requiere. En este contexto se resalta sobre la importancia de la participación sobre todo a aquellos colegas que se encuentran solos en los comienzos de la profesión.

Esta comisión y sus miembros reciben a sus nuevos integrantes con predisposición en lo que refiere a las consultas, las experiencias vividas, la canalización de las distintas inquietudes a través de las distintas comisiones e institutos que conforman el CALP, etc. Estas propuestas basadas en las experiencias de los jóvenes ha sido un canal de convocatoria y contención, de la cual se recibieron buenos resultados, colaborando desde lo más mínimo a la inserción de los matriculados en el mundo laboral, siempre llevando la ética y el compañerismo como bandera.

En tal sentido y ya como fuera propuesta años anteriores, se continuó con el proyecto: “Relevamiento de Datos”, consistente en acercar a los jóvenes encuestas (tanto en la matriculación como en los diferentes talleres) tendientes a receptar las principales inquietudes y necesidades experimentadas en el inicio de la profesión. Los datos obtenidos no sólo nos permiten confeccionar estadísticas al respecto, sino que también brindan una valiosa fuente a los fines de proyectar las líneas de acción a desarrollar por esta gestión.

Por su parte, se continuó utilizando como canal de comunicación la red social Facebook ([jovenesabogados-calp](#)), lo cual permite la difusión de nuestras actividades así como otras desarrolladas por institutos y en general toda noticia que oficialmente se emita desde el colegio.

Dada la masividad con la que opera la mencionada red, se pudo llegar a ampliar el universo de jóvenes a los cuales nos podemos acercar de una manera más eficaz y rápida; así como también permite la vinculación con colegas de otras provincias ya que se armaron grupos

de FACA y de COLPROBA donde se anuncian las diferentes acciones realizadas por dichas entidades.

Asimismo, contamos con el blog “blogs.calpdigital.org.ar” desarrollado junto con la Comisión de derecho, tecnología e innovación donde además de contar con toda la información colegial, difundimos nuestras actividades.

Por otra parte, la misma comisión nos facilitó la posibilidad de solicitar una dirección de mail institucional con extensión “@calpdigital.org.ar” para cada abogado y se creó la casilla de correo institucional jóvenes@calp.org.ar.

Actividades Académicas

En este período de gestión, se reiteró el programa de **Cursos de Iniciación Profesional para Jóvenes Abogados**, continuándose con la modalidad de dictado de talleres. Los mismos se implementan de acuerdo a las necesidades que evidencian las encuestas, así como la sugerencia de quienes concurren a las reuniones ordinarias.

A fin de agilizar el tratamiento de los diferentes cursos se formaron subcomisiones académicas. Estas últimas, organizaron distintos talleres de iniciación profesional, entre ellos sobre Derecho Tributario, Derecho Laboral, Derecho Previsional, Derecho de Familia, Derecho Procesal Civil, Derecho Administrativo, entre otros, así como también en conjunto con el Instituto de Mediación, Taller de mediación para abogados el cual se realiza con continuidad 2 clases por mes.

Cabe destacar que en estos talleres la metodología aplicada, consiste en convocar a colegas de la profesión liberal, a fin de exponer su visión sobre el tema que le incumbe, como así también a profesionales de la administración pública o de órganos judiciales.

En esta etapa nos encontramos abocados a la organización y armado de lo que constituirá el I Congreso de Abogados Jóvenes Platenses.

Debates sobre jurisprudencia y legislación dentro de las reuniones ordinarias de la comisión.

En este contexto, se extiende a la presente gestión la modalidad de debate sobre proyectos de ley y jurisprudencia. Elegido el tema se le

entrega a cada miembro un ejemplar del mismo a los efectos que sea estudiado para la próxima reunión, en donde lo desarrollamos, desde la situación fáctica hasta las conclusiones de cada miembro, elaborando un informe y las aprobaciones pertinentes.

Este trabajo fomenta el estudio y análisis de la actualidad, formando en los jóvenes un pensamiento crítico, que luego volcado al debate enriquece la oralidad.

Convocatoria a colegas de los distintos fueros y auxiliares de la justicia.

Consiste en invitar a nuestras reuniones colegas de reconocida trayectoria y de distintos fueros, ya sea, del ámbito de la Administración Pública, del órgano Judicial y de la Profesión Liberal. En la informalidad que provoca una charla de café, los colegas le acercan a los jóvenes sus experiencias en la carrera o en la función que desempeñen, así como también se logra un intercambio fluido con los jóvenes, quienes encuentran la posibilidad de tener un acercamiento con colegas experimentados que de otra manera sería más dificultoso acceder, pudiendo realizar consultas de manera eficaz en un espacio propio como la comisión.

En este sentido, han participado en nuestras reuniones el Dr. Batista con las notificaciones electrónicas, un contador sobre las obligaciones tributarias, un Perito Calígrafo sobre la prueba pericia, el defensor oficial Manuel Bouchoux y el Ministro de la SCBA el Dr. De Lazzari.

Cuestiones a profundizar.

En lo que respecta a la comisión de abogados jóvenes, entendemos que se deben profundizar determinadas políticas de acercamiento y contención. De esta manera se considera pertinente destacar la importancia de la capacitación, con talleres que involucren las nuevas perspectivas de la profesión, desde la tecnología aplicada hoy en día al ejercicio de la profesión, las nuevas incumbencias profesionales, sin dejar de observar los tradicionales campos de incumbencias y del ejercicio de la profesión, pero teniendo en cuenta que como los cambios que atrapan a la sociedad también involucran a los abogados, siendo los jóvenes quienes son los que primero se acercan a esta realidad por

una cuestión generacional, por ello resulta importante abarcar nuevas temáticas, interpretando las nuevas realidades, debiendo tener presente las nuevas organizaciones que se dan en el ámbito judicial, las nuevas propuestas en las mencionadas incumbencias, como el Derecho Ambiental, el Derecho Informático, trabajando en forma conjunta con los demás Institutos, en el ramo de las Incumbencias Profesionales también se deben realizar trabajos con la Comisión de Incumbencias Profesionales a los efectos de generar la conciencia necesaria sobre la defensa de nuestros intereses.

Otra cuestión profundizada es el lazo con la Universidades, brindado a los jóvenes próximos a recibirse un acercamiento al Colegio, siendo los mismos invitados a un desayuno con una visita guiada por el colegio, mostrando las instalaciones a disposición.

Es necesario enfatizar, en este sentido, la necesidad de generar conciencia en los estudiantes acerca de la matriculación, a fin de deterrar el ejercicio sin matrícula. En tal sentido, es nuestra voluntad y proyecto concurrir a las unidades académicas con el fin de explicar las cuestiones atinentes a la matriculación y mostrarles las conveniencias de las mismas, mas allá de que dicha charla puede ser la primera aproximación a la institución y que no se agote en el día de la jura.

Actividades Colegiales

En un significativo esfuerzo, tanto por parte de los miembros de la Comisión como de este Colegio, pudo signar el presente período la premisa de incrementar nuestra participación en las Reuniones Plenarias y Congresos llevados a cabo a nivel provincial y nacional.

Asistimos a:

- II Plenario anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires realizada en el Colegio de Abogados de San Martín el 8 de junio de 2013. En la misma se procedió a la elección de tres vocalías titulares con mandato 2013-2015 y dos suplentes con mandato 2013-2014.

- III Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el que ha tenido lugar el pasado 24 de agosto de 2013, en la ciudad de Mercedes. Entre otras cuestiones, se desarrolló el Proyecto del Colegio de Abogados de Junín, donde se propone al COLPROBA la modificación de la Ley, con el objeto de que

los años de matriculación se computen desde el momento en que el Joven se matricula en el Colegio, y no, desde la fecha de expedición del título universitario (como lo es actualmente); además del pago proporción al de la matrícula, dependiendo el mes de matriculación. Dicho Colegio acercó otro proyecto basado en los datos publicados en la MEV (Mesa de entradas virtual), en donde se propone la incorporación de datos, como ser los números de fojas de todos los proveídos, datos de los abogados intervinientes, domicilios constituidos, datos de los peritos con teléfonos de contacto o mail; y referido a las Cédulas, que informe si se notificó o no. El Colegio de Abogados de Azul, presentó un proyecto basado en que el pago de las Boletas Judiciales sean abonadas vía “Banca Profesional On-line”. Desarrollado y explicado por los delegados de Azul.

• XXIV Jornadas Académicas de Jóvenes Abogados de La Provincia de Buenos Aires, el que ha tenido lugar los días 18 y 19 de octubre del 2013, en el Colegio de Abogados de Quilmes. Como exponentes fueron: El Dr. Nicolás Barrera Nicholson, quien expuso sobre “La interpretación de la Ley Laboral”. El Dr. Héctor Negri, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; quien disertó sobre “La Sentencia”. El Dr. Héctor Manuel Granillo Fernández, Presidente de la Asociación de Juicios por Jurados; quien expuso sobre la Ley de juicios por Jurados. Las comisiones de trabajo fueron las siguientes: 1) la Comisión de Derecho de Familia; 2) La Comisión de Derecho Laboral; 3) La Comisión de Derecho Civil y Comercial; 4) la Comisión de Colegiación/ Administrativo/ Constitucional; 5) la Comisión de Derecho Penal. Cada una de ellas, comenzó con el desarrollo de las ponencias, debate y votación de conclusiones y/o propuestas.

• IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el que ha tenido lugar el pasado 16 de noviembre de 2013, en el Colegio de Abogados de Mar del Plata. Los temas tratados fueron: 1) Proyecto de Beneficio para el Joven Abogado. 2) Proyecto de “Certificación de firmas y poderes”: 3) Proyecto “Comisión de Jóvenes Abogados en la Caja”; 4) Proyecto “Sueldo mínimo para jóvenes abogados en relación de dependencia”; 5) Proyecto Home Banking: Pago de tasas judiciales mediante el servicio de Home Banking. en donde se eligieron las sedes para los plenarios del año 2014 y se sometió a votación la sede para las Jornadas Académicas 2014, resultando electos:

I Reunión plenaria Colegio de Abogados de Necochea.

II Reunión plenaria Colegio de Abogados de Junín.

III Reunión plenaria Colegio de Abogados de Pergamino.

XXV Jornadas Académicas Colegio de Abogados de Zarate-Campana.

IV Reunión plenaria Colegio de Abogados de Mar del Plata.

• II PLENARIO ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE LA FACA realizado en sede Faca CABA el día 29 de junio 2013, los temas tratados: “Trabajadores de casas particulares. Nuevo régimen”. “Reforma Judicial”.

Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza
Presidente
Comisión de Jóvenes Abogados

COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (LEY 8904)

La Comisión se puso en funcionamiento a partir del nombramiento del Dr. Carlos Fernando Valdez como su Presidente por decisión del Consejo Directivo. Participaron en forma permanente de la misma los Dres. Raul Oscar Canova Sarango, Javier Enrique Mena, Martín Celli, Andrés Piesciorovsky, Manuel Fernández y Liliana González.

ACTIVIDADES:

1.) ATENCIÓN PERMANENTE A LOS PROFESIONALES.

La Comisión implementó una práctica de puertas abiertas a los fines de recibir las inquietudes de los colegas en forma permanente, brindando asesoramiento y respuesta a las distintas problemáticas que sobre la materia de la Comisión se le formularon.

Se reunió semanalmente en la sede del CALP los días miércoles y asimismo se hizo un seguimiento permanente de las presentaciones realizadas a través de la dirección de correo electrónico de la Comisión **honorarios@calp.org.ar**

Se abordaron los temas planteados por distintos profesionales y se emitieron dictámenes, tales como honorarios en los procesos sucesorios, honorarios en caso de rechazo de demandas de monto temerarios, fijación judicial de honorarios por trámites administrativos, honorarios de los abogados requirentes en el proceso de mediación, pactos de cuota litis, la exigencia del cumplimiento del artículo 21 de la ley 6716 como recaudo para homologar un acuerdo incumplido en mediación, entre otros temas.

2.) VISITAS A LA COMISIÓN:

La Comisión invitó al Dr. Andrés Antonio Soto (en ese entonces Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 14 de La Plata), a la Dra. María Cecilia Tanco (Secretaria de ese Juzgado) y al Dr. Gabriel Acosta (Secretario del Juzgado Civil y Comercial n° 25 de La Plata), quienes compartieron con la Comisión sus experiencias en diversos temas de regulaciones de honorarios profesionales en procesos judiciales.

La Comisión de Biblioteca estuvo Presidida por el Dr. Alvaro García Orsi e integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom.

En el período de referencia y según consta en la base de datos de la Biblioteca, se realizaron 5695 préstamos (entre ordinarios y especiales), 8170 renovaciones y 13630 devoluciones, resultando un total de 27.495 operaciones de circulación. La distribución de estas operaciones teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 13.248 fueron efectuadas por abogados; 1 por abogados jubilados; 237 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 64 por empleados de estudio; 245 por empleados del colegio; 84 por procuradores y 44 por Instituciones.

De la estadística del material prestado en Sala de Lectura surge que en el transcurso del año 2013 se facilitaron a 5150 usuarios (abogados, estudiantes inscriptos en el registro de lectores y público en general) para la consulta en el Área, 16.260 volúmenes de libros y 1590 números de revistas. Los títulos de publicaciones periódicas más solicitados para la consulta fueron:

	Títulos de Revista Editorial	Cantidad de Solicitudes
1	Revista de Derecho de Familia y de las Personas	103
2	Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia	95
3	Doctrina Laboral	63
4	Régimen de la Administración Pública	59
5	Revista de Derecho Laboral	59

Se debe tener en cuenta que los títulos de publicaciones periódicas que integran la estadística corresponden a aquellos que se encuentran alojados en el depósito de la Biblioteca y no los que se encuentran ubi-

cados en estantes de libre acceso como son: ADLA; DT; ED; EDA; EDC; Fallos; JA; LL; LLBA y TSS.

En cuanto a la incorporación de material bibliográfico, durante el año 2013 se registraron en el libro de inventario 221 ingresos, de los cuales 185 lo hicieron mediante compra y 36 por donación. En cuanto a las publicaciones periódicas, se mantiene una suscripción vigente de 31 títulos que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel, manteniendo canje con 82 Instituciones de las cuales 51 son nacionales y 31 extranjeras.

En el presente ejercicio se continuó con la tarea de reclasificar la colección de libros de la biblioteca, tarea que se ha venido desarrollando desde el pasado período conjuntamente con las que habitualmente se llevan a cabo en el Área, como son la atención al público, el procesamiento técnico del nuevo material, las actividades de extensión como las charlas a nuevos matriculados y estudiantes, además de las actividades administrativas.

Como ya se ha puesto de manifiesto, este trabajo posibilita efectuar un control del inventario para detectar la ausencia de material o su errónea ubicación en el estante, debiendo revisar libro por libro, verificando que los datos se encuentren bien colocados en el material, como así también en nuestros Catálogos. Se prevé una pronta finalización de dicha tarea, siendo muy positivo el balance de las actividades realizadas hasta el momento.

A los efectos de mejorar su accesibilidad y el estado de conservación, se procedió a encuadernar las colecciones retrospectivas de las publicaciones La Ley Actualidad, Periódico Económico Tributario y Doctrina Judicial, de las cuales no se puede obtener el tomo encuadernado comercialmente debido a una decisión comercial de La Ley, la casa editora en todos los casos, que ha discontinuado su entrega a partir de determinado período (PET y DJ) o directamente no ofrece ese formato para el producto (LL Actualidad).

Se continuó con la iniciativa de brindar a los abogados pronto a matricularse una breve charla informativa acerca de los servicios que presta la Biblioteca, realizando un total de 19 encuentros, a los que asistieron 433 profesionales.

Como viene ocurriendo en los últimos períodos, durante el año 2013, estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP y de la carrera de Bibliotecología del Instituto

Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 visitaron la biblioteca, mostrándose muy interesados en los servicios, bibliografía disponible y actividades técnicas que se desarrollan.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas: doctores Teresa Elena Amat, Karina Bigliardi, Carlos Enrique Camps (Secretario de la Secretaría Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires), Amílcar J. Falbo, Juan Manuel Hitters (Director del Instituto de Derecho Procesal Civil), Marcelo Krikorián (Director de Coordinación Institucional y Legal de la Procuración General SCBA), Agustina Mercedes Méndez, Héctor Oscar Méndez, Atilio Milanta, Miguel Oroz, Lautaro Ramírez, Proc. María Inés Gil Zoya y Sr. Juan Carlos Palavecino.

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

AUTORIDADES

Dra. Laura Palazzo, Presidente; Dr. Pablo Grillo Ciocchini, Vicepresidente; Dr. Carlos Fernando Valdez, Secretario; Dres. Carlos Alberto Guzmán, Pablo F. Giunti, Analía Martins, José Luis Cimini, Eduardo Luis Sabbione, Mario Guillermo Barone y Laura Belardinelli, miembros.

ACTIVIDADES

Sin perjuicio de las actividades específicas que más abajo se detallan, la Comisión realizó una serie de actividades de carácter general.

Así, la Comisión tuvo actuación en punto a las situaciones de violencia vividas por distintos letrados en el ejercicio de su profesión -lo que se ha visto cada vez con más frecuencia- manifestando en distintos ámbitos su preocupación y acompañando a los colegas.

En el ámbito de la Comisión se debatieron los proyectos de la denominada “democratización de la justicia”, en punto a efectuar distintos dictámenes sobre las iniciativas específicas. Asimismo se colaboró en el análisis de las acciones judiciales planteadas.

Asimismo la Comisión elaboró un proyecto de reforma a la Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires, e intervino en la redacción de un dictamen sobre el proyecto de reforma de la misma ley propuesto por la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión abordó específicamente las siguientes temáticas:

2.1. Encuestas

Por sexto año consecutivo se llevaron a cabo las encuestas sobre el servicio de justicia que lleva adelante la Comisión que comenzaron en el mes de noviembre de 2013. En esta ocasión la encuesta se

desarrolló en el marco de un convenio de colaboración suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, lo que llevó a las encuestas a un nuevo nivel en cuanto a su precisión y calidad técnica.

2.2. Fuero de Familia

Se siguió solicitando la reincorporación a la MEV de las causas del fuero, ya sea en la sede de cada Juzgado como en las instalaciones del Colegio.

2.3. Fuero Civil y Comercial

La Comisión planteó reiteradamente la necesidad de que las Cámaras de Apelación de La Plata publiquen en la Mesa de Entradas Virtual la información respecto de las causas que allí tramitan, lo que finalmente se encontraría en vías de concreción.

Asimismo se plantearon inquietudes específicas por el funcionamiento de ciertos Juzgados y se acompañó a los colegas que sufrieron algún inconveniente específico.

2.4. Fuero Laboral

Se emitió un dictamen acerca del Proyecto de Reforma de la Ley de Procedimiento Laboral elaborado por la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia. Adicionalmente, la Comisión elaboró su propio proyecto de reforma, que fue aprobado por el Consejo Directivo.

Se realizaron reuniones o entrevistas para la solución de temáticas puntuales referidas al funcionamiento de alguno de los Tribunales o a la atención en los mismos.

2.5. Fuero Federal

La Comisión dio tratamiento a diversas inquietudes inherentes al fuero y aportadas por distintos colegas, las cuales se basaron en la demora del despacho, la regulación de honorarios por debajo de las escalas legales, la necesidad de informatización de los Juzgados, actualmente en curso.

2.6. Banco Provincia

La Comisión, junto con las autoridades del Colegio, continuó las reuniones y gestiones ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con importantes frutos: el pago de la tasa de justicia mediante una

boleta con código de barras, las cajas especiales para la atención de profesionales, la instalación de un Bapro Pagos en la sede del Colegio, así como la generalización de la experiencia piloto de giro electrónico así como la obtención de saldos vía web.

2.7. Informes sobre funcionamiento de órganos jurisdiccionales

Durante el presente período se elevaron al Consejo Directivo los distintos dictámenes formulados a requerimiento de la Oficina de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia. Para la elaboración de algunos los mismos -de corresponder- se tuvieron en cuenta las encuestas sobre el servicio de justicia.

2.8. Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Se mantuvo una activa participación en la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia, con la intervención en las reuniones de esa Comisión y trabajo en los distintos temas que allí fueron objeto de estudio, tales como la reglamentación de los Archivos, el aumento del valor del Jus Arancelario, el Proyecto de Reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, el proyecto sobre Mediación Laboral, etc.

2.9. Presentaciones electrónicas

La Comisión trabajó con autoridades de la Subsecretaría de Tecnología Informática y las Comisiones de Tecnología y Derecho y Nuevas Tecnologías a fin de agilizar la experiencia piloto de Presentaciones Electrónicas, que derivó en la ulterior implementación del sistema en el fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata. Se realizaron presentaciones en las Asociaciones de Abogados de Brandsen, Lobos y Saladillo a fin de difundir la utilización de estas nuevas tecnologías, así como un encuentro con la misma finalidad en la sede del Colegio.

Dra. Laura Palazzo
Presidente

Dr. Pablo Agustín Grillo Ciochini
Vicepresidente

COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177

Una vez más, corresponde practicar un balance informativo de la tarea realizada por esta Comisión durante el ejercicio colegial que finaliza y, destacar que, como es habitual, la misma ha contado durante todo el año con el constante y valioso aporte de sus miembros quienes han estudiado, debatido y emitido opinión en las cuestiones remitidas en consulta por el Honorable Consejo Directivo.-

Pretendemos destacar en este espacio solo aquellos temas que por su reiteración, trascendencia u originalidad, han resultado de mayor interés.-

Tal como es habitual, se requirió opinión acerca de pedidos de habilitación y rehabilitación de profesionales con causas penales pendientes y antecedentes de dicha índole.

Se destaca que en cada caso fueron analizados los antecedentes y el tipo de delito cometido, así como el cumplimiento de los recaudos formales, devolviendo las actuaciones al Honorable Consejo Directivo, toda vez que es una facultad privativa de éste el otorgamiento de la habilitación profesional, a partir de ponderar –entre otras cuestiones- la existencia de “buen concepto público” del abogado o procurador que pretende su colegiación legal, más allá de que se haya cumplido con la condena penal íntegramente.

Ello por cuanto, es necesario determinar si esos antecedentes tornan inconveniente para la profesión acceder al pedido de habilitación (arts. 6 ley 5177 y art.1 decreto reglamentario).

Por su parte y en ejercicio de una facultad que por reglamentación le ha sido asignada, la Comisión efectúa la evaluación previa a la registración de convenios de honorarios por servicios profesionales permanentes (art. 18 ley 8904) y, además de señalarse aquellos aspectos que pueden violar disposiciones de orden público -incluso laboral-, no sólo examina los aspectos formales del instrumento, sino que se expide, conforme expresas pautas legales, sobre si “surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos, la importancia de las tareas, la extensión y el tiempo que requiera su atención”.

Además, siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes, de ninguna manera pueden alterar las disposiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.

Por otra parte la Comisión se encuentra nuevamente abocada al estudio de la cuestión vinculada con la posibilidad de que el Colegio departamental fije un monto de matrícula proporcional para la matriculación o rehabilitación, en concordancia con la facultad prevista en la última parte del primer párrafo de la ley de ejercicio profesional, la que resulta de naturaleza discrecional y privativa del Consejo Directivo del Colegio departamental.

Asimismo, para el año 2014, se ha previsto comenzar a realizar una sistematización de los dictámenes producidos en años anteriores.

Integran esta Comisión los Dres. Horacio Renom, José Luis Villada, Augusta Salinas Roberts, Guillermo Ramón Moviglia, Pedro Elbaum, Ricardo José Ferrer, Carlos A. Breceovich, Alfredo Poggi, Carlos Luis Brusa, Leticia Soledad Ciruli Ambiado y Carolina Espinosa.

Las reuniones plenarios se celebran, de 13:30 a 15:00 hs, todos los primeros y terceros lunes de cada mes, aprovechando este medio para invitar a todos los colegas que desean participar de las actividades o acercar sus inquietudes.

La Plata, Abril de 2014

Hernán Ariel Colli
Presidente
Comisión Estudio y Defensa Ley 5177

COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Informe de Gestión de las actividades y demás acciones desarrolladas por la Comisión durante el año 2013.

Dado que la Comisión fue creada en el mes de octubre de 2012, también se han incluido en el Informe esos meses.

INFORME DE GESTIÓN COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DTI-CALP.

La Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación fue creada en el mes de octubre de 2012, comenzando de inmediato sus actividades.

En el proyecto de creación elevado al Consejo Directivo se establecieron como sus objetivos principales los siguientes:

1. Proponer al Consejo proyectos vinculados con la innovación tecnológica, tanto respecto de la gestión interna del Colegio como respecto de la tarea de los colegiados.

2. Asesorar y aconsejar al Consejo respecto de las diferentes herramientas y recursos tecnológicos que pudieran utilizarse para su mejor gestión.

3. Elevar al Consejo para su consideración proyectos vinculados con la despapelización y desburocratización, favoreciendo la implementación de circuitos digitales que permitan la interoperabilidad entre los colegiados, de éstos con el Colegio y con el Poder Judicial, incrementando la interacción entre todos los actores en un entorno de máxima seguridad.

4. Proponer al Consejo la Organización de actividades de difusión y capacitación en la materia de su competencia, a desarrollar en conjunto con las Comisiones relacionadas y los diferentes Institutos.

5. Elevar al Consejo Directivo propuestas de Convenios de cooperación institucional con organismos y organizaciones relacionadas con la temática de Derecho y Tecnología.

6. Colaborar con el Consejo y las demás áreas del Colegio para la participación del mismo y sus colegiados en los foros en los que se discuta la temática del Derecho y Tecnología.

7. Requerir, y de manera recíproca, colaborar e intercambiar con las demás áreas, Comisiones e Institutos del Colegio, la información y las opiniones que permitan un mejor desarrollo de sus respectivas funciones.

8. Emitir opinión en la materia de su competencia en todos aquellos asuntos que le sean requeridos por el Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta entonces esos primeros tres meses de actividades, el presente Informe de Gestión abarca el período octubre 2012 a diciembre de 2013.

Por último, hemos colocado simplemente a título ilustrativo algunos de los puntos que integrarán el Plan de Trabajo DTI 2014.

INFORME DE GESTIÓN.

AÑO 2012

1. Dictamen sobre Certificados de Antecedentes RNR - MJUS. Disp. 3/2012

Una de las primeras intervenciones de la Comisión fue a modo de consulta en relación a la validez y alcance de la copia impresa a partir de la nueva modalidad de emisión de certificados de antecedentes penales por parte del Registro Nacional de Reincidencia, en virtud de la Disposición N° 3/2012 a partir de la cual los certificados de aquellas personas que no registren antecedentes se emiten en formato PDF con firma digital.

La inquietud acercada desde la Secretaría Administrativa se fundó en las condiciones de seguridad que se pueden apreciar en el nuevo certificado que a diferencia del anterior, ya no se emite en un papel especial sino que se entrega al interesado en un documento firmado digitalmente que se imprime para su presentación en el Colegio.

La consulta permitió a la Comisión con fecha **9 de octubre de 2012**, efectuar una breve referencia a uno de los temas más importantes en su agenda, el vinculado con la firma digital y el documento electrónico, conforme los términos de la Ley 25.506 y su correlato Ley 13.666 en la Provincia.

De esta forma se abordaron los conceptos de firma digital y también de timbre digital, que implica precisamente *la forma de corroborar la autoría e integridad de un documento firmado digitalmente a partir de su copia impresa*.

El texto completo del Dictamen puede verse en el Blog de la Comisión: <http://blogs.calpdigital.org.ar/?p=5>

2. Proyecto Firma Electrónica SCBA-CALP.

A partir de la implementación del Proyecto de notificaciones y presentaciones electrónicas de la SCBA, conforme las Acordadas N° 31/2011, N° 03/2012, N° 29/2012, N° 35/2012, N° 36/2013, N° 38/2013 y la intención manifestada por el Máximo Tribunal de avanzar en su extensión a todo el Fuero Civil en el Departamento Judicial de La Plata, la Comisión participó de varias reuniones con el Equipo de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para definir los detalles de su implementación.

Ello se concretó el día **24 de octubre de 2012**, con la elaboración del proyecto, aprobación y posterior puesta en marcha de la **Autoridad de Registro AR-CALP**, que debe intervenir en todos los trámites de solicitud de certificados digitales por parte de los colegiados para su actuación judicial.

3.- Prueba piloto de implementación de Firma Electrónica en el CALP.

Con fecha **10 de octubre de 2012** y en línea con el proyecto de difusión del uso de firma electrónica entre los matriculados, la Comisión elevó una propuesta de implementación hacia adentro del Colegio de una **Experiencia Piloto de Firma Electrónica**, proponiendo para ello un convenio con la empresa I-SIS Consultores, de amplia experiencia en la temática.

4.- Gestiones para ampliación de los canales y mecanismos de pago de matrícula.

A partir del pedido de las Autoridades del Colegio, la Comisión efectuó una tarea de relevamiento y reuniones para establecer la factibilidad y condiciones de sumar la posibilidad de pago de la matrícula y otros servicios del CALP, mediante débito automático, pago on line y otras opciones extrabancarias como Pago Fácil.

En función de ello con fecha **11 de octubre de 2012**, se elevó al Consejo Directivo un correspondiente informe pormenorizado, sobre los detalles de los posibles servicios con **Visa, Banelco, Pagomiscuentas.com, y Rapipago**.

De esta manera el Consejo tiene a su disposición todos los elementos para el análisis de esta posibilidad.

5.- Informatización Consultorio Jurídico Gratuito - CALP.

A partir de gestiones de la Comisión, con fecha **19 de noviembre de 2012**, se elevó al Consejo Directivo un Proyecto completo (incluyendo convenio de colaboración y también detalles técnicos) de implementación de la **Plataforma Jurex.Net** para su utilización y aprovechamiento por parte de los profesionales del Consultorio Jurídico Gratuito del CALP.

Esta propuesta sería factible a partir de un convenio con la Empresa SISEM (www.sisem.net), desarrolladora de la aplicación en cuestión, con vasta experiencia en la materia siendo por caso la proveedora de este tipo de soluciones para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el PAMI, la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay, por citar algunos ejemplos.

6. Actividad On - line con Universidad de Burgos.

Fomentando y profundizando los lazos en materia de cooperación internacional, en el mes de noviembre, desde el Colegio algunos de los integrantes de la Comisión participaron de una actividad on line con la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos en España. La misma estuvo a cargo del Dr., **Santiago BELLO PAREDES** (Prof. Titular de Derecho Administrativo y Vicedecano de Relaciones Internacionales).

La Actividad consistió en la participación a distancia de los integrantes de la Comisión, de una Conferencia sobre "**Transparencia y buen gobierno en España**". En efecto, la propuesta de la actividad giró en torno al debate sobre el proyecto de Ley sobre Transparencia y buen gobierno que abarca temáticas como el *acceso a la información pública*. La Conferencia se inició con sendos panelistas que expusieron las miradas positiva y *contraria* al proyecto. La charla fue transmitida en vivo mediante el canal que posee la Universidad de Burgos en www.tvubu.tv, y al mismo tiempo difundida en tiempo real a través de la cuenta de Twitter de la Comisión @DTI_CALP.

7. Jornadas de "Derecho, Tecnología y Sociedad 2012".

Teniendo en cuenta que una parte importante de los objetivos de la Comisión es la difusión y concientización sobre los cambios sociales y en particular sobre nuestra profesión, que se están verificando de la mano del desarrollo tecnológico, se organizaron las **primeras Jornadas Derecho, Tecnología y Sociedad 2012**, los días **12 y 13 de diciembre de 2012**, las cuales consistieron en tres paneles y una Conferencia Final en cada Jornada.

Bajo esta modalidad el día miércoles 12 de diciembre de 2012, se concertaron Paneles sobre las siguientes temáticas: "*Ciberdelincuencia*", "*Prueba Digital*"; "*Firma Digital. Experiencias*"; "*Gobierno y administración electrónica*"; y por último la Conferencia que versó sobre: "*Tecnología y Sociedad*".

Las Jornadas continuaron el día jueves 13 de diciembre de 2012, con la realización de los restantes Paneles en torno a: "*Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires.*"; "*La seguridad en la web. Aspectos involucrados*"; y para su finalización tuvo lugar la Conferencia sobre "*Sociedad 2.0, nuevos paradigmas nuevas problemáticas*".

AÑO 2013

1. Gestión de dominio secundario.

Desde la Comisión se efectuaron las gestiones ante NIC.AR tendientes a registrar un dominio alternativo para el Colegio que permitiera

instrumentar diferentes servicios entre ellos el de cuentas de correo institucionales para los matriculados.

De esta manera el CALP cuenta actualmente además el dominio principal CALP.ORG.AR, con el dominio adicional **CALPDIGITAL.ORG.AR**.

En la misma línea se contrató un servicio de hosting web alternativo para alojar todas las herramientas digitales que se fueron probando como la **Plataforma de E-learning** (ver www.campus.calpdigital.org.ar) sobre Moodle y la **Plataforma de Blogs** (ver blogs.calpdigital.org.ar) sobre Wordpress, además de una “**nube institucional**” como prueba de repositorio para el trabajo del Consejo en www.calpdigital.org.ar/CD, mediante Owncloud.

2.- Prueba piloto Webmail @calpdigital.org.ar. Guía de configuración.

Recordemos que este dominio secundario se gestionó a los fines de avanzar en la implementación de este tipo de aplicaciones y teniendo en cuenta que la estructura actual de cuentas institucionales bajo el dominio principal **CALP.ORG.AR**, no permite la posibilidad de creación de cuentas a la escala necesaria para los profesionales matriculados.

De esta forma ya es posible ofrecer entre los servicios del CALP, la emisión de una cuenta de mail institucional para los colegiados, con la posibilidad de acceso tanto en la modalidad webmail (desde cualquier PC conectada a Internet) como mediante su configuración en cualquiera de los clientes de correo electrónico como *Outlook*, *Outlook Express*, *Windows Mail*, *Thunderbird*, etc.

A los fines de sistematizar su gestión se ha incorporado la práctica de creación de cuentas bajo el siguiente esquema. La cuenta se crea con la siguiente nomenclatura: nombre.apellido@calpdigital.org.ar

En este sentido, cabe señalar que todos los integrantes del Consejo Directivo tienen a disposición su cuenta de usuario, pudiendo acceder a la misma desde la siguiente dirección web: <http://mail.calpdigital.org.ar>

Para facilitar su utilización se han elaborado **Guías y Tutoriales**, que están disponibles en la **Plataforma de Blogs** (otra de las herramientas generadas por la Comisión) en la siguiente dirección: <http://blogs.calpdigital.org.ar/?p=448>

Así las cosas, se elevó al Consejo Directivo con fecha **martes 15 de octubre de 2013**, el pedido de la pertinente aprobación de la iniciativa a los fines de su difusión mediante la página web y las demás vías habituales de comunicación; pudiendo ser un elemento a impulsar entre los nuevos matriculados en las jornadas de jura que están previstas en lo sucesivo.

3. Jornadas “Derecho, Tecnología y Sociedad 2013”.

Dando continuidad a las acciones de difusión y capacitación sobre las temáticas que trabaja la Comisión, aunque esta vez con una modalidad *distribuida*, se concretaron dos encuentros bajo la consigna de “**Jornadas Derecho, Tecnología y Sociedad**”.

La primera de ellas fue la Charla abierta sobre “**TIC Y TRABAJO: Teletrabajo. Trabajo nómada. El Derecho Laboral y sus desafíos en la Sociedad de la Información**” que integrando el ciclo de encuentros de las “Jornadas Derecho Tecnología y Sociedad 2013” de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación, se desarrolló el día martes 11 de junio de 2013.

La actividad se efectuó en conjunto con el **Instituto de Derecho Laboral del CALP** y la **Cátedra Libre de Teletrabajo y Sociedad de la Universidad Nacional de La Plata**, participando como expositores el Dr. Miguel Abdelnur, Alcides Aguirre y Mariana Moretti, respectivamente

La segunda, versó sobre “**Publicidad digital para abogados**” y contó con la participación de Pablo de Sogos de **VortexCenter** (www.vortexcenter.com.ar) empresa de marketing y publicidad digital y Ricardo Corbetta cofundador de **Synergia3 Coworking La Plata** (www.synergia3.com.ar).

En la charla, que como se dijo integra las actividades de las **Jornadas Derecho, Tecnología y Sociedad 2013**, se abordaron entre otros aspectos los siguientes:

Los abogados en el medio digital, principales desafíos.

El marco legal de la publicidad jurídica.

Los nuevos entornos digitales, cómo entenderlos y aprovecharlos.

Gestionar un perfil profesional en las redes sociales.

El encuentro se realizó en el mes de noviembre de 2013 y allí panelistas y asistentes debatieron por una parte las nuevas modalida-

des de ofrecimiento y difusión de servicios legales en un contexto digital, y también nuevas tendencias en la propia organización y desempeño de la profesión jurídica que pueden observarse en los últimos años.

En ambos casos se utilizó la plataforma de prueba Campus CALP, por lo que todo el material se encuentra disponible para los interesados en: <http://www.campus.calpdigital.org.ar/course/view.php?id=4>

4.- Propuesta de Convenio de colaboración institucional LA LEY.

Dado que uno de los insumos principales en el ejercicio profesional está dado por la consulta de *Doctrina, Legislación y Jurisprudencia*, y tratándose de uno de los servicios que ha modificado su formato al ámbito digital, la Comisión efectuó varias reuniones con los representantes de la **Editorial La Ley**, no solamente para facilitar el acceso a su productos de La Ley On Line (www.laleyonline.com.ar) sino fundamentalmente en la coordinación de acciones de **capacitación** para que el colega pueda utilizar y aprovechar estas herramientas para su tarea cotidiana.

Al mismo tiempo y tomando en cuenta que la Empresa ha presentado una plataforma de **gestión y organización on line de estudios jurídicos INFOLEX**(www.infolexonline.com.ar), se gestionaron permisos de uso para efectuar una prueba de funcionamiento de la misma de modo de poder brindar luego un informe al Consejo y a los matriculados.

5.- Invitación a todas las compañías de Seguro de la Ciudad de La Plata a capacitación sobre Firma Digital

Teniendo en cuenta el avance del Proyecto de Firma Digital de la SCBA, desde la Comisión se enviaron notas a las principales Compañías de Seguros con sede en La Plata, a los fines de coordinar un Taller de Capacitación y gestión de certificados digitales para su utilización por parte de los apoderados de tales firmas.

6.- La Comisión en las Redes Sociales

Como parte de las acciones de difusión de la Comisión y sus actividades, se crearon perfiles en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter y YouTube

6.1.- Página en Facebook. <https://www.facebook.com/DTICALP>

Desde la Página de la Comisión en Facebook se difunden artículos, publicaciones, noticias de interés y las actividades a realizar por la misma, así como apoyar y distribuir información de otras Comisiones como la de **Jóvenes Abogados** que también tiene su espacio en Facebook.

A continuación proporcionamos algunos datos estadísticos proporcionado por la herramienta que a tales efectos por la Red Social, los cuales permiten conocer la forma en que los usuarios han respondido a nuestras publicaciones, desglosados en diferentes categorías.

6.1.1.- Personas que están hablando de esto: Número de personas que comparten historias sobre la página. En estas historias se incluye indicar que les gusta la página, publicar en la biografía de la página, hacer clic en “Me gusta”, comentar o compartir una de las publicaciones de la página, responder a una pregunta que publicaste, responder a uno de tus eventos, mencionar la página, etiquetar la página en una foto o registrar una visita en el establecimiento. **Total 2013, 321 personas.**

6.1.2.- Total de clicks en “Me gusta” en toda la campaña de difusión de contenidos: Total de personas que han hecho clic en el botón “Me gusta” en contenidos de la página. **Total 2013, 11.065 acciones positivas.**

6.1.3.- Usuarios que interactúan con la página: Número de personas que han interactuado con la página. La interacción incluye cualquier clic o historia creada. **Total 2013, 715 personas.**

6.1.4.- Alcance total: El número de personas que han visto cualquier contenido asociado con la página de la Comisión. **Total 2013: 9.532 personas.**

6.1.5.- Alcance viral: Número de personas que vieron la página o una de sus historias desde una historia compartida por un amigo. En estas historias se incluye indicar que les gusta la página, publicar en la biografía de la página, hacer clic en “Me gusta”, comentar o compartir una de las publicaciones de la página, responder a una pregunta que publicaste, responder a uno de tus eventos, mencionar la página, etiquetar la página en una foto o registrar una visita en el establecimiento. **Total 2013: 8.696**

6.2.- Cuenta en Twitter. https://twitter.com/dti_calp

La red social de microblogging es un espacio muy dinámico, y atractivo para tomar contacto con personas y organizaciones con intereses comunes. Así estamos conectados con Áreas gubernamentales como **Conectar Igualdad** (@ConectarGob) especialistas en la temática de **Sociedad de la Información**, como Ester Kaufman (@EsterKaufman), en **Delitos Informáticos** como Pablo Palazzi (@pablopalazzi) y Ricardo Saenz (@saenzricardo), en **Derecho Constitucional** como Lucas Arrimada (@lucasarrimada), en **Telecomunicaciones** como Ricardo Porto (@portomedios) servicios de información jurídica como el **Centro de Información Judicial** (@cijudicial), **EIDial.com** (@EIDial_Com); para mencionar algunos.

Desde la Comisión se efectuaron más de **2.600 publicaciones**, y contamos con unos **80 seguidores**.

6.3.- Canal en Youtube. <https://www.youtube.com/dticalp>

La red social de videos ha sido la última en configurarse y si bien en este momento cuenta con listas temáticas entre las que podemos mencionar: **Gobierno y administración electrónica, Educación y TIC, Sociedad de la Información, y Firm digital**; en las que se han organizado videos de terceros (unos 17 videos), la Comisión tiene previsto comenzar a incorporar **contenido propio durante el año 2014**.

PROSPECTIVA PARA EL AÑO 2014

A partir de lo reseñado en el poco más de un año de vigencia de la Comisión, y sin perjuicio del **Plan de Trabajo** que se formalizará por separado, seguidamente se enumeran algunos de los ítems que formarán parte del Plan:

Firma Electrónica SCBA. Se prevé dar un impulso importante a la iniciativa, en especial de la mano de su implementación con las **Asociaciones** que integran el CALP

Voto Electrónico CALP. La Comisión elaborará un Proyecto completo en relación a la factibilidad de implementación de voto electrónico para las elecciones de renovación de cargos del CALP 2014

Relevamiento Mapa TIC - Matriculados. Se propondrá al Consejo efectuar una encuesta a los matriculados para establecer el acceso y tipo de uso por parte de los abogados a recursos y herramientas tecnológicas.

Ciclo de videoentrevistas. Se efectuarán una serie de videoanálisis con especialistas y personas destacadas en materias que vinculan la tecnología con el desempeño de nuestra profesión.

Ciclo de publicaciones e infografías. Como un aporte al aprovechamiento de la tecnología por parte de los colegiados, se elaborarán una serie de publicaciones e infografías prácticas para su difusión desde el Colegio.

Charlas, Talleres y Conferencias. Se continuará con las acciones de difusión y alfabetización digital en materia de derecho y tecnología.

Revisión y Actualización Normativa. Se trabajará en el análisis de aquellas normas vinculadas a la profesión y al derecho en general que en virtud de la temática tecnológica puedan requerir adecuaciones.

Emisión de Informes y Dictámenes. La Comisión ofrecerá a los matriculados la posibilidad de enviar en consultas situaciones que en materia de su competencia puedan presentarles dudas.

Alejandro BATISTA
Presidente
Comisión DTI-CALP

DICTÁMENES BECAS - PERÍODO 2013

Reunida la Comisión de Becas durante los meses de abril y mayo, con la totalidad de sus miembros procede a emitir el siguiente dictamen.

Objetivos:

La Comisión se ha propuesto llevar adelante su cometido buscando abastecer dos postulados: a) equidad y transparencia en el otorgamiento y b) satisfacer al mayor número de aspirantes que a través de una discreta y razonable interpretación de los requisitos formales permita su inclusión en este objetivo colegial, adecuando las posibilidades presupuestarias a los principios de generalidad y razonabilidad para estimular la capacitación científica de los colegiados.

A fin de lograr que los colegas que fueron seleccionados puedan comenzar y/o culminar los estudios de postgrado, se sugiere el otorgamiento de becas por un importe que cubra la mayor parte del costo, a prorrata entre todos los que se han elegido y de acuerdo al presupuesto asignado a este rubro, respetando un orden de méritos que se ha fijado, en concordancia con los lineamientos pautados para acceder al beneficio.

Tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional. En tal sentido, la experiencia recogida con los becarios de los años anteriores (2005/6/7/9/10/11/12) ha sido evaluada como positiva.

Naturaleza de la Beca

La Comisión considera que la Beca no solo tiene carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe. Por ello

se ha de meritar no solamente la situación patrimonial del aspirante, sino también, el promedio de calificaciones obtenido por el mismo durante sus estudios de grado o post-grado y en el caso de las renovaciones los logros alcanzados en el período anterior. Es por esta razón que algunos pedidos de renovaciones de becas han sido rechazados y, por separado, asimismo, se informan los becarios que no han cumplido con las pautas exigidas al momento de otorgarse el beneficio.

Criterios de Selección:

De acuerdo a la premisa orientativa precedentemente aludida se han establecido los siguientes criterios selectivos de conformidad con las pautas estatutarias y reglamentarias que rigen en la especie:

- 1) Cumplimentar los requisitos exigidos al tiempo del llamado.
- 2) No tener ingresos que permitan el costeo personal.
- 3) No estar usufructuando becas de otra Institución.

4) En el caso de las renovaciones se ha considerado especialmente el aprovechamiento que ha hecho el becario del curso, evaluando el trabajo presentado como prueba de ello. Si el becario ha presentado espontáneamente el trabajo comprometido y la fecha en que lo comunicó al Colegio, teniendo en cuenta que el plazo vence el último día hábil del año calendario.

5) Asimismo, las materias que ha cursado y si ha rendido el examen o la tesina que determina la aprobación de la asignatura, como así también la nota obtenida.

6) El grado de vinculación que haya tenido con la Comisión durante el año 2012 (en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, producir el informe mensual requerido) etc.

7) Preocupa en general la falta de culminación de las carreras, habida cuenta de la deserción que registra el nivel cuaternario.

8) Es decir, se ha efectuado un seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior, comparándolos con su declaración al momento de solicitar la misma, determinando la brecha existente entre el máximo resultado a alcanzar y lo efectivamente logrado.

9) En el caso de nuevos aspirantes con postgrado iniciado, se han evaluado las materias cursadas, los finales aprobados y las notas obtenidas con anterioridad al pedido de beca.

10) En los casos de relaciones laborales precarias, se ha tomado en cuenta lo informado por el aspirante, a fin de evaluar su situación económica. Cuando se han observado discrepancias en las DDJJ y constancias tomadas por esta comisión para cruzar la información recibida, se ha requerido la presentación de información complementaria a fin de adecuar correctamente al aspirante en el marco reglamentario.

11) También se ha tenido presente el grado de inserción que el matriculado presenta con la Región y su interés en seguir perteneciendo, de modo que el esfuerzo de la colegiación pueda tener efecto centrípeto, con tendencia a lo constante. Las entrevistas personales han permitido determinar, por propia manifestación de los interesados, si está previsto radicarse en la jurisdicción del departamento judicial al finalizar sus estudios. Si bien esta ponderación resulta de difícil pronóstico, entendemos que la ética individual del colega es creíble a la fecha de su respuesta.

12) Simultáneamente con lo indicado en el punto 7), esta Comisión tiene dispuesto que a partir del segundo semestre de 2012, se evalúen propuestas de investigación, cursos o carreras que, a requerimiento del Área Académica del CALP puedan servir para la formación en áreas sensibles a la colegiación, a la vez de estímulo para los noveles abogados que se interesen en participar en la vida colegial. A esos fines, previa compulsas, se convocará en forma pública a los matriculados. Se solicita, en la medida de lo posible, se reservan fondos para los fines dispuestos en el punto 12.

13) Los incrementos en las matrículas y cuotas de los cursos es evidente, acompañando la inflación real, como así también el cada vez más importante número de aspirantes, lo que ha conspirado para subsidiar adecuadamente a cada beneficiario.

14) En concordancia con lo antedicho, **se aconseja** al Honorable Consejo Directivo:

I.- Conceder los siguientes pedidos de renovación:

A1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Especialización en Derecho de Familia

1 – ESEIZA, GRISELDA MONICA

2 – MINNELLA, MARIA

3 – DMITRUK, LAURA ELEONORA

Especialización en Derecho Empresarial

4 - MARTINEZ BUZZONI, PABLO DAMIÁN

5 – PONCE, MARÍA VICTORIA

6 – ZOROZA, LEOPOLDO GASTON

En estos casos, se les adjudica el 50% de la beca convenio con FCJYS, que ya vienen usufructuando

Especialización en Derecho Social

7 - SALINAS, JUAN DOMINGO

A2 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

Especialización en Derecho de Familia

9 – DIAZ, MARTIN NICOLAS

10– MORENO, MARIA

II. Conceder los siguientes pedidos de Nuevas Becas:

B1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Especialización en Derecho Administrativo

1 – DI BENEDETTO, Antonela

2 – GROSSI, Melina Inés

3 – ORSINI, Francisco

Especialización en Derecho Aduanero

4 – ZAPPITELLI TEBALDI, Maria Victoria

5 – de la TORRE, Genaro Osmar

6 – PAPPALARDO, Gabriela Fernanda

7 – ORLANDO, Lucas Eduardo

Especialización en Derecho Empresarial

8 – TRAVASCIO, Victoria

Especialización en Derecho Penal

9 – GONZALEZ, Barbara Noel

Maestría en Derecho Procesal

10 – VEGA, Marilyn Adriana

Especialización Abogados del Estado

11 – SAGASPE NIERCHI, Daniel Oscar

Curso de Posgrado en Mediación

12 – PENNIMPEDE, María Cecilia

Maestría en Inteligencia y Estrategia Siglo XXI

13 – LAGOSTENA, María Del Carmen

Especialización en documentación y Registración Inmobiliaria

14 – RODRIGUEZ FAIXAS, María Leticia

Especialización en Derecho Social

15 – SCAFFARDI, Diego Alejandro

Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP

16 – PANELO, Leandro Gastón

B2 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO

Especialización en Derecho de Daños

17 – SERNA, María Sol

B3 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Maestría en Derecho Procesal

18 – del CASTILLO, Alejandro Francisco

B4 - UNIVERSIDAD DE PALERMO

Maestría en Derecho Constitucional

19 – OTEGUI MOLINA, Juan Manuel

PENALIDADES

Asimismo, en el marco de las tareas de seguimiento y control de las ayudas otorgadas se dictaminó lo siguiente:

Reunida la Comisión de Becas con la totalidad de sus miembros procede a emitir el siguiente dictamen:

1) Habiéndose propuesto esta Comisión tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional, conforme lo pautado en el Reglamento de Becas que cada becario declara conocer al momento de aceptar el beneficio, siendo que la experiencia recogida con la mayoría de ellos ha sido evaluada como positiva.

2) Que la naturaleza de la Beca por no ser meramente de carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe, obliga a ponderar el grado de participación y compromiso con los deberes a cargo del colegiado, que han sido establecidos para ayudarlo en todo el período de sus estudios y garantizar a la matrícula el buen uso de los fondos que generosamente se han dispuesto a esos fines.

3) Que el grado de vinculación que algunos becarios han tenido con la Comisión durante el año 2011 (en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, producir el informe mensual requerido, entregar un trabajo escrito sobre algún tema a libre elección etc.) no se compadece con los compromisos que adquirió al momento de acogerse al plan, por lo que el seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior no se ha podido llevar a cabo, lo que afecta el funcionamiento del sistema y trasgrede el marco regulatorio que el HCA ha fijado respecto de este sistema de ayuda.

En concordancia con lo antedicho, **se aconseja** al Honorable Consejo Directivo:

Conforme lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Becas, declarar la caducidad de las Becas otorgadas en el año 2011 y disponer el reintegro de las mismas, en la forma indicada en el artículo 19 de dicho acto, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes al de la notificación a los siguientes becarios:

- 1.- LEIVA María Florencia
- 2.- LOPEZ Jorgelina
- 3.- NUGOLI Solange Carolina
- 4.- OCAMPO Andrés Eduardo
- 5.- SAPPÁ Mariana

16 COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO

La Comisión se encuentra integrada por los Doctores: Roberto Epele, Ricardo Salcedo, Ariel Dopazo, Victoria Mancini, Natalia Rubino, Andrés Raimundi, Raúl Carobelé, Leonardo Bayones, Ezequiel Mena, Guillermo Rodríguez, Hugo Cáceres. El Señor Julio César Núñez ocupa el puesto de Delegado CEO Jornadas Deportivas, y Jessica Nerina Seimandi preside la Comisión.

Los referentes de los deportes y disciplinas que participan de las JDI, son los Doctores: Raúl Canova Sarango, Manuel Fernández, Alfredo Domínguez, Ana Laura Ramos, Ricardo Sosa, Juan Dellagiovanna, Hugo Busso, Edgardo Zannini, Guillermo Giannotti, Daniel Rezzónico, Virginia Lazzari, Sergio Dos Santos, Juan Ignacio Perdomo, Leonardo Michelli, Tomás Sharry, Fernando Varela, Betiana de Sabato, Daniel Reggé, Pablo Abuin, María Inés Martínez, Ricardo Gavernet, Daniel Funes, María Agustina Karakachof, Sebastián Illid, Julián Biancuzzo, Cecilia Anganuzzi y Pablo Raele.

Agradecemos la colaboración de las áreas del CALP (Colegio de Abogados de La Plata), especialmente a las Áreas de Diseño, Publicaciones, Informática, Académica y de Recepción, por facilitarnos, a través de sus servicios, el cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2013.

Se destacan las participaciones de los equipos de Básquet, Fútbol, Tenis de Mesa, Natación y Hockey y Fútbol Femenino, en distintos encuentros en los que representaron a nuestro colegio de forma altamente satisfactoria y con el mayor de los respetos hacia la Institución.

Asimismo, el equipo de Fútbol Senior participó en el Torneo Latinoamericano desarrollado en San Isidro, representando al CALP, y participó del 27° Torneo de Fútbol Nacional desarrollado en la Provincia del Chaco, obteniendo el 1° puesto en su categoría.

Durante el transcurso del año, se celebró el 2° Torneo de Golf organizado por la Comisión de Deportes y el Country Club de Estudiantes de La Plata, del que participaron colegas de nuestro Departamento Judicial junto con invitados especiales, contando para ello con diseños exclusivos para su prensa y difusión, a través de los circuitos oficiales.

Asimismo, durante el transcurso del ciclo, se celebraron 4 torneos de Tenis, Femenino y Masculino con la colaboración del Dr. Daniel Reggé y de Tenis Club La Plata.

Se firmó un convenio con el Club de Estudiantes de La Plata, a fin de obtener descuentos en relación a los deportistas que realizaban natación tanto en las instalaciones que dicho club posee en City Bell como en la sede del centro de La Plata, a fin de estimular esta disciplina.

Asimismo, al cierre de la presente memoria, se celebró un convenio de colaboración y asistencia con la Asociación Judicial Bonaerense.

Por otra parte, se asistió a disciplinas en formación como básquet femenino, vóley ladies, Tenis de Mesa, Natación, Tenis Masculino, y se continuó con este mecanismo en los deportes ya conformados.

En lo que respecta a la Casa de Campo, se continuó con la revisión de los aranceles para la temporada alta y baja en todas sus modalidades, incluidos los abonos de fin de semana, implementados en el año 2012, incrementándolos en forma sostenida, en virtud de lo realizado en gestiones que nos precedieron, y para los Abogados de nuestra matrícula, los costos se mantuvieron invariables, con el objeto de fomentar un mayor uso de las instalaciones por parte de los mismos.

En relación a los Torneos de Fútbol (juvenil y veteranos), que se vienen desarrollando en nuestro predio, se incrementó la cantidad de partidos atento a un cambio en la modalidad de estructura del Torneo, y se elevó progresivamente el valor de su inscripción y las entradas que abonan en cada encuentro, lo que nos ha permitido afrontar los gastos necesarios, para que sus participantes continúen considerándolo “El Mejor Torneo de la Ciudad de La Plata”.

En este sentido, se llevaron a cabo a lo largo del año, gestiones e iniciativas que lograron fortalecer y mejorar a la Comisión desde el punto de vista institucional, organizacional, comunicacional y de infraestructura, y obtener como beneficio un acercamiento de nuevos matriculados a los distintos encuentros deportivos, de los que el CALP forma parte, al tiempo que permitió ampliar la integración de los miembros de nuestra Comisión.

Asimismo, se continuó con el uso del correo formal deportes@calp.org.ar y de las redes sociales como Facebook, logrando diversificar y amplificar la difusión de información, relativa a las fechas, lugares y características de los eventos y actividades deporti-

vas que se desarrollan en el marco de las Jornadas deportivas en general.

De este modo, se logró institucionalizar la Comisión, a través de los medios de comunicación mencionados, logrando una fuerte interacción con el CEO (Comité Ejecutivo Organizador del Colproba), responsable de la organización de las JDI (Jornadas Deportivas Interdepartamentales), que permitió contar con la información on line de las resoluciones adoptadas por ese Comité para su inmediata evaluación por parte de esta Comisión.

Desde un punto de vista social, la Comisión continuó con la participación en las Juras que se celebran en nuestro CALP, con el objetivo de recibir a nuevos colegas deportistas y brindarles un detalle de las actividades que lleva a cabo la Comisión, en forma personalizada, junto con la entrega de una planilla de inscripción para que los nuevos matriculados detallen las preferencias y expectativas deportivas que poseen, aportando a cumplir con la finalidad de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión incorporó sponsors, con el objeto de brindarle a los deportistas indumentaria y equipamiento deportivo de calidad e incentivar su participación en las Jornadas. Asimismo y en este sentido, se priorizó la distribución de los equipos deportivos a aquellas disciplinas que lograron incorporar nuevos integrantes y aquellas que hasta ese momento carecían de la misma, o eran de larga data entre otros: Ajedrez, Básquet Masculino, Básquet Femenino, Bochas, Maratón, Pesca, Pool, Natación y Tenis.

Como sucede todos los años, en el mes de noviembre se celebraron las JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES, en la ciudad de Mar del Plata, en la que obtuvimos una gran concurrencia y participación de deportistas que representaron con orgullo a nuestro Colegio, aumentando en un 25% respecto del año 2013 (370 aprox.).

Un aspecto importante que favoreció la mayor participación se debió al trabajo mancomunado y articulado entre los miembros de la Comisión y los referentes, a través de nuevo mecanismo de organización, implementado previo a las jornadas.

Otro aporte significativo fue el del Delegado del CEO de las JDI, que trabajó en la propuesta de revisión de puntajes asignados, a través de criterios predefinidos, a efectos de obtener una equiparación en las diferentes categorías y géneros, entre ellas las de tenis, paddle,

maratón y en relación a los deportes de equipo e individuales. Tema que será tratado durante el año 2014 en la Comisión de Provincia.

Asimismo, se crearon en el CEO Básquet Femenino, Hándbol Masculino y Femenino. Todas estas incorporaciones tuvieron la particularidad de ser modo promocional.

Dentro de esta misma línea de trabajo, se realizó sobre el final del año 2013, la entrega formal de diplomas a los primeros y segundos puestos de cada deporte y disciplina en las distintas categorías, acompañado de un brindis de agasajo, con la finalidad de agradecer a los deportistas por la participación y el esfuerzo brindados a lo largo de las Jornadas, en un evento institucional del que participaron todos los colegas.

En este sentido se logró concientizar a los Abogados que forman parte de la Delegación La Plata, no sólo que representan a la misma, sino que aportan un lugar importante en la participación del Colegio de Abogados de La Plata en las Jornadas Deportivas que se desarrollan a nivel Provincial y que nuclean a los 19 Departamentos Judiciales. De este modo, con el trabajo en conjunto de la Comisión y los Abogados integrantes, la presente Delegación reforzó y acentuó su rol en el marco provincial, logrando ser reconocido por la Municipalidad como tal y forjando un equipo de Abogados comprometidos con el Deporte y con la Ciudad que representan.

Por último, y no por ello menos importante, queremos agradecer al Señor Néstor Madama, la asistencia y colaboración dedicada en estos 30 años, a la Casa de Campo de nuestro Colegio.

CICLO DE CHARLAS PÚBLICAS

El 15 de marzo, el filósofo JOSÉ PABLO FEINMANN y el sociólogo HORACIO GONZALEZ, ofrecieron una charla bajo el título “Historia y filosofía. La voluntad de pensarlo todo”.

El 12 de abril, el periodista ENRIQUE VAZQUEZ –pluma política de la mítica revista “Humor”- trazó un panorama del periodismo argentino actual, reflexionando sobre los parámetros éticos que son indispensables recuperar para el oficio.

El 13 de abril, se hizo un FESTIVAL DE MÚSICA en solidaridad con las víctimas de las inundaciones en nuestra ciudad. A sala llena, actuaron: Humberto Pastor, Paula Mesa, Sergio Poli, Marcela Monreal, Diagonal 8, Milena Salamanca y el grupo Matices.

El 19 de abril, el historiador argentino, NORBERTO GALASSO, hizo un recorrido del pensamiento nacional a lo largo de la historia argentina: desde Felipe Varela a Hernández Arregui.

El 3 de mayo, el escritor JUAN SASTURAIN disertó sobre “Literatura y adolescencia”.

El 17 de mayo, el dramaturgo MAURICIO KARTUN, compartió sus experiencias teatrales en una charla que llevó por título: “Dramaturgia para todos”.

El 7 de junio el periodista y economista ALFREDO ZAIAT, expuso su mirada en la charla “Economía a contramano”.

El 8 de julio, el filósofo RICARDO FORSTER, evocó la figura y el legado teórico dejado por el sociólogo Nicolás Casullo.

El 9 de agosto, el historiador FELIPE PIGNA, brindó una vez más en nuestro Colegio sus reflexiones acerca de la historia argentina.

El 30 de agosto, ALEJANDRO APO y MARCELO SANJURJO, ofrecieron su espectáculo “Y el fútbol contó un cuento”.

El 6 de setiembre, con sala colmada, después de muchos años de no cantar en La Plata, dio un recital JOSE ANGEL TRELLES.

El 13 de setiembre, el muy premiado escritor EDUARDO SACHERI, reflexionó sobre literatura, fútbol y vida cotidiana, en una charla titulada “La vida que pensamos”.

El 20 de octubre, el sociólogo HORACIO GONZALEZ, hizo una “Historia conjetural del periodismo”.

El 7 de noviembre, el periodista HORACIO VERBITSKY expuso sobre “Los cómplices económicos de la dictadura”.

El 15 de noviembre, el cantor y escritor ENRIQUE LLOPIS, homenajeó al gran poeta español, Rafael Alberti, en una charla –ilustrada por una película–, que llevó el título de “La deriva de un marinero en tierra argentina”.

El 18 de noviembre, LILIANA VITALE, LITO VITALE, ESTHER SOTO, SALVADOR GARGIULO y ALBERTO RABILLETA, homenajearon a Rubens “Donvi” Vitale, en una charla –ilustrada por película–, titulada “Un linyera establecido”.

Es necesario hacer constar nuestra gratitud y reconocimiento a la colaboración permanente, afectuosa y desinteresada de Daniel Ridner, Martín Bianchi y todo el valioso personal de maestranza con que cuenta el Colegio, Leandro, Martín y Facundo.

Asimismo nuestra gratitud al club Estudiantes de La Plata que colabora económica y moralmente para que este ciclo cultural pueda llevarse adelante.

TEATRO

Con la dirección de Roberto Conte, el grupo de teatro de nuestra institución, ofreció en varias oportunidades un clásico de la literatura universal como es “El Tartufo” de Molière.

TÍTERES

También los más pequeños tuvieron su momento de sano esparcimiento con la presentación del Teatro “Cachanga” bajo la dirección de la actriz y titiritera Eileen Moore con la obra “Secretos Titiriteros” donde se fusionan la magia, la fantasía y el humor y donde aprenden técnicas para que puedan armar sus propios títeres.

MÚSICA

Continuó durante el año, el ya clásico espectáculo de **Galas Líricas**, bajo la conducción de Linda Figueras y coordinación de Andrea Casanovas, habiéndose presentado los días 27 de abril, 1º de junio, 12 de julio, 28 de agosto, 23 de setiembre, 23 de noviembre y 20 de diciembre.

El 31 de mayo hizo su estreno como grupo musical “**La Trama Ensamble**” compuesto por más de 30 músicos brindando un concierto de música clásica y popular bajo la dirección de Fernanda Lastra.

El 26 de octubre, se presentó a sala llena el Maestro **Marcelo Arce**, con su “clásica música”. Esta vez, el recorrido musical abarcó “De Vivaldi a Queen”.

Finalmente y coorganizado con la fundación Pro Humanae Vital se realizó el Concierto del “Seicento” italiano titulado “**Il gioco d’Amore**” con la interpretación de músicos de relieve internacional como Víctor Torres, Marisú Pavón, Pablo Travaglino, Pablo Pollitzer en voz y de Hernán Cuadrado, Miguel de Olaso, Alicia Morán y Sergio Casanovas, en instrumentos musicales, todo bajo la dirección de éste último.

PINTURA

En las instalaciones del Colegio se realizó una exposición de Pinturas con óleo denominada “Matices” con obras de la artista plástica Liliana Arroyo.

En el mes de noviembre de 2013, con el auspicio del Colegio de Abogados de La Plata y en coordinación con la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia de Buenos Aires se realizó la 5ta. Bial Emilio Pettoruti cuya ganadora resultó ser la artista de Merlo, Alejandra Garay Campi, quien obtuvo el primer premio con su obra “Parada en Círculos”.

Menciones (del mismo grado, por orden alfabético):

Malena López Aranguren - Por su obra “Urbano II” - La Plata

Luis O. Marson - Por su obra “Flores de papel” - La Plata

Daniela Paula Oliver - Por su obra “Carnaval” - La Plata- Tolosa

Mónica Rojas - Por su obra "Las huellas y los trazos de lo vivido" - Merlo

Cecilia Szelagowski - Por su obra "Medio Lleno" - La Plata

Dr. Sergio Marelli
Comisión de Cultura

INTEGRACIÓN

Presidente: Dra. Norma Edith Acevedo

Vicepresidente: Dra. Stella Maris Rodríguez Pirani

Secretaria: Dra. Marcela Irigoitia

ACTIVIDAD DURANTE EL PERÍODO

Durante el período 2012/2013 la Comisión de Acción Social, en el horario de reunión de los primeros lunes de cada mes a las 10 hs, se abocó a la gestión de diversas propuestas acordes con las necesidades de los matriculados. Sumándole a la labor habitual, la misión de recopilar, clasificar y reactivar antiguos convenios, mediante un arduo trabajo de relevamiento de archivo, actualización de datos y coordinación con los diferentes oferentes.

Si bien el cometido fundamental de la comisión radica en la obtención más beneficiosa, cualitativa y cuantitativamente, de servicios de diversa índole para el matriculado, forma parte del mismo cometido su respectiva consecución. Por ello, se promovió la intervención activa de quienes conforman la comisión en el seguimiento del cumplimiento y ejecución conforme lo pactado. Se priorizó la atención en los reclamos que cualquiera de estos suscitare, canalizándolos ya sea de forma personal, vía mail o telefónicamente.

Con respecto a la difusión de las actividades se ha optado por privilegiar los formatos digitales, como el boletín de novedades y la página del Colegio de Abogados, la cual permite un análisis exhaustivo de cada convenio, al brindar el acceso a réplicas de los originales.

En agosto 2013, se llevó adelante el ciclo de actividades culturales y recreativas enmarcadas en “La semana del Abogado”, que tuvo como cierre la cena conmemorativa del Día de Abogado en el Jockey Club, con show musical en vivo, además de la tradicional entrega de premios.

Desde la Comisión de Acción Social se gestionaron, para el año en curso, los siguientes convenios:

Servicop (impresión) , Babia Viajes, Martignacco Desayunos Artesanales, Star cinco Estrellas (arreglo de calzado y otros), Avantgarde (muebles), Projectone English (Instituto de inglés), TarjetGroup (agencia de viajes), Banco Galicia, Sony Argentina, Óptica Araldi Pensado, Óptica Larga Vista, BA Aires (salones y catering), Leo Paparella (peluquería), Alianza Francesa, Nel Inglés, Centro Acuático Puchuri, Hotel Roga, Hotel Benevento, Turismo Banco Provincia, Dionisio (modificación y mejora de beneficios), Hotel Argentino LP, Banco Galicia (renovación), Farmacia Internacional, Nave Motors (mejora de beneficios- se agrega Peugeot-), Hotel Tehuel, Ofertas en Hoteleria.com (Bahía Manzano, American, etc).

Se eleva la presente memoria, a saber :

1.- Sucesivas reuniones de trabajo con abogados previsionistas, que concluyeron con la realización de un Acta de peticiones que se realizaban por intermedio de esta Comisión al Consejo Directivo del CALP.

2.- Estudio y resolución del conflicto suscitado con el Anses, que derivara en la promoción de la acción judicial pertinente –Amparo- que hace lugar a la Medida Cautelar solicitada por el C.A.L.P.- en relación con el tema turnos y tratamiento profesional de los abogados.

Acción que ha quedado radicada por ante el Juzgado Federal No. 4 de La Plata.

3.- Reuniones de Trabajo sucesivas, con autoridades del IPS, realizadas a solicitud de esta Comisión, para el abordamiento del tema de ejercicio profesional del abogado previsionista.- Muchas de las mismas se realizaron en el propio Consejo del Colegio y otras en las respectivas Direcciones del IPS, con delegados designados por Presidencia.

Que los planteos formalizados, que esta letrada reconoce, atento desempeñarse en actividades vinculadas a dicha materia, se han ido solucionando parcialmente, atento que se ha practicado una reforma al IPS y se ha conseguido el mejoramiento del piso 3°. Por haber sido resueltos innúmeros expedientes retrasados en el sector.

No obstante, enormes dificultades subsisten, por acumulación de causas en Cómputos, o Mesa de Entradas, dificultades con la vista de expedientes, etc. por lo que se ha resuelto la continuidad de tratativas a tales efectos.

Se ha entrevistado nuevamente con el Sr. Director Ariel Fernandez, especialmente designado por presidencia del IPS, **el día martes 09 de abril de 2013, a las 12 hs.**

4.- **Reuniones de Trabajo** con autoridades y miembros del **Instituto de Seguridad Social del Colegio**; utilizando los días especí-

ficos de actividad de dicho Instituto, es decir 2º y 4º lunes de cada mes, y modificado a partir de febrero de 2014 a los días 2º y 4º martes y jueves de cada mes.

5 . Reuniones con autoridades de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, que motivaron explicaciones brindadas por sus autoridades ante el Consejo y/u otras reuniones para conocimiento de los problemas que acusan los letrados para el pago de la matrícula; acceso a la jubilación, etc.

En este sentido, se efectuaron entrevistas con el Dr. Pedro Augé y con el Dr. Fernando Varela, audiencias que se publicitaron debidamente para conocimiento y participación de los abogados interesados.

6.- Elaboración conjunta con el Instituto de Previsión Social del Colegio, y con la Comisión de Jóvenes, de talleres, conferencias etc. En especial la Organización de la Conferencia: “Taller de Derecho Previsional: Régimen General. Proceso Jubilatorio Provincial. Reajustes Previsionales Nacionales”.

7- Estudio de expedientes pasados a dictámenes de naturaleza previsional, por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

8.- Atención de consultas de diversos abogados de la matrícula por problemas vinculados a la Caja de Abogados respectiva.

9.- Participación como “Moderador” en la Jornada Nacional sobre Educación Legal y Formación Profesional de los Abogados en la Argentina” efectuada por la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de La Plata, que se realizaron los días 17 y 18 de octubre de 2013 en el Salón Auditorio .

Labor desarrollada

La comisión se involucró e intervino en distintas problemáticas que fueron planteadas por matriculados ante la eventualidad de hechos o actos que “prima facie” obstruyan el libre ejercicio de su profesión, y a fin de garantizar el derecho de defensa de sus representados.

Entre las gestiones realizadas, se llevaron adelante entrevistas con magistrados y funcionarios de distintos fueros; se presentaron notas de acompañamiento en distintos órganos jurisdiccionales y de contralor de gestión; se tomó vista de expedientes judiciales a fin de constatar irregularidades; se entablaron comunicaciones telefónicas con representantes de otros Colegios de Abogados en virtud de presentaciones vinculadas con expedientes de trámite ante otros Departamentos Judiciales, etc.

En tal sentido, y a modo de ejemplo una de las últimas intervenciones fue el caso de un matriculado que en el marco de una audiencia de familia habría sido amenazado por la contraparte, debiendo presentarnos en la causa penal que se había iniciado al respecto.

A raíz de que dicha problemática se viene reiterando en el fuero de familia, se propuso al Consejo –y tuvo favorable acogida– realizar entrevistas con todos los magistrados a fin de que arbitren los medios para evitar y prevenir dichas situaciones de violencia que generan una inmensa preocupación en los matriculados.

En pos de proteger el libre ejercicio de la profesión entendemos que resulta fundamental no solamente impulsar todas las medidas de acción como las antes descriptas, sino fundamentalmente dar a conocer a los matriculados de la existencia de este canal, y establecer canales de comunicación ágiles y efectivos.

En tal sentido, quienes integramos la Comisión hemos puesto a disposición nuestros teléfonos personales, con la finalidad de responder a las urgencias de los matriculados y garantizar así un rápido abordaje de las distintas problemáticas que se presenten.

Al respecto, resulta fundamental que no solamente acudan los matriculados en busca de ayuda cuando se vulneren sus derechos e indirectamente el de los justiciables, sino también generar el acercamiento de los colegiados a participar de la labor desarrollada; porque estamos seguros que la mejor forma de proteger el ejercicio de la profesión es a través del compromiso de cada vez más colegiados.

Dr. Martín Ulises Bolpe
Presidente

21 TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc. c; 19, inc. 3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada).

COMPOSICIÓN

El Cuerpo quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Augusto Carlos Santi; Vice-Presidente: Stella Maris Rodríguez Pirani; Secretario: Edgardo Nello Zannini; Vocales Titulares: José Abel Irazú, Cristina Delucchi; Vocales Suplentes: Vanesa Carla Sagasta (actualmente con Incompatibilidad absoluta, en uso de licencia), Raúl Ernesto Sisti, Miguel Angel Rau, Alejandro Simonte y Sergio Bonacina. Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

Labor realizada

Sabido es que el Ejercicio 2013-2014, comprende el período que va del 1º de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, *dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc., la información que se brinda lo es hasta el 10 de marzo del corriente*. Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 35 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, 36 en total llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas *sentencias* las siguientes treinta (30) causas disciplinarias, a saber: 543/12, 512/11, 511/11, 564/12, 535/11, 514/11, 513/11, 518/11, 517/11, 516/11, 349/06 y acumuladas; 520/11, 521/11, 544/12, 552/12,

568/13, 526/11, 560/12, 536/11, 539/11, 559/12, 537/11, 531/11, 534/11, 565/12, 561/12, 548/12, 570/13 y 541/12 y acumul. 593/14.

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 84/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul. 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 410/07, 411/07, 392/07, 424/08, 430/08, 440/09, 474/10, 455/09, 459/09, 493/10, 466/10 y 449/09, 468/10, 477/10, 490/10, 497/10, 498/10, 505/11, 528/11 y 506/11, a las que se agregaron en el presente ejercicio las n°: 514/11, 513/11, 516/11, 349/06.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4° párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01) y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 231/04, 282/04, 290/04, 235/04, 388/07, 463/09, 422/08 y 451/09 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 520/11, 526/11, 539/11, 531/11, 514/11, 544/12, 549/12.

Y en las causas N° 517/11, 560/12, el Tribunal dispuso declarar la *prescripción* de la acción disciplinaria.

Mención aparte merecen las causas n° 552/12, 568/13, 565/12 y 561/12, 543/12 en las que se declaró “archivo por falta de mérito”.

En las causas n° 564/12, 559/12, 570/13, 593/14 se resolvió la Incompetencia del Tribunal para juzgar la conducta del denunciado.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal cuarenta (40) causas disciplinarias, en las que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; e) para proyectarse sentencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, g) en rueda de votación.

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas.

En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 511/1.- Se inicia la causa a partir de un acta labrada en la Presidencia de este C.A.L.P., que recogió las manifestaciones del letrado M.G M, a partir de las cuales se instruyó la causa, encontrando acreditada la responsabilidad del Dr. Juan Ignacio Monti (Tº LIV Fº 117 C.A.L.P.), en la infracción a los arts 1, 6, 36 y 43 de las Normas de Ética Profesional, en su trato respecto al colega. Se le aplicó la sanción de **Advertencia en presencia del Consejo Directivo**, con costas (arts. 28 inc.1, 2º parte ley 5177; 69 RFCD).

CAUSA Nº 531/11.- La causa tuvo inicio a partir de la denuncia formulada por la Sra. A. B. T contra la Dra. María Laura Gonzalez (Tº 45 Fº 321 del C.A.L.P.), por las demoras en que ésta incurriera en la entrega de la documentación correspondiente para la inscripción -oficio y testimonio- de una sentencia de Divorcio. De las probanzas arrimadas se encontró responsable a la Dra. María Laura González -en las circunstancias en análisis- de haber infringido normas de Ética Profesional, violando asimismo disposiciones expresas de la Ley (arts. 25 inc. 6; 58 inc. 1 y conc., Ley 5177; 1, 14 inc. III; y 25 de las Normas de Ética Profesional). Consecuentemente se le aplicó la sanción de **Advertencia individual**, con costas, (arts. 28 inc.1 y conc. de la Ley 5177 t.o.; 69 RFCD).

CAUSA Nº 518/11.- A partir de la comunicación cursada por el Juzgado interviniente, respecto de la conducta profesional de la letrada encausada, se le imprimió el trámite correspondiente. Se estableció que la Dra. María Karina García (Tº 54 Fº 30 del C.A.L.P.), había agregado a un expediente s/ Daños y Perjuicios, Reconstrucción, documentación con su firma exponiendo que era copia de la demanda, cuando su primera intervención en el expediente se produjo en un estadio posterior, y la acción había sido incoada por otro profesional, según las constancias obrantes en el Juzgado interviniente.

No sólo se encontró perfectamente acreditado en autos, sino que el hecho fue expresamente reconocido por la Dra. María Karina García, tanto en el expediente judicial, como en estas actuaciones, cuando la misma brindó las explicaciones respectivas.

Tal conducta, admitida y reconocida, entra en colisión con los deberes que emanan de los arts. 1, 6 y 25 de las Normas de Ética Profesional, como así queda en contradicción con la regla incluida en

la primera parte del art. 58 inc. 1 de la Ley 5.177, dando razón a lo aquí obrado. Se sancionó a la Dra. María Karina GARCÍA, con **Advertencia Individual** (art. 28, inc.1 ley 5177 t.o.) por infracción a los arts. 25 inc. 7 2º párrafo, 58 inc.1 de la Ley 5177, 1, 6 y 25 de las Normas de Ética Profesional, con costas.

CAUSA N° 349/06.- La presente causa y sus acumuladas, partieron de la denuncia que el Dr. Antonio Pallero formuló por las lesiones graves que le infligiera otro letrado. A partir de allí y de una sucesión de denuncias penales que terminaron todas acollaradas en sede penal, se estableció por un largo período de tiempo, la suspensión del procedimiento disciplinario (art. 32, 4º párrafo, ley 5177 y 70 RFCD). Una vez reanudado el mismo, se circunscribieron los hechos a investigar, estableciéndose respecto del Dr. Pallero, determinar si éste había incurrido en la captación en forma indebida de clientes u obtenido clientes por terceras personas remuneradas para lograr su propósito. De la propia declaración testimonial rendida en la causa penal respectiva, por el Dr. Pallero, este hecho quedó plenamente probado, por lo que se lo encontró responsable de la infracción a los arts. 25, incs 3 y 7, 2º párrafo; 60 incs. 6, 8, 9 y 10 de la ley 5177, y arts. 1, 2, 16, 36 inc.III de las Normas de Ética Profesional. En consecuencia, se le aplicó al Dr. Antonio Pallero (Tº 38 Fº 295 del C.A.L.P.), la sanción de **treinta días (30) de suspensión en el ejercicio de la profesión** (art. 28, inc. 3 ley 5177), con costas. Dicha medida se efectivizó del **1º al 30 de septiembre inclusive, de 2013.**

CAUSA N° 521/11.- El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 comunica haberle aplicado al letrado Emanuel DESOJO (Tº LI - Fº 337- CALP), la sanción de apercibimiento por las expresiones descalificantes vertidas contra su persona. Sin perjuicio de la sanción de tipo procesal que se anotó en el legajo del letrado, el Tribunal le imputó que se había dirigido con expresiones escritas agraviantes e injuriantes, hacia el Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en los autos caratulados “C A S.A. c/ B R D V s/ COBRO EJECUTIVO”, menospreciando la función y persona del magistrado, con expresiones, que no habrían guardado el estilo y el respeto que corresponde a los abogados dirigirse hacia la magistratura.

Dado que se encontró que las inconductas por las cuales se instruyera la causa disciplinaria, se acreditaron plena y objetivamente con lo obrado, se lo sancionó al Dr. Emanuel Desojo, con la aplicación de una

Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas (art. 28, inc. 1, 2º parte, ley 5177 t. o.), por infracción a los arts. 25 inc. 7, 2da. parte de la Ley 5177, 19 y 21, 1º parte, de las Normas de Ética Profesional.

CAUSA Nº 536/11.- El Tribunal de Familia interviniente en autos judiciales que tramitaban por una filiación, advertido por la letrada L.A. P. que la Dra. Sandra Mónica Pereyra había actuado en el expediente patrocinando al demandado, sin haber comunicado la sustitución en dicho carácter a la profesional que anteriormente había actuado en su lugar, comunicó dicha situación.

Efectivamente se encontraron plena y objetivamente acreditadas con lo obrado, las inconductas por las cuales se instruyera la causa disciplinaria, sancionándose a la Dra. Sandra Mónica Pereyra (Tº. XLII Fº. 78 C.A.LP), con una **Advertencia Individual** (art. 28, inc.1 ley 5177 T.O. dec. 2885/01), por infracción a los arts 60 inc. 4. de la Ley 5177, y 40 de las Normas de Ética Profesional, con costas.

CAUSA Nº 537/11. Por denuncia formulada por los Dres. A y C. contra la Dra. Vilma María Celina Salas Añón, matriculada por ante el Colegio de Abogados de Mar del Plata, se le siguió la presente causa por infracción a los arts. 25 inc. 10 y 53 de la Ley 5177, t.o. vigente, y ccdtes. de las Normas de Ética Profesional, por ejercer la profesión en un lapso de tiempo en el que se hallaba inhabilitada para ello. En consecuencia, y atento a su falta de antecedentes disciplinarios, se la sancionó con una **Advertencia individual** (art. 28, inc. 1 ley 5177 T.O. decreto 2885/01), con costas.

CAUSA Nº 534/11. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, denunció la actuación profesional de la Dra. Cristina Seltzer, matriculada del CAQ, por haber iniciado dos expedientes judiciales, ambos en trámite por ante el Juzgado denunciante, revistiendo en forma simultánea el doble carácter de letrada patrocinante de parte actora y demandada en cada uno de ellos. Acreditado que ello quedara, se declaró responsable de la violación del artículo 60 inc. 1º de la Ley 5.177 (T.O. Decreto 2.885/01) a la abogada, Cristina Beatriz SELTZER inscrita en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, al Tº V - Fº 254, y se la sancionó con una **Advertencia en presencia del Consejo Directivo** (art.28 inciso 1º, 2da parte, Ley 5.177), con costas.

ASISTENCIA AL XV ENCUENTRO ANUAL DE TRIBUNALES DE DISCIPLINA

El 15 de noviembre de 2013 se llevó a cabo dicho encuentro, el que se celebró en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata. Las conclusiones a las que se arribaron fueron recibidas por correo electrónico, e incorporadas a las Actas respectivas. Como es costumbre, en estos encuentros se abordan temas concernientes a la perfectibilidad del sistema y a cuestiones académicas vinculadas al mismo.

En el mes de abril del corriente, se llevará a cabo la primer jornada del año 2014, en el Colegio de Abogados de San Isidro.

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

Continuando con esta labor, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Se resolvió publicar el listado de causas a destruir, en la página del C.A.L.P. durante cinco (5) días (Acta 1402, del 18/11/13)

Edgardo Nello Zannini
Secretario

Augusto Carlos Santi
Presidente

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito de CALP y a fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el periodo 2013-2014 se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.

Continuó en la Presidencia de la Comisión el Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY cumpliendo con empeño y dedicación las tareas relacionadas con su gestión.

Reuniones

Durante el año 2013 se realizaron diferentes reuniones en la sede del Consultorio sito en calle 13 Nro. 831, piso 1. de La Plata, con todos los colaboradores donde se intercambiaron experiencias .

Labor Profesional

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi.

Los jóvenes abogados que colaboraron son:

Dr. Daniel Walter Gimenez, Dra. Maria Elida Canepa, Dra. Carmelita Meo Iturria Dr. Jorge Linares, Dr. Marcos Hansen, Dra. Stella Maris Leoncini, Dra. Luz Alonso Proto, Dra. Gloria Décima, Dra. Carolina Grassi, Dra. Vanesa Jaureguilorda, Dr. Nicolas Lupetrone, Dr. Norberto Mieres, Dr. Juan Ortelli, Dra. Natalia Padrón, Dr. Daniel Sagaspe Nierche, Dra Evangelina Saracco, Dra. Mariela Raye, Dra.

María Eugenia D Amicci, Dra Deborah Carratu y Dra. María Eva Haramboure y estudiantes Nicolás Quintero y Juan Agustín Videla.

Se estableció un horario de dos horas semanales a cada uno, con gran afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el C.JG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, tratando en la medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo, agradeciéndoles asimismo la participación y el compromiso asumido, tanto de los abogados matriculados, como de los no matriculados y de los estudiantes.

Labor Institucional

En función institucional y en continuación con el trabajo que se venía realizando se siguió participando de las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires donde se trataron diversos temas de la problemática de los mismos y se intercambiaron experiencias.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito. A tal fin quien solicite la intervención deberá reunir los requisitos establecidos reglamentariamente. Todo ello de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata.

Se han evacuado 27 consultas y nuestro Colegio ha enviado el informe al mencionado Consulado.

En relación al Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, en el ámbito y por los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito, se continuó en la atención de los mismos.

Se han evacuado 15 consultas.

Actividades del Consultorio

El caudal de consultas mensuales continúa desarrollándose en forma constante y asiduamente con la misma frecuencia del año anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula.

Todas las consultas fueron evacuadas, pero sólo se receptaron, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP, las que reúnen los requisitos de carencia.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos fueron derivados a la Consultoría del Niño/Niña y Adolescente.

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivadas a la lista de especialidades.

Si bien no se han realizado convenios con la Defensoría de Pobres y Ausentes, nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría General, es fluida.

Como en años anteriores el Consultorio también asesora a los profesionales en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la página web del Colegio, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), habiéndose contestado todas las solicitudes recibidas, a través de una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asocia-

ciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al art. 7 del Reglamento del CJG debemos trabajar coordinadamente.

La experiencia nuevamente ha sido sumamente provechosa afianzando vínculos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad.

Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
Presidente
Comisión CJG CALP

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se encuentra desarrollando sus actividades de manera ininterrumpida desde el año 2003, generando un espacio diferente de Resolución Conflictos, brindando a los ciudadanos una herramienta de solución a sus problemas distinta de los métodos tradicionales.

Propicia y facilita el trámite de mediación como mecanismo alternativo para la solución de conflictos antes o durante la instancia judicial ya sea en forma gratuita u onerosa. Designa a sus mediadores por sorteo o elección de las partes a requerimiento de: a) el Consultorio Jurídico Gratuito; b) defensorías de pobres y ausentes del Poder Judicial; c) de instituciones públicas o privadas; d) a instancia de persona física o jurídica; e) Por derivación que realicen los magistrados del Departamento Judicial La Plata.

Para ser habilitado mediador dependiente del Centro, debe encontrarse matriculado como abogado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, como mediador en el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y capacitarse anualmente.

Colaboración con el Área Disciplinaria

Las presentaciones realizadas por particulares por devolución de documentación, en virtud del art 42 inc.8 Ley 5177, son derivadas a este Centro, obteniendo durante el año 2013 acuerdo en el noventa por ciento de las mediaciones efectivamente realizadas.

Mediación Prejudicial Obligatoria

En concordancia con la implementación de la Ley 13.951 de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires, el

Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata continuó con la organización del dictado de los Cursos de Formación y de Actualización de Mediadores, que fueron dictados en la sede del Colegio; y colaborando en la organización para llevar a cabo los exámenes requeridos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que los mediadores integren la matrícula correspondiente.

Se coorganizaron con el Instituto de Mediación las “Jornadas de Mediación, realizadas el 17 de octubre y el 7 de noviembre de 2013 en el Aula 4 del CALP, donde expusieron las Dras. Rosario Sánchez, Ana Laura Ramos, Mariana González, Vanina Murray, Graciela Giaquinta y Marina Mongiardino

En ese mismo orden, y en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca suscripto por el Colegio de Abogado de la Provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, el Centro de Mediación recepciona las cédulas de notificación de las mediaciones, a ser diligenciadas por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la SCBA, haciendo de nexo entre dicho organismo y los mediadores.

En septiembre de 2013 se implementó el Servicio de Recepción de Documentación, por medio del cual los mediadores pueden constituir domicilio en este Centro, a los efectos de recibir los requerimientos de mediación, relevando de esta manera del cumplimiento de la guardia obligatoria al mediador, y facilitando al abogado de parte la rápida tramitación de la misma.

La Directora del Centro, Dra. Rosario M. Sánchez, participa de las reuniones de la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Colegio de Abogados de La Plata.

Dra. Rosario M. Sánchez
Directora del Centro de Mediación

24 ÁREA DE LA CONSULTORÍA DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE

1.- ANTECEDENTE

La Consultoría del Niño y el Joven del Colegio de Abogados de La Plata, fue creada el 10 de diciembre de 2002, a solicitud de la Directora del Instituto de Derecho del Menor, a cargo de la Dra. Norma Ojeda.

La iniciativa fue aprobada por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata, por acta n° :1840 del año 2002, en el marco de la Convención Internacional de Derechos del Niño y el paradigma de la Protección Integral de Derechos. “El niño sujeto pleno de derechos y no objeto de protección”.

El fundamento de su creación, fue la necesidad de impulsar los principios de rango constitucional, posteriormente enunciados en la legislación vigente, a nivel nacional y provincial (art. 27 de la Ley 26.061 y el art. 3 de la Ley 13.634).

La misma, comenzó a funcionar, el día 6 de mayo del año 2004. Luego del dictado de un curso de capacitación destinado a profesionales de las diversas disciplinas que abordan la problemática, promoviendo un espacio concreto de escucha de niños/as y adolescentes, es decir, inició sus actividades antes de la sanción de la Ley 13.298 de “Promoción y protección de los derechos de niños /as y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires”.

La Consultoría especializada, fundamentó su creación de conformidad con la ley 5.177 y el mandato constitucional previsto en la ley 23.849.

Finalmente, el 6 de agosto de 2013, se crea el Área Institucional especializada, para la capacitación teórica-práctica de los abogados que asuman el rol de representar a niños/as y adolescente, como así también, el Registro de Abogados del Niño.

2.- CREACIÓN DEL ÁREA DE LA CONSULTORÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y DEL REGISTRO DE ABOGADOS DEL NIÑO

“El Dr. Levene da cuenta del proyecto de Ley que dispone la creación en el ámbito de la Provincia de Buenos de la figura del Abogado del Niño, en trámite por ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con lo establecido por el art. 12, incisos 1) y 2) de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, artículo 8 del Pacto de San José de Costa Rica y del artículo 27 de la Ley Nacional nº 26.061. Explica que dicha norma prevé que el “Abogado del niño” deberá representar los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes legalmente ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervendrá en carácter de parte, sin perjuicio de la representación que ejerce el Asesor de Incapaces.

Dicho proyecto, dispone además que sea el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires quien lleve el Registro los Abogados del Niño, el que necesariamente deberá ser ejecutado por los Colegios departamentales.

El Dr. Levene destaca que esa norma viene a formalizar una situación de hecho que viene dándose en la práctica hace un tiempo en nuestro Colegio, frente a los distintos requerimientos que nos viene efectuando la Exma. Cámara Civil de La Plata, en los que ha solicitado a este Colegio la designación de abogados del niño para que intervengan en procesos judiciales en trámite en representación de menores.

Ante la falta de abogados especializados en la materia y la inexistencia de un Registro en tal sentido, el Colegio se ha limitado en estos casos a proporcionar un listado de matriculados para que dicho Órgano designe al letrado, quien luego debe tomar la intervención requerida en autos.

Cuenta que además existieron reuniones con algunos jueces de familia donde plantearon la misma inquietud, de la necesidad de designar “abogado del niño” en ciertos juicios, que garanticen los derechos de éstos a ser oídos y tener una defensa plena de sus intereses en el proceso, independientemente del de los padres que ejercen su representación.

Continúa diciendo que dichas inquietudes también han sido motivo de varias reuniones con los integrantes de la “Consultoría del niño y niña, la mujer y adolescente”, donde quedó plasmada la necesidad de avanzar en la implementación del Instituto del Abogado del Niño y del Registro pertinente dentro del Colegio.

En ese sentido, el Sr. Presidente recuerda que es obligación legal de la Institución de participar en proyectos y demás trabajos que se refieran a la profesión, a la ciencia del derecho, a la investigación de instituciones jurídicas y sociales, al funcionamiento de la administración de justicia, colaborando fundamentalmente de manera activa en procura del bienestar social.

Que por ello, considera que el Colegio debe adoptar un rol importante ante esta problemática tan compleja, porque esta institución siempre estuvo y debe seguir estando a la vanguardia de la lucha de los derechos de los que más necesitan protección.

Agrega que estas iniciativas implican la reafirmación del fuerte compromiso social que este Colegio en general ha mantenido con la comunidad, pero que esta gestión, en particular, pretende profundizar, acercando de esta manera la Institución a las necesidades del ciudadano, importando ello una verdadera “democratización de la justicia”.

También destaca, que por otro lado esta iniciativa tiene otras derivaciones que repercuten directamente en el ejercicio de la profesión, cumpliendo con otra de las misiones que tiene el Colegio, conforme lo dispuesto por el art. 19 inc. 18 de la Ley 5177, como es la de promover la creación de institutos para la formación de los abogados en nuevas especialidades y su perfeccionamiento en el conocimiento del derecho.

Es por ello que -afirma- no tiene dudas que la creación de la figura del abogado del niño, importará una nueva incumbencia para los abogados, que el Colegio se encargará de capacitarlos, permitiéndoles actuar en representación del menor en procesos judiciales en los que hoy intervienen excepcionalmente, generándose de ese modo una fuente de ingresos genuina a partir de su especialización.

De ese modo, y en base a todas las razones invocadas es que propone al Consejo Directivo la creación del Área en cuestión.

RESUELVE por UNANIMIDAD de sus miembros:

Crear el Área de la Consultoría del Niño, Niña y Adolescente, y el Registro de Abogados del Niño, que funcionará en el seno de esa

Área. Designar por sus antecedentes y su especialidad en la materia como Directora de esa Área a la Dra. María Franca Alessio.- ACTA N°: 2156 del 6 de agosto de 2013.”

El Área conforme a lo resuelto precedentemente, establece el objetivo y la finalidad:

OBJETIVO

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, por resolución del Consejo Directivo del 6 de agosto de 2013, crea el Registro del Abogado del Niño como órgano del Área de la Consultoría del Niño/a y Adolescente.

La Consultoría del Niño/a y Adolescente, existe como servicio jurídico operativo desde el año 2004.

De esta manera este Colegio, asume el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional por la reforma del año 1994, en su art. 75 inc.22, otorgándole rango constitucional, a la misma. Como así también, hacer posible la aplicación efectiva de la Ley Nacional n°: 26.061 “De protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” y la Ley Provincial n°: 13.298 “De promoción y protección integral de derechos del niño”.

Todo esto, teniendo en cuenta siempre el interés superior del niño como sujeto de derecho, respetando integralmente sus derechos y garantías, conforme lo establecen las normas mencionadas precedentemente y las que se promulguen, con posterioridad.

FINALIDAD

Para la realización del objetivo mencionado, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, sostiene que para defender los derechos y garantías de los niños/as y adolescentes con responsabilidad y prudencia, sus colegiados se capaciten teórica y prácticamente, para ejercer profesionalmente la incumbencia del rol del abogado del niño/a y adolescente, considerando que los problemas que afectan a los patrocinados son sensibles y vulnerables a la profesión y a la sociedad en general.

El Curso de Capacitación Teórica-Práctica para el Rol del Abogado del Niño, la currícula fue diseñada por los Directores de los Institutos de Derecho de la Niñez y el de Familia y Sucesiones, a cargo de los Dres. Graciela Fontana y Miguel Gonzáles Andía, respectivamente, en coordinación con esta Área, a cargo de la Dra. María Franca Alessio. Para ello, se convocaron docentes especialistas en los distintos temas que contiene el programa a desarrollar.

La finalidad es capacitar y posteriormente, constituir el Registro de Abogados del Niño, para que se incorporen los matriculados capacitados en este Colegio y /o especializados de posgrado en la materia de las distintas Universidades.

3.- “CURSO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA EL ROL DEL ABOGADO DEL NIÑO”

A efectos de cumplir con dicha finalidad, se eleva un informe por la Dirección del Área sobre la conveniencia e importancia de realizar un Curso de Capacitación, cuyo programa fue aprobado el 10 de setiembre de 2013, bajo el n° de acta 2158.

El mismo, inició el viernes 4 de octubre y finalizó el viernes 22 de noviembre de 2013, con una duración de 8 clases (40 hs.) y con una evaluación final integradora establecida para dos fechas: la 1°.- el día 29 de noviembre de 2013 y la 2°.- el día 21 de febrero de 2014.

El programa con los expositores se desarrolla a continuación:

4-10-13 - Módulo 1 - Principios. Derechos y Garantías.

a.- Principios: Universalidad. Prioridad. Indivisibilidad. Efectividad. Orden Público.

b.- Derechos: análisis normativo y jurisprudencial en particular de cada uno.

c.- Interés Superior del Niño. Concepto y características. Su recepción Jurisprudencial y normativa. Interpretación.

d.- Garantías: al debido proceso y a la defensa técnica.

Expositores: Dres. Néstor SOLARI y María DONATO.

11-10-13 - Módulo 2 - Marco Normativo

a.- Constitución Nacional art.75 inc 22. Convención Internacional de Derechos del Niño. Normativa internacional.

b.- Código Civil armonización y articulación de sus disposiciones relativas a los derechos de niños/as y adolescentes con la C.D.N .

Expositor: Dr. Adolfo G. ZIULU.

c.- Derecho Internacional: organismos y mecanismos de garantías de derechos.

Expositor: Dr. Fabián SALVIOLI.

18-10-13 - Módulo 3 -Sistema de Promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes

a.- Ley Nacional n° 26.061.Ley Provincial n: 13.298 Promoción y Protección Integral de Derechos. Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos. El control de legalidad.

Expositor: Dr. Carlos Antonio ROMANO.

b.- Incidencia de las leyes 26.061 y 13.298 en la normativa provincial, municipal y en las prácticas profesionales e institucionales.

Expositora: Dra. Sara CANEPA.

25-10-13 - Módulo 4 -Procedimiento en el Fuero de Familia

a.- Participación del niño/a en los procesos. Autoridad parental. Tenencia. Régimen de visitas. Guarda. Preadoptabilidad. Adopción. Alimentos. Tutela. Niños niñas con capacidades diferentes. (Ley de Salud Mental). Violencia familiar. Abuso sexual infantil.

b.- Representación legal: padres y tutores.

Expositora: Dra. Graciela BARCOS.

1-11-13 - Módulo 5 - Procedimiento en el Fuero de Familia

a.-Asesor de Incapaces: funciones.

b.- Abogado del niño/a y adolescente: Defensorías de derechos en el marco de la legislación vigente

Expositor: Dr. Hugo RONDINA.

8-11-13 - Módulo 6

a.- Capacidad Progresiva. Desarrollo del concepto. Análisis jurisprudencial. Taller.

Expositora: Dra. Adriana GRANICA.

15-11-13 - Módulo 7 - Interdisciplina

a.- Análisis de casos judiciales.

b.- Incumbencias profesionales.

c.- Modalidades de intervención.

d.- Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos. Marco normativo. Protocolos de actuación. Modalidad de intervención.

Expositores: Psiq. Estella Picot, Psiq. Dr. Claudio PASCUCCI (Cuerpo Técnico del Juzgado de Familia nº 5), Psic. Analía REGAIRAZ (Colegio de Psicólogos-Región XI) y Lic. Mirta RIVERO.(Colegio de Trabajadores Sociales-Región XI) y Dra. Adriana MILMAN.

22-11-13 - Módulo 8

a.- Responsabilidad Gubernamental. Políticas Públicas en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Expositora: Dra. Norma OJEDA.

b.- Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Marco normativo. Protocolos de actuación. Modalidad de intervención.

Expositora: Dra. Griselda EZEISA.

c.- Rol de la defensa técnica en el procedimiento administrativo.

Expositora: Dra. Diana FIORINI.

Finalmente, se presentaron a la evaluación final integradora prevista para el día 29 de noviembre, 23 asistentes, aprobando el examen con un muy buen nivel de conocimiento, conforme lo manifestado por los docentes, como así también, con una muestra de vocación y compromiso con relación a la temática de niñez y adolescencia, a pesar

que en su mayoría, no eran abogados que tuvieran relación con esta incumbencia.

4.- LEY PROVINCIAL N° 14.568

Crea la figura del abogado del niño, quien representará los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes legalmente ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervendrá en carácter de parte. Crea un Registro Provincial de Abogados del Niño.

Fecha sanción: 27/11/2013

Fecha de Promulgación: 09/01/2014 Decreto Promulgación: 42/2014

Fecha B.O.: 06/02/2014

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY.

Artículo 1.- Cumpliendo lo establecido por el artículo 12, incisos 1) y 2) de la convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el artículo 8 del Pacto de San José de Costa Rica y del artículo 27 de la Ley 26.061, créase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la figura del Abogado del Niño, quien deberá representar los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes legalmente ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervendrá en carácter de parte, sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el Asesor de Incapaces.

En los procedimientos indicados en el párrafo precedente, será obligatorio informar al niño, niña y adolescente de su derecho a ser legalmente representado por un Abogado del Niño.

Artículo 2.- Créase un Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde podrán inscribirse todos aquellos profesionales con matrícula para actuar en territorio provincial que demuestren acabadamente su especialización en derechos del niño, certificado por Unidades Académicas reconocidas y debidamente acreditadas, ya sean éstos profesionales del ámbito público como privado, y/o integren distintas

organizaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática de la infancia y adolescencia.

La asistencia jurídica y defensa técnica será provista a partir de criterios interdisciplinarios de intervención, fundados en el derecho de los niños y niñas a ser oídos y en el principio del interés superior del niño.

Artículo 3.- El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires deberá interactuar con cada Departamento Judicial, para emitir los datos necesarios de acuerdo al domicilio de influencia del Abogado del Niño.

Artículo 4.- La nómina de los Abogados del Niño inscriptos en el Registro, deberá ser difundida a fin de garantizar su accesibilidad, a través de todos los recursos informativos con que cuenta tanto la Suprema Corte de Justicia, los distintos Departamentos Judiciales, así como con los Servicios Zonales y Locales, dependientes del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5.- El Estado Provincial se hará cargo del pago de las acciones derivadas de la actuación de los abogados patrocinantes de los niños –Abogados del Niño–.

Artículo 6.- Autorizar al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a realizar las adecuaciones presupuestarias y la asignación de los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Artículo 7.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

5.-REGLAMENTO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PARA EL ROL DEL ABOGADO.

Se eleva el proyecto elaborado por esta Dirección, a fin de que se considere su tratamiento y su aprobación si corresponde. El mismo, tiene por finalidad que el curso tenga una reglamentación que los ins-

criptos tengan conocimiento de las pautas que lo regulan y para una mejor organización de su dictado. El que fue aprobado por el Consejo Directivo el 25 de marzo de 2014.

Art. 1.- Requisitos de inscripción:

1.a.- Abogado/as de la matrícula que estén activo/as o que tengan una incompatibilidad parcial que no les impida el ejercicio profesional, en el Fuero de Familia.

1.b.- Tener el pago de la matrícula al día, en el año en curso en el que se inscribe.

1.c.- La inscripción reviste el carácter de una beca de capacitación que otorga, este Colegio de Abogados a sus matriculados, razón por la cual, deben dar cumplimiento a los requisitos que se establecen en este Reglamento y todo otro, que sea requerido del Consejo Directivo.

1.e.- El cupo es de hasta 30 inscriptos. Se podrán tomar 10 inscriptos condicionales, para el caso de abandono, inasistencia, etc., siempre que esté en condiciones reglamentarias de ser incorporado a la lista de inscriptos cursantes.

Art. 2.- Condiciones de asistencia y aprobación:

2.a.- El curso se dictará una vez por semana, de 14 a 19 hs., con una carga horaria total de 45 hs.

2.b.- La asistencia se firma en la planta baja del edificio sito en calle: 13 n° 829, de 14 a 15 hs. Se debe cumplir con el 80% de asistencia.

2.c.: El aula 4, ubicada en 1° piso es la asignada para su dictado.

2.d.: El material que dejen los docentes se enviará por correo electrónico, una vez dictada la clase.

2.e: Es obligatoria la entrega del trabajo práctico que se solicite, en tiempo y forma. Esto permitirá, rendir la evaluación integradora final.

2.f.: El abandono y la falta de cumplimiento de la asistencia, sin causa justificada, implica que no podrá inscribirse al año siguiente, por ser una beca de capacitación profesional.

2.g.: La inasistencia por enfermedad se debe justificar con el certificado médico correspondiente, ante el Área de la Consultoría del Niño/a y Adolescente.

Art. 3.- Evaluación Integradora Final.

La mesa examinadora estará integrada por un cuerpo de docentes especialistas en la materia, que evaluará a los asistentes que se presenten. Esta Área por correo electrónico comunicará con la antelación suficiente, a todos los asistentes, la fecha y hora, solicitando la confirmación de su presentación a la mesa evaluadora, por el mismo medio, con una semana de antelación a la fecha del examen, se contará el plazo a partir de la recepción de la comunicación mencionada.

Condiciones:

3.a: Para los alumnos que desaprobren la primera evaluación, se prevé un examen recuperatorio para la primera quincena del mes de diciembre, cuya fecha se les notificará.

3.b: Los alumnos que no se presenten a la primera fecha, se los evaluará en la segunda quincena del mes diciembre, cuya fecha y hora se les notificará.

3.c: Los alumnos que se presenten directamente a la mesa examinadora en el mes de diciembre, si desaprobren no tendrán otra oportunidad de una evaluación final.

Los puntos precedentes son condiciones para poder integrar el Registro del Abogado del Niño.

Art. 4.- Expedición del certificado:

Se extenderá el mismo, una vez cumplidos los requisitos mencionados precedentemente.

6.- NÓMINA DE LOS ABOGADOS QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE INTEGRAR EL REGISTRO DEL ABOGADO DEL NIÑO

Se transcribe la nómina de todos los asistentes que aprobaron el Curso mencionado, lo que se encuentran en condiciones de integrar el Registro del Abogado del Niño. La misma, fue elevada al Consejo

Directivo y aprobada en la reunión de 25 de marzo de 2014.

Ellos son:

- 1.-Ballestero, Agustina Fabiana.-
- 2.-Calvo, Cristian Javier.-
- 3.-Caparra, Graciela Catalina.-
- 4.-Conti, Silvia Cristina.-
- 5.-Decima, Gloria Susana.-
- 6.-Díaz, Anabella Celeste.-
- 7.-Ezeisa, Griselda Mónica.-
- 8.-Falco, Bruno.-
- 9.-Ferrero Faure, María Lorena.-
- 10.-Gallardo, Gonzalo Martín.-
- 11.-Gómez Hernández, David Nicolás.-
- 12.-Haramboure, María Eva.-
- 13.-Hasperue, María Constanza.-
- 14.-Larrea, Alicia Clara.-
- 15.-López, Gabriela Paola.-
- 16.-Luna, Erica Noel.-
- 17.-Manzano, Graciela Beatriz.-
- 18.-Mato, María Fernanda.-
- 19.-Mercuri, Aldana Fernanda.-
- 20.-Noroña, Fany Flavia Aldana.-
- 21.-Pajon, Orlando Andrés.-
- 22.-Pennacchi, Karina Andrea.-
- 23.-Roda, María del Carmen.-
- 24.-Rotondo, Martín.-
- 25.-Sarfiel, Constanza María.-
- 26.-Spinazzola, Elisa.-

27.-Valdez, Eva Edith.-

28.-Zoroza, Leopoldo Gastón.-

María Franca Alessio
Directora
Área de la Consultoría del Niño/a y Adolescente

I. INTEGRACIÓN

AUTORIDADES DEL AREA ACADEMICA 2012-2014

Director Académico:	Dr. José María MARCHIONNI.
Subdirectora Académica:	Dra. Silvina NOBRE FERREIRA.
Secretarios Académicos:	Dr. José María RUIZ. Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNANDEZ. Dra. Sandra Noemí CORREA.

Consejo Académico Consultivo

BERIZONCE Roberto Omar	Miembro
BREGLIA ARIAS Omar Antonio	Miembro
CASÁS José Osvaldo	Miembro
CASSAGNE Juan Carlos	Miembro
COMPAGNUCCI de CASO Rubén H.	Miembro
FERNANDEZ Tomás Ramón	Miembro de Número
FERRER Patricia	Miembro
GARCIA de ENTERRIA Eduardo	Miembro de Número
GHIONE Ernesto Víctor	Miembro
GORDILLO Agustín A.	Miembro
HUTCHINSON Tomás	Miembro
KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa	Miembro de Número
LAVIGNE Roberto Horacio	Miembro
MALLO RIVAS Augusto	Miembro
MOSSET ITURRASPE Jorge	Miembro de Número
OUVIÑA Guillermo Julio	Miembro
PERRINO Jorge	Miembro
PIOMBO Horacio Daniel	Miembro
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín	Miembro de Número
SALVATICO Aníbal Guillermo	Miembro
SALVIOLI Fabián Omar	Miembro
TRIGO REPRESAS Félix Alberto	Miembro

II. INSTITUTOS

1.- Instituto de Derecho Administrativo.

Director: Dr. Pablo Esteban PERRINO.
Subdirector: Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA.
Dr. Franco Osvaldo Luís GAMBINO.
Secretarios: Dr. Martín Renato ESPINOZA MOLLA.
Dr. Luís Alberto MELAZZI.
Dr. Diego Andrés CALONJE.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Osvaldo Héctor BEZZI.

2.- Instituto de Derecho Ambiental.

Director: Dr. Carlos Abel SPIRITO.
Subdirectora: Dra. Silvana Elisa SOSA.
Secretarios: Dra. Josefina ANTELO.
Dr. Andrés MAKOWIECKI LANFRE.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Homero Máximo BIBILONI.

3.- Instituto de Derecho Civil.

Director: Dr. Jorge Pablo MARTINEZ.
Subdirectora: Dra. Verónica MÁS.
Secretarios: Dr. Juan Daniel WOL.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Rubén COMPAGNUCCI de CASO.

4.- Instituto de Derecho Comercial.

Director: Dr. José María CRUSET.
Subdirector: Dr. Carlos E. GAROBBIO.
Secretarios: Dra. Orfilia Encarnación DI LEO.
Dr. Javier RAHMAN.
Dr. Marcelo DAVID.
Secretaría de Derecho Deportivo:
Dr. Carlos Fernando VALDEZ.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Fernando Juan José VARELA.
Dr. Juan Antonio ANICH.

5.- Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

Directora: Dra. Stella Maris VIO QUIROGA.
Subdirector: Dr. Adalberto YOMMI.
Secretaria: Dra. Liliana Amelia BARRIO.
Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Héctor Oscar MENDEZ.
Dr. José Luis LAQUIDARA.
Dra. Mónica ROCCO.
Dr. Juan Carlos PONZ.

6.- Instituto de Derecho Constitucional.

Director: Dr. Miguel Ángel BENEDETTI.
Secretarios: Dr. Emanuel LOVELLI.
Dra. María Jimena SAENZ.
Dr. Esteban Ricardo STAFFORTE.

7.- Instituto de Derecho del Consumidor.

Director: Dr. Jorge Mario BRU.
Subdirector: Dr. Hernán Roco Alejandro STIGLITZ.
Secretario: Dr. Juan Ignacio BULACIOS.

8.- Instituto de Estudios Legislativos.

Director: Dr. Miguel Oscar BERRI.
Subdirector: Dr. Manuel Eduardo ISASI.
Secretario: Dr. Carlos Gonzalo Francisco FUENTES.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Luís Gabriel CAZALLA.

9.- Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

Director: Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDIA.
Subdirector: Dra. Ana Carolina SANTI.
Dra. Laura Marcela PALAZZO.
Dra. María Alicia DONATO.
Secretarias: Dra. María Angélica SANCHEZ del RIO.
Dra. Erika RODRIGUEZ MERONI.
Dra. Karina BIGLIARDI.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Francisco José TERRIER.
Dra. Dolores LOYARTE.
Dra. Graciela Inés BARCOS.

10.- Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

Director: Dr. Javier DENTE.
Subdirectora: Dra. María Laura DELUCHI.
Secretarios: Dra. María Laura LINZZITO.
Dr. Leonardo SCORSETTI.
Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX.

11.- Instituto de Derechos Humanos.

Directora: Dra. María Verónica PICCONE.

Subdirector: Dr. Oscar RODRIGUEZ.

Secretarios: Dra. Vanesa Carla SAGASTA.

Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI.

Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dra. Ana Belén PICCONE.

Dr. Ernesto Julián FERREIRA.

12.- Instituto de Derecho Informático.

Director: Dr. Fernando Martín CENTENO.

Subdirector: Dr. Gustavo DEL BLANCO.

13.- Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

Directora: Dra. Silvina Laura SARTELLI.

Subdirectora: Dra. María de los Ángeles ARTURI.

Secretaria: Dra. Yanina Jimena ACQUESTA CASELLAS.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dra. Rita Marcela GAJATE.

14.- Instituto de Derecho Internacional Privado.

Directora: Liliana Etel RAPALLINI.

Secretarios: Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA.

Dr. Ezequiel Héctor IMANONI.

15.- Instituto de Derecho Internacional Público.

Director: Dr. Daniel Hugo ANGLADA.

Subdirector: Dr. Juan Carlos Hugo PERSICO.

Secretarios: Dr. Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.

Dra. Esther Gladys SARASUA.

16.- Instituto de Derecho Laboral.

Director: Dr. Miguel Ángel ABDELNUR.

Subdirectora: Dra. María Jimena ABDELNUR.

Secretario: Dr. Fabián Roberto QUINTEROS.

17.- Instituto de Mediación.

Directora: Dra. Ana Laura RAMOS.

Subdirectora: Dra. Vanina Gabriela MURRAY.

Secretarias: Dra. Ana Victoria MANCINI IBARRA.

Dra. Graciela Laura GIAQUINTA.

Dra. Marina MONGIARDINO.

Asesora Honoraria Consultiva:

Dra. Rosario Marcela SANCHEZ.

18.- Instituto de Derecho de Medios de Comunicación.

Director: Dr. Manuel Ernesto LARRONDO.
Subdirectora: Dra. Analía Graciela ELIADES.
Secretarios: Dr. Jorge Luis Ramiro BASTONS.

19.- Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes.

Directora: Dra. Graciela FONTANA.
Subdirectora: Dra. Silvia Cristina CONTI.
Dra. María del Carmen RODA.
Secretarias: Dra. Anabela Celeste DIAZ.
Dra. Fany Flavia Aldana NOROÑA.
Asesora Honoraria Consultiva:
Dra. Norma Alicia OJEDA.

20.- Instituto de Derecho Penal.

Director: Dr. Martín LASARTE.
Subdirector: Dr. Juan Carlos CITTADINI.
Secretarios: Dr. Jonatan ROBERT.
Dr. Gustavo Cesar BUSCAGLIA.
Dr. Carlos Alberto MARIN.
Dr. Marcelo Adrián PEÑA.
Secretaría de Ejecución Penal:
Dr. Damián Alberto BARBOSA.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Jorge Luis MARIN.

21.- Instituto de Derecho Político.

Director: Dr. José María MARCHIONNI.
Subdirector: Dr. Sebastián Omar LOPEZ CALENDINO.
Secretarios: Dr. Guillermo Ariel CISERCHIA.
Dr. Carlos Alberto GRASA.

22.- Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

Director: Dr. Alberto Antonio INSUA.
Secretarios: Dra. Silvana Laura DUBINI.
Dra. María Emilia CARROZZA.
Dra. Nora Noemí CHEBEL.
Dr. Diego Gabriel PRESA.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Manuel Sergio LAVALLE.
Dr. Bernabé FIORICINO.

23.- Instituto de Derecho Procesal Civil.

Director: Dr. Juan Manuel Hitters.
Subdirectora: Dra. Cristina Ester DELUCCHI.
Secretario: Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS.

24.- Instituto de Derecho Procesal Penal.

Director: Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNANDEZ.
Subdirector: Dr. Andrés VITALI.
Secretarios: Dr. Mauricio Damián ODRIOZOLA.
Dr. Carlos Alberto DULAU DUMM.

25.- Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal.

Director: Dr. Carlos Hugo PRADERIO.
Subdirectora: Dra. Patricia Noemí DE FRANCESCO.
Secretario: Dr. Mario Santiago SANDES.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Iván Darío TENAGLIA.

26.- Instituto de Derecho Registral.

Directora: Dra. Patricia Beatriz Prusas.
Subdirectora: Dra. Claudia Judith CARULLO.
Secretarios: Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCO.
Dr. Guillermo Javier BOTARGUES.
Dra. Virginia Silvana THILL ALBINI.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN.
Dr. Felipe Pedro VILLARO.
Dr. Carlos Enrique BISSO.
Dr. Edgardo Oscar SCOTTI.

27.- Instituto de Derecho Romano.

Director: Dr. Héctor Eduardo LAZZARO.
Subdirector: Dr. Juan Carlos MARTÍN.
Secretarios: Dr. Gastón Leandro MEDINA.
Dr. Federico Guillermo SALVÁTICO.

28.- Instituto de Derecho de la Salud.

Directora: Dra. Claudia BROLESE.
Subdirectora: Dra. Mariel Rosa MAZZOCHINI.
Secretario: Dr. Federico Carlos BROLESE.

29.- Instituto de Derecho de Seguros.

Director: Dr. Juan Carlos PONZ.
Subdirector: Dra. Liliana Mirta CAMINO.

Dra. Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ.

Secretario General:

Dr. Pablo Esteban VISCONTI.

Dra. Romina Andrea ZARATE.

Dr. Martín Nicolás ROQUE.

30.- Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

Directora: Dra. Teresita Beatriz GAREIS.

Subdirector: Dr. Roberto Nelson BUGALLO.

Secretarios: Dr. Juan Carlos DE MARCO.

Dr. Enrique Pablo RUSSO.

Dra. Verónica Martina CHAPARRO.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Domingo HENOCH AGUIAR.

31.- Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

Director: Dr. Rubén Darío GUERRA.

Subdirector: Dr. Hernán Ariel COLLI.

Secretaría de Impuestos Nacionales:

Dr. Gustavo Antonio MAMMONI.

Secretaría de Impuestos Locales:

Dra. Mercedes Araceli SASTRE.

Secretaría de Capacitación:

Dra. María Estela ECHEVERRÍA.

Secretaría de Relaciones Institucionales:

Dra. Romina Soledad GONGORA DE FAZIO.

Secretaría de Cobro Judicial de Créditos Tributarios:

Dr. Juan Federico COLOMBO.

Secretario Adjunto:

Dr. Ramiro URRISTI.

III- CURSOS 2013

1) Primer Curso de Actualización en Derecho Laboral (Año 2013). Sobre Regímenes Laborales Especiales.

Días: Lunes 11, 18 y 25 de marzo, 17:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

2) Reunión ampliada: “La Nueva Ley de Accidentes de Trabajo”.

Día: Martes 19 de marzo, 15 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

3) Secretariado Jurídico 1º Cuatrimestre.

Inició: miércoles 20 de marzo.

Nivel Básico:

Turno mañana: Lunes y Miércoles de 9:30 a 11:30 hs.

Turno Tarde: Lunes y Miércoles de 14 a 16 hs.

Organizaron: Net Consultora – CALP.

4) Taller: “El Proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Bs. As.”

Días: Jueves 21 de Marzo y 25 de abril de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

5) Orientación Vocacional.

Días: Jueves de 18 a 19:30 hs; a partir del 4 de abril.

Organizan: Lic. Susana Casasola y Lic. Candelaria Castro.

Duración: de 5 a 6 reuniones / se dicta todo el año.

6) Reunión ampliada: “El nuevo régimen de costas en el Proceso Contencioso Administrativo Bonaerense”.

Día: Miércoles 17 de abril, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

7) Taller: “El Proceso de Mediación previa Obligatoria en la Provincia de Bs.As.”

Días: Jueves 18 y 25 de abril, de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

8) Taller de Reflexión y Debate sobre: “La tasa de interés aplicable a los créditos laborales: continuación del debate iniciado en diciembre del año pasado sobre la Ley Provincial 14.399, a la luz de la reciente Jurisprudencia”.

Día: Martes 23 de abril, 14:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

9) Conferencia: “Alimentos, nutrición y salud”-“Importancia del cambio climático en la alimentación”.

Día: Jueves 25 de abril, de 9 a 16 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho a la Salud y Ministerio de Salud de

la Provincia de B.s As.

10) Reunión ampliada: “Circunstancias extraordinarias de atenuación en el homicidio por el vínculo, a la luz de la reciente reforma del Art. 80 – Inciso 1º del Código Penal”.

Día: Martes 30 de abril, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

11) Ciclo de Conferencias: “La Responsabilidad Civil en el Proyecto de Reforma y Unificación de los Códigos Civil y Comercial”.

Días: Lunes, 6 de mayo, 10 de junio, 8 de julio y 12 de agosto, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

12) Conferencia: Internet y Libertad de Expresión: Debate sobre la responsabilidad civil y penal por afectación a la intimidad, honor e imagen”.

Día: Lunes 6 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Medios de Comunicación.

13) Curso de Derecho Registral.

Días: Martes 7, 14, 21 y 28 de mayo, de 16 a 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

14) Taller de Derecho Previsional: Régimen General. Proceso Jubilatorio Provincial. Reajustes Previsionales Nacionales.

Día: Miércoles 8 de mayo, de 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Previsión y Seguridad Social, Comisión de Abogados Jóvenes y Comisión de Previsión y Seguridad Social.

15) Conferencia: “El análisis de la legislación en materia recursiva respecto de las ejecuciones fiscales”.

Día: Lunes 13 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Estudios Legislativos.

16) Tercer Curso de Actualización en Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil”.

Días: Martes, 14, 21 y 28 de mayo; 4, 11, 18 y 25 de junio y 2 de julio de 19 a 21 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Seguros.

17) Conferencia: Adopción: “Equilibrio entre intereses en pugna”.

Día: Lunes, 20 de mayo, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

18) Reunión ampliada: “La reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo: Los problemas que plantea y las tendencias de la Jurisprudencia actual.”

Día: Martes, 21 de mayo, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

19) Conferencia: “Nuevo plan de facilidades de pago AFIP”.

Día: Martes, 21 de mayo, 17:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

20) Taller de Derecho Procesal Civil.

Días: Martes, 21 y 28 de mayo; 4 de junio de 19:30 a 21:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil y Comisión de Abogados Jóvenes.

21) Reunión Ampliada: “La nueva Ley de Medidas Cautelares N° 26854. Análisis de su incidencia en los procesos judiciales ambientales”.

Día: Miércoles 22 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

22) Taller: “El Proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires”.

Días: Jueves, 23 y 30 de mayo, de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

23) Conferencia: “Trascendencia de la cooperación jurídica internacional en el mundo actual”.

Día: 27 de mayo, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

24) Conferencia: “Los recursos en el Proceso de Familia”.

Día: Martes 28 de mayo, 15 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

25) Curso Teórico–Práctico sobre el Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Bs. As.

Días: Miércoles, del 29 de mayo al 3 de julio de 18:30 a 20:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

26) Simposio: “Alimentos: actualización y proyección de cuestiones prácticas.

Día: Lunes 3 de junio, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones - CALP e Instituto de Derecho de Familia - CAQ.

27) Taller: “Dirección Provincial de Personas Jurídicas”.

Día: Martes 4 de junio, de 16 a 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

28) Charla sobre: “TICS y TRABAJO: Teletrabajo. Trabajo nómada. El Derecho Laboral y su desafío en la Sociedad de la Información”.

Día: Martes 11 de junio, de 16 a 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Laboral, Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación y la Cátedra Libre de Teletrabajo de la UNLP.

29) JORNADAS 2013 de la SEGURIDAD SOCIAL.

Día: Martes 11 y 18 de junio y 2 de julio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

30) Taller sobre la importancia de la prueba pericial, con especial referencia a lo contable, en los procesos individuales y concursales.

Días: Martes 17 y 18 de junio, de 18:30 a 20:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

31) Conferencia: “El voto como medio para la creación de un nuevo estado: El caso Catalán”.

Día: Lunes 17 de junio, de 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

32) Taller de Derecho de Familia.

Días: Martes 18 de junio, de 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, Comisión de Abogados Jóvenes.

33) Conferencia: “Democracia y Derecho. Carlos Santiago Nino. Su legado”.

Días: Martes 25 de junio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

34) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 25 de junio, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

35) Curso: “Impuestos de Sellos”.

Días: Miércoles 26 de junio y 3 de julio, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

36) Taller: “El Proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Bs. As.”.

Días: Jueves, 27 de junio y 4 de Julio, de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

37) Jornada Académica sobre: “Reglamentos organizativos del Básquet. Su normativa.

Día: 28 de junio de 14:30 a 17 hs.

Organizaron: Secretaría de Derecho Deportivo del Instituto de Derecho Comercial y Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet Filial La Plata.

38) Reunión Ampliada: Tercerización y Descentralización Productiva. Sus efectos en las relaciones individuales y colectivas. Doctrina y Jurisprudencia Actual”.

Día: 2 de julio, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

39) Jornada: “Procesos ejecutivos. Pago previo y discusión posterior”.

Día: 3 de julio, de 17 a 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

40) Conferencia: “Nuevas reglas para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias del 11 de Agosto de 2013”.

Día: 10 de julio, de 18:30 a 20:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

41) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: 13 de agosto, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

42) Taller de Derecho Tributario: “Aspectos prácticos ante ARBA y Tribunal Fiscal”.

Día: 13 de agosto, de 18 a 21 hs.

Organizan: Instituto de Derecho Tributario y Financiero y la Comisión de Jóvenes Abogados.

43) Charlas Informativas: Curso de Secretariado Jurídico – Nivel Básico.

Día: Miércoles 14 de agosto a las 10 hs. Y a las 14 hs.

Organiza: Net Consultora.

44) Charla sobre reforma a Ley Penal Tributaria y la pretendida protección de haciendas locales.

Día: Miércoles 14 de agosto, 18hs.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

45) Conferencia: “Calificación de bienes en el Matrimonio”.

Día: Miércoles 21 de agosto a las 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia.

46) 2º Jornada Internacionales de Derecho Civil y Procesal de la Provincia de Buenos Aires.

Día: Jueves 22 de agosto, 17 hs.

Organizaron: Fundación CIJUSO, Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As., Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As. y los institutos de Derecho del Consumidor, Derecho Procesal y Derecho Civil del Colegio de Abogados de La Plata.

47) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 27 de agosto, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

48) Secretariado Jurídico 2º Cuatrimestre.

Inició: miércoles 28 de agosto.

Nivel Básico:

Turno mañana: lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs.

Turno Tarde: lunes y miércoles de 14 a 16 hs.

Nivel Avanzado: lunes y miércoles de 11.30 a 13 hs.

Organizaron: Net Consultora – CALP.

49) Taller de Reflexión y Debate sobre el tema: Los profundos cambios en el modelo sindical argentino a la luz de los nuevos fallos de la CSJN: Su influencia en el derecho colectivo e individual del trabajo”.

Día: Lunes 2 de septiembre, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

50) Taller de iniciación profesional en Derecho Laboral.

Días: Martes 3 y 10 de septiembre, de 19 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Laboral y Comisión de Jóvenes Abogados.

51) La Inversión extranjera directa y el Mercosur: ¿regulación o desregulación?

Día: Jueves 5 de septiembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Integración Latinoamericana.

52) Desafíos de la integración Regional en un Mundo Globalizado.

Días: Viernes 6 de septiembre en el Colegio de Abogados de La Plata y sábado 7 de septiembre en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Organizaron: Universidad Católica de La Plata, UCASAL y el Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata.

53) Reunión Ampliada: “Desafíos ¿insalvables? De la lógica deóntica”.

Día: Lunes 9 de septiembre, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

54) Charla – Debate: “Justicia y Medios: El caso Bru”. Presentación del libro: ¿Dónde Está Miguel?. Un desaparecido en democracia”, de Pablo Morosi.

Día: Lunes 9 de septiembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derechos de Medios de Comunicación.

55) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 10 de septiembre, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

56) Prohibición de trabajo Infantil, excepciones y protección de trabajo adolescente”.

Día: Jueves 19 de septiembre, de 14 a 17 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de niños, niñas y adolescentes del Colegio de Abogados de La Plata, Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

57) Taller: “El Proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires”.

Días: Jueves, 19 y 26 de septiembre, de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

58) “Seminario sobre Democracia Directa”. Actividad que forma parte de la “Semana Suiza en La Plata”.

Día: Lunes 23 de septiembre, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata, el Departamento de Europa del Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.) de la UNLP y la Embajada Suiza.

59) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 24 de septiembre, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

60) Conferencia: “Violencia en espectáculos deportivos”.

Día: Miércoles 25 de septiembre, de 17 a 19 hs.

Organizaron: Secretaría de Derecho Deportivo del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de La Plata.

61) VIII Congreso Anual de Arbitraje. “El arbitraje, una solución en tiempos de Crisis”.

Día: Viernes 27 de septiembre, de 9:30 a 18:30 hs.

Organizaron: Fores Carat - Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional, Instituto de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de la Plata.

Auspician: Bolsa de Comercio de Córdoba; Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje; Colegio de Escribanos Ciudad de Buenos Aires; Tribunal Arbitral de las Ingenierías; Colegio de Abogados de la Ciudad de BUENOS Aires; Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la Cámara Argentina de Comercio.

Patrocinan: Estudio Beccar Varela; Bruchou, Fernández Maderos & Lombardi Abogados; Marval O’farrel & Mairal; Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz.

62) Conferencia: Ejecución de la pena en menores de edad.

Día: Lunes 30 de septiembre, de 16 a 18 hs.

Organizaron: Secretaría de Ejecución Penal del Instituto de Derecho Penal, Instituto de Derechos de Niños y Adolescentes.

63) Conferencia: “Temas del Proceso Sucesorio”.

Día: Lunes 30 de septiembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia.

64) Taller de Reflexión y Debate sobre: Las multas aplicadas por el Ministerio de Trabajo en ejercicio del poder de policía laboral: Dos fallos de la SCBA que cambian radicalmente el régimen de impugnación ante el Poder Judicial.

Día: Martes 1 de octubre a las 14:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

65) Conferencia. “El desarrollismo en el siglo XXI”.

Día: Miércoles 2 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

66) Taller: “Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 8 de octubre, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

67) II Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Día: Martes 8 de octubre, de 8:30 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho del Consumidor, Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

68) Taller: “El amparo ambiental. Características y presupuestos de procedencia. Su actualidad en la jurisprudencia.

Día: Martes 8 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental .

69) Conferencia: Policía Municipal: Proyectos Legislativos.

Día: Miércoles 9 de octubre, 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Estudios Legislativos.

70) Conferencia: “Portugal en el mundo actual”.

Día: Martes 15 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

71) Curso de Derecho Aduanero: “Derecho Penal y Procedimental Aduanero”.

Días: Miércoles 16 y 23 de octubre y 6 de noviembre, de 17 a 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Tributario y Financiero, Comisión de Jóvenes Abogados.

72) Jornadas de Mediación (Dirigidas a mediadores).

Días: Jueves 17 de octubre y 7 de noviembre, de 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Centro de Mediación CALP.

73) Conferencia: “El perfil del Abogado de Derecho de Familia”.

Día: Lunes 21 de octubre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, Comisión de Jóvenes Abogados.

74) Segundo Curso de Actualización en Derecho Laboral (año 2013). Sobre regímenes laborales especiales”.

Días: Lunes 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre, 17:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

75) Taller: Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos”.

Día: Martes 22 de octubre, de 12 a 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

76) Taller de Argumentación Jurídica.

Días: Miércoles 23 y 30 de octubre y 6 y 13 de noviembre, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

77) Charla – Debate: Internet hoy: Riesgos y desafíos.

Día: Jueves 24 de octubre, de 15:30 a 17:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

78) Conferencia: “Tres temas actuales de Derecho de Familia”.

Día: Lunes 28 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

79) Jornadas 2013 de la Seguridad Social.

Días: Miércoles 30 de octubre y 6 de noviembre, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

80) “Curso sobre Nicolás Maquiavelo: 500 años de la publicación de *El Príncipe*”. Obra clásica de la historia del pensamiento político universal.

Días: Miércoles 30 de octubre y 13 de noviembre, a las 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

81) Taller de Iniciación Profesional en Derecho Administrativo.

Día: Martes 5 y 12 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo y Comisión de Abogados Jóvenes.

82) Taller: Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos.

Día: Martes 5 de noviembre, 12 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

83) Jornada en Homenaje al Prof. Dr. Jorge Oscar Perrino.

Día: Jueves 7 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y UCALP.

84) Conferencia: El Derecho Internacional Privado en el Proyecto de Código Civil – 2º etapa.

Día: Lunes 11 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

85) Taller y presentación del libro: Cuenca Matanza – Riachuelo. Pasado, presente y futuro.

Día: Martes 12 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

86) Taller: El proceso de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires.

Día: 14 y 21 de noviembre, de 18 a 20:30 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

87) 9º Jornada Platense de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil.

Día: Viernes 15 de noviembre, 11 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Seguros.

88) Taller: Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos.

Día: Martes 19 de noviembre, 12 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

89) XXI Curso de Actualización en Derecho Concursal. Cuestiones actuales en el ejercicio de la sindicatura.

Día: Lunes 18 de noviembre y 2 de diciembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

90) Competencias provinciales y municipales en materia hídrica, hidráulica y urbanística: Análisis de las recientes inundaciones en nuestra región.

Día: Jueves 28 de noviembre, 17 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

91) Jornada sobre Balance y Perspectivas del Fuero Contencioso Administrativo Bonaerense.

Día: 28 y 29 de noviembre, 10 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo e Instituto de Estudios Judiciales SCBA.

92) Taller: Análisis de distintos casos vinculados a la registración de documentos.

Día: 3 de diciembre, 12 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

IV- ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA.

CREACIÓN DE INSTITUTO Y SECRETARÍAS.

Durante este período académico se crearon e incorporaron a la estructura del Area Académica:

-El Instituto de Derecho Romano

El día 22 de agosto de 2013, por Resolución del Consejo Directivo (Acta 2159) fue aprobada la creación del Instituto de Derecho Romano.

Las autoridades del Instituto, designadas en forma reglamentaria, fueron: Director: Héctor Eduardo Lázzaro, Vicedirector: Juan Carlos Martín; Secretarios: Gastón Leandro Medina y Federico Guillermo Salvático.

-La Secretaría de Ejecución Penal, creada en la órbita del Instituto de Derecho Penal, -cuya dirección corresponde al Dr. Martín Lasarte-, y en la que ha sido designado Secretario el Dr. Damián Barbosa. (CD19/03/2013).

-La Secretaría de Cobro Judicial de Créditos Tributarios, dentro del Instituto de Derecho Tributario y Financiero, -cuya dirección ejerce el Dr. Rubén Darío Guerra-, en la que fue designado Secretario el Dr. Juan Federico Colombo (CD 28/11/2013)

V- ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS.

1.- INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Reunión ampliada del Instituto.

Sin perjuicio de las reuniones ordinarias del Instituto que se llevan a cabo los días primeros miércoles de cada mes a las 19 horas; el miércoles 17 de abril de 2013, a las 19 horas, tuvo lugar una reunión ampliada del Instituto en la cual el Dr. Ricardo Héctor Vázquez, autor del proyecto de ley 14.437 –que reformara el artículo 51 de la ley 12.008-, expuso acerca del “**Nuevo régimen de costas en el proceso contencioso administrativo bonaerense**”. Al final su exposición se produjo un fructífero intercambio de opiniones entre los asistentes y el expositor.

Curso teórico-práctico sobre cuestiones del proceso administrativo en la justicia contencioso administrativa bonaerense.

El curso fue desarrollado durante los días miércoles de mayo y junio de 2013, en el horario de 18:30 a 20.30 horas, a partir del 29 de mayo, bajo la dirección de los Dres. Osvaldo H. Bezzi y Pablo E. Perrino.

Se abarcaron numerosos temas relevantes y específicos del proceso contencioso administrativo bonaerense. Entre otros, se trataron los siguientes: *Bases y principios de la justicia administrativa en la Provincia de Buenos Aires, la competencia contencioso administrativa; las pretensiones en el código contencioso administrativo, proceso ordinario y procesos especiales; La legitimación y los requisitos de*

admisibilidad previstos en el ordenamiento procesal administrativo; demanda y contestación, excepciones y prueba en el proceso contencioso administrativo, las medidas cautelares; la sentencia y su ejecución; régimen de costas; Recursos ordinarios y extraordinarios.

Las diversas materias fueron abordadas por los siguientes expositores: Osvaldo H. Bezzi, Luis A. Melazzi, Carlos Mamberti, Martín R. Espinoza Molla, Diego A. Calonje, Miguel H.E. Oroz, Franco Gambino, Guillermo F. Rizzi, Carlos M. Lamoglia, María Julia Richero, Leandro K. Safi y Leandro Giannini.

Taller de iniciación profesional sobre derecho administrativo.

Organizado junto a la Comisión de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de La Plata, el taller se desarrolló los días martes 5 y 12 de noviembre de 2013, abarcando temáticas relativas al procedimiento administrativo en general, y al procedimiento administrativo disciplinario en especial.

Fueron expositores los Dres. Marcelo Bolaños, Sebastián De Ferrari, Jorge Luis Bastons y Franco Gambino.

Jornada sobre Balance y Perspectivas del Fuero Contencioso Administrativo bonaerense, a 10 años de su puesta en funcionamiento. En homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría.

Organizada junto al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y declarada de Interés Provincial por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata y de Interés por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; la jornada se ha llevado a cabo los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2013, con los auspicios del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, el Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, la Universidad Católica de La Plata, la fundación Cijuso, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría Legal y

Técnica de la Municipalidad de La Plata, Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Obra Médico Asistencial, Asociación Argentina de Derecho Procesal, Fiscalía de Estado, y la Federación de Entidades profesionales Universitarias de la Provincia de Buenos Aires.

En dicho evento se abordaron temas centrales del régimen contencioso administrativo bonaerense, tales como: la formación histórica de la justicia contenciosa administrativa en la Provincia de Buenos Aires, la génesis, consolidación y proyecciones del proceso contencioso administrativo, la competencia judicial, la materia contencioso administrativa, la evolución y panorama de los medios de tutela urgente frente al Estado; como así también el instituto del amparo, el agotamiento de la vía administrativa, las pretensiones procesales, el sistema recursivo, el régimen de las costas, la caducidad de instancia, el solve et repete, entre otros muchos.

Las exposiciones estuvieron a cargo de los Dres. Daniel F. Soria; Osvaldo H. Bezzi, Carlos A. Andreucci, Inés A. D'Argenio, Pablo E. Perrino, Guido S. Tawil, Iván Budassi, Carlos A. Botassi, Carlos Mamberti, Carlos R. Tribiño, Ana Cristina Logar, Homero Bibiloni, Ernestina Frascheri, Cristina Yolanda Valdez, Elio Riccitelli, Adriana Sardo, Ana María Bezzi, Roberto Mora, Marcelo Schreginger, Gustavo Spacarotel, Gustavo De Santis, Jorge Saulquin, Laura B. Monti, Hugo J. Echarri y Claudia Milanta;

En el marco de la Jornada se desarrollaron tres Conferencias magistrales a cargo de los Dres. Juan Carlos Cassagne, Agustín Gordillo y Tomás Hutchinson.

Reunión ampliada del Instituto.

Con motivo de la visita a nuestro país del profesor cubano Andry Matilla Correa, titular de Derecho Administrativo en la Universidad de La Habana, el martes 10 de diciembre de 2013, a las 19.30 horas, se concretó una reunión ampliada del Instituto en la cual el nombrado jurista disertó acerca de la **“actualidad del Derecho Administrativo cubano. Análisis de los principales institutos”**.

Gestión del grupo de red. Para ampliar la difusión de las actividades del Instituto, aumentar la participación de todo interesado en

las mismas, e intercambiar información; a la par del tradicional sitio alojado en la página web del Colegio de Abogados, se continúa gestionando un grupo de red a través de Internet, creado en 2012, y al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://ar.groups.yahoo.com/group/Instituto_Derecho_Administrativo-CALP/

Dr. Pablo Esteban Perrino
Director

2.- INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

Las actividades del Instituto de Derecho Ambiental han consistido por una parte, en la realización de reuniones ampliadas y talleres tendientes a analizar de manera abierta con los integrantes del Instituto y con colegas y miembros de la comunidad interesados, temas de actualidad relevantes en materia ambiental; así como participación de actividades con otras instituciones locales e internacionales.

En ese sentido, cabe destacar la **Reunión Ampliada** realizada el día 22 de mayo de 2013 en la cual se abordó **“La nueva Ley de Medidas Cautelares N° 26.854. Análisis de su incidencia en los procesos judiciales ambientales”**, en la cual disertaron los Dres. Francisco Verbic (Profesor y Coordinador Ejecutivo de la Maestría en Derecho Procesal de la U.N.L.P. y Prosecretario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal); y el Dr. Leandro Giannini (Profesor y Secretario de la Maestría en Derecho Procesal de la U.N.L.P. y Secretario General de la Asociación Argentina de Derecho Procesal).

En ese mismo orden, se realizó el día 8 de octubre de 2013, la **Reunión Ampliada** sobre **“Amparo Ambiental”**, en la cual disertara el Dr. Leandro Safi, Asesor Letrado de la Fiscalía de Estado y autor del libro “El amparo ambiental”, Ed. Abeledo Perrot).

Asimismo, se ha celebrado el día 12 de noviembre de 2013, el **Taller y Presentación de la Obra Colectiva “CUENCA MATANZA-RIACHUELO. PASADO, PRESENTE Y FUTURO”**, de Ediciones RAP (Revista del Régimen de la Administración Pública), el cual contó con la presencia y disertación de los Dres. Homero M. Bibiloni, Gustavo Serafini, Paula Lico, Silvia Polenta y Analía Eliades.

También corresponde destacar que se avanzaron las gestiones tendientes a desarrollar un **“Boletín digital de noticias ambientales”**, como aporte y servicio para los colegiados, iniciativa del Instituto de Derecho Ambiental que ha sido aprobada por el Consejo Directivo conforme Acta N° 2.159 del 26 de septiembre de 2013. La primera edición de dicho boletín se encuentra en proceso de revisión y próxima a distribuirse.

El Instituto de Derecho Ambiental ha estado presente y participado con una ponencia a cargo de la Subdirectora Dra. Silvana Sosa, en el **“II Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible”**, realizado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 27 de mayo de 2013.

Asimismo, el Instituto ha participado por intermedio de su Subdirectora en la Reunión de la Comisión de Derecho Ambiental de la F.A.C.A. realizada el día 11 de agosto de 2013 en la ciudad de Mercedes.

También el Instituto de Derecho Ambiental ha interactuado y participado de actividades con otros institutos del Colegio de Abogados. Más precisamente debe mencionarse la Jornada sobre “Impacto del Cambio Climático en la Alimentación”, realizada el día 25 de abril de 2013 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, evento que fuera organizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos y la organización del Instituto de Derecho de la Salud. Allí, el Director del Instituto de Derecho Ambiental, tuvo a su cargo la moderación del panel jurídico.

En otro orden, cabe destacar que han continuado las actividades que vinculan al Instituto de Derecho Ambiental, y al Colegio de Abogados, con la **República Federativa del Brasil**. En tal sentido, puede mencionarse que se ha prestado colaboración a la **Embajada del Brasil en Buenos Aires**, para analizar algunos aspectos de la Convención sobre Diversidad Biológica y Protocolo de Nagoya en la Argentina; ello, dado que se está en proceso de reformular la legislación interna de Brasil sobre este asunto. La reunión para analizar tales cuestiones se desarrolló en el mes de septiembre en la mencionada sede diplomática.

En ese marco de tareas antedicho, también se ha realizado en el mes de noviembre una reunión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Presidente de la **Comisión de Medio Ambiente de la**

Orden de Abogados de Brasil –Seccional Río de Janeiro, Dr. Flavio Ahmed, a efectos de mantener los vínculos de cooperación que unen a ambos institutos de Derecho Ambiental.

Finalmente, debe destacarse que a lo largo del año 2013 se han realizado con la frecuencia programada y de manera ininterrumpida, las **Reuniones Ordinarias** del Instituto de Derecho Ambiental, en las cuales se han abordado temas de actualidad en la materia analizando novedades, fallos judiciales y normativa reciente, pudiendo destacarse lo siguiente:

Cambio Climático y sus implicancias a raíz de las inundaciones ocurridas en la ciudad de La Plata en el mes de abril de 2013.

Seguros Ambientales: comentario del fallo “Fundación Medio Ambiente c/ EN-PEN s/ medida cautelar”, que suspendió los efectos del Decreto del PEN N° 1638/12, el cual regula los seguros ambientales.

Fallo “Mazzeo y otro c. YPFs/ cese de daño ambiental, daños y perjuicios”, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Fallos de la Justicia de Córdoba recaídos en la Causa “Club de Derecho (Fundación Club de Derecho Argentina) y Otros - Quispe, Eduardo - Quispe, Diego Raúl - Quispe, Esther Margarita - Molina, Celina Laura - Barbosa Vaca, Vanina de los Ángeles - Oliva, D.A. c/ Municipalidad de Malvinas Argentinas s/ Amparo (Ley 4915) EXPTE: 218019/37.

Panorama jurídico de los conflictos derivados del uso de Agroquímicos en Argentina. Con el aporte de Gonzalo Sarachaga, miembro del Instituto de Derecho Ambiental, quien participó como expositor de la “IX Convención Internacional Sobre Medio Ambiente y Desarrollo”, que se desarrolló en Cuba.

En todas las Reuniones Ordinarias y demás actividades han tenido activa participación los miembros del Instituto que han asistido durante el año 2013: Dres. Silvana Elisa Sosa, Andrés Mackowieki, Josefina Antelo, Gonzalo Sarachaga, Gabriela Cosentino, Pedro Balonga, María Rosa D’Ortona, Ramiro Alcain, Florencia Vechiati y Catherine Astolfi. Todos los colegas mencionados han realizado importantes aportes en el análisis de los temas llevados a consideración.

Dr. Carlos Spirito
Director

3.- INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El instituto organizó, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, un ciclo de conferencias sobre “*La Responsabilidad Civil en el Proyecto de Reforma y Unificación de los códigos Civil y Comercial*”. En la primera, el Dr. Rubén Compagnucci de Caso expuso sobre *La obligación y sus dos armónicos tramos: el débito y la responsabilidad*. En tal oportunidad, el expositor analizó, además del tema señalado, las modificaciones más importantes introducidas en el Proyecto al régimen de la teoría general de la obligación actualmente vigente.

En el segundo encuentro, el Director del Instituto expuso acerca de *La responsabilidad contractual y extracontractual: una extraña unificación*. Explicitó, en su conferencia, las razones que muestran el aserto del título. La Dra. Mirta Martínez discurrió, en su exposición, sobre *La responsabilidad de los padres y de los establecimientos educativos* a la luz de las nuevas ideas que introduce el Proyecto (v.gr. “responsabilidad parental”). Por último, el Dr. Dante Rusconi disertó sobre *La responsabilidad por daños al consumidor en el Proyecto*. Analizó, en su discurso, no solamente el tema anunciado sino también las modificaciones más significativas que se pretenden realizar al régimen que tutela actualmente a los usuarios y consumidores.

Importa recordar que en los encuentros posteriores a las conferencias se reseñaron las mismas; y, asimismo, se intentó profundizar en las líneas esenciales que las estructuraron. Ello así, con el propósito de alcanzar una cabal comprensión de las principales modificaciones que se pusieron en tela de juicio en las comentadas disertaciones.

Dr. Jorge Pablo Martínez
Director

4.- INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Los miembros de este Instituto se han reunido en forma periódica los días lunes por medio de cada mes, a partir de las 19:30 horas. En

dichos encuentros se analizaron trabajos doctrinarios, fallos y últimas publicaciones de la jurisprudencia aplicada en la Provincia de Buenos Aires en materia mercantil. Se ha tomado en especial consideración las innovaciones concretadas en el Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial en lo referido a personas jurídicas y contratos asociativos, bien de familia y quiebra, consecuencias de la supresión del estatuto del comerciante, sistemas de distribución comercial y su régimen de responsabilidad contractual, nuevos sujetos concursables, etc.

Participaron de estas reuniones, entre otros, el Director del Instituto Doctor José María Cruset, el Sub Director Doctor Carlos E. Garobbio, los secretarios Doctores Javier Rahman, Marcelo Alejandro David y Orfilia Di Leo y los miembros Doctores Gabriel Makcimovich, Oscar Carruega, Estela Marmonti, Pablo Matarazzo.

Los días 13 y 14 de junio organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Quilmes tuvo lugar el “57º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires”, concurriendo y presentado ponencias los Doctores Javier Rahman, Estela Marmonti, Marcelo Alejandro David, José María Cruset, Gabriel Makcimovich, Oscar Carruega.

Los días 17 y 18 de junio se realizó en la sede de este Colegio, un taller teórico-práctico sobre la importancia de la prueba pericial contable, con aplicación los procesos de carácter individual y colectivos, disertando en estas ocasiones los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, contadores doctores Nicolás Cap, Ángel Guarracino, Carlos Ocaranza, actuando en el carácter de coordinador el doctor Carlos E. Garobbio.

Los días 8 y 9 de agosto tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el “II Congreso de derecho bancario y financiero”, concurriendo en representación de este Instituto los Doctores Orfilia Di Leo y Javier Rahman.

Los días 28 y 29 de noviembre se celebró en la ciudad de Dolores, el “58 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires”, concurriendo y presentado trabajos los miembros de esta unidad académica Doctores Orfilia Di Leo, Estela Marmonti, Marcelo Alejandro David, Gabriel Makcimovich, Javier Rahman, Carlos E. Garobbio y Oscar Carruega.

Los días 18 de noviembre y 3 de diciembre tuvo lugar en la sede de esta Institución el “XXI Curso de actualización en derecho concursal. Cuestiones actuales en el ejercicio de la sindicatura”, disertando los doctores Lidia Vaiser, Juan A. Anich, Carlos E. Garobbio y los contadores públicos doctores Miguel A. Telese y Marcelo Villoldo, actuando como moderador el doctor Javier Rahman.

Se realizó en la ciudad de Mar del Plata, los días 8, 9 y 10 de diciembre las “XX Jornadas de Institutos de Derecho Comercial de la República Argentina”, concurriendo el miembro de esta unidad académica doctor Marcelo Alejandro David.

Por su parte, este Instituto por medio de la Secretaría de Derecho Deportivo, realizó en la sede de este Colegio, el 28 de junio una Jornada sobre “Reglamentos organizativos del Básquet”, con la participación de los doctores Alejandro Tonelli y del secretario de esta área Carlos Fernando Valdez, y el día 25 de septiembre una disertación sobre “Violencia en espectáculos deportivos”, exponiendo en esta ocasión el Licenciado Gustavo Grabia.

Dr. José María Cruset
Director

5.- INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autoridades: Directora: Dra. Stella Maris Vio Quiroga; Subdirector: Dr. Adalberto Yommi, Secretaria: Dra. Liliana Amelia Barrio; Asesores Honorarios: Dr. Héctor Oscar Méndez, Dr. José Luis Laquidara, Dra. Mónica Rocco, Dr. Juan Carlos Pons.

Representación del CALP en otras instituciones -Comisión de Arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de Abogados - FACA- manteniendo reuniones en la sede de Buenos Aires y en la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires-CAPBA.

Las reuniones ordinarias se desarrollaron los segundos jueves de cada mes a las 19 hs. en la sede del CALP.- Asimismo se realizaron reuniones extraordinarias, con el fin de realizar la exposición y análisis

sis de casos del Tribunal de Arbitraje y CCI –Tribunal Permanente del Mercosur.

Los Asesores honorarios del Instituto han participado en jornadas y reuniones sobre temas de las materias que nos incumben, enriqueciendo con su aporte nuestros conocimientos.

El Instituto de Arbitraje, en el ciclo institucional pasado, ha continuado con el estudio y comparación de la conciliación y el arbitraje como instrumentos alternativos de resolución de conflictos, colaborando de esta manera con el acceso a la Justicia. Se han llevado a cabo de modo sencillo, rápido e innovador. Se han planteado con los mismos fundamentos las siguientes cuestiones:

- El acercamiento a los jóvenes colegiados y estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, propiciando su acercamiento al Instituto, a efectos de, contar con asesoramiento por nuestra parte, analizando la posibilidad de dictar cursos de capacitación.

En tal sentido, se convocaron a las Universidades privadas, para lograr este objetivo y ponerlo a disposición de todos los estudiantes y colegiados.

Fue planteada la necesidad de propiciar la enseñanza del Arbitraje haciendo posible su incorporación a la curricula respectiva de la materia Arbitraje y Conciliación. Nuevos métodos de resolución de conflictos.

- Se reiteró la necesidad de contar con una ley en la materia, ya que en la actualidad existen sólo dos proyectos sobre dicha Ley. Uno de los cuales, al cual este Instituto respalda, es el presentado por la FACA.

- El análisis del proyecto de Reforma del Código Civil y la unificación con el Comercial, en materia arbitral siguió siendo materia de debate y profundización.

- Un trabajo sobre la interpretación, alcance y efectos de dicha reforma en la materia que nos convoca, fue analizado por el Dr. Méndez en Reunión Extraordinaria, siendo el mismo aprobado por el CD del CALP.

- Continuación del estudio sobre la totalidad del material bibliográfico existente en la Biblioteca del CALP, recopilando material

Jurisprudencial, agregando nuevos temas al diálogo, lo que permite día a día mayor especialización y contacto con la realidad normativa, a fin de incorporar nuevas ideas que nos permitan destacar la importancia de contar con métodos alternativos, más afines, a nuestras costumbres y en beneficio de la comunidad, como así también abrir una nueva fuente de trabajo para nuestros jóvenes abogados.

- Organización del VIII Congreso Anual de Arbitraje que se realizó en la sede de nuestro Colegio de Abogados, conjuntamente con Forest Carat - EL Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transaccional y el Instituto de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de La Plata, celebrado el día 27 de septiembre de 2013, el cual contó con el auspicio de –Bolsa de Comercio de Córdoba, Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Centro de Mediación y Arbitraje Comercial e la Cámara Argentina de Comercio.

Patrocinaron: Estudio Beccar Varela, Bruchou, Fernández Maderos- Lombardi Abogados Marval O´farrel-Mairal Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen-Martínez de Hoz.

Autoridades del Congreso-Comité Académico: Dr. Carlos Alberto Botassi, Dr. José Luis Laquidara, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Héctor Méndez, Dr. Luis Alberto Salessi, Dra. Mónica Rocco, Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Dr. Rafael Laporta Drago.

Comité Ejecutivo: Dr. Fernando Aguilar, Dra. Stella Maris Vio Quiroga, Dra. Rosalía Silverstre Miras, Dra. Liliana Amelia Barrio, Dra. María Laura Velazco, Dr. Ezequiel Roitman.

Disertantes: Dres. Aguilar Fernando, Caivano Roque, Caputo Leandro, Laquidara José Luis, Méndez Héctor Oscar, Rocco Mónica, Villamayor Aleman Sergio A.

Moderadores: Dres. Albina Ricardo, Bertoldi Josefina, Pons Juan Carlos, Silverstre Mirás, Rosalia Soña Santiago, Velazco María Laura, Yommi Adalberto.

Temas abordados

- Ventajas del proceso de arbitraje frente al proceso judicial.
- El arbitraje frente al proyecto del Código Civil.
- Tribunales arbitrales de consumo turístico.

-Los proyectos de Ley de arbitraje F.A.C.A.

-Arbitraje internacional.

-Ética del Árbitro.

-Jurisdicción arbitral.

-Recursos contra el Laudo Arbitral.

Palabras de apertura a cargo del Dr. Fernando Levene-Presidente del Colegio de Abogados de La Plata.

Palabras de cierre y conclusiones a cargo del Dr. Fernando Aguilar - Director de procedimientos del CEMARC - Director del Carat y de la Dra. Stella Maris Vio Quiroga Directora del Instituto de Conciliación y Arbitraje – Árbitro de CALP.

Dra. Stella Maris Vio Quiroga
Directora

6.- INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

-Reuniones ordinarias mensuales: los integrantes actuales del Instituto continuaron con las sesiones habituales los últimos jueves de cada mes calendario en la sede del Colegio, sin perjuicio de reuniones extraordinarias convocadas para fines específicos según se dice más abajo. En todos los casos, con constancia en libro de actas.

-Dictámenes simultáneos requeridos al Instituto por el Consejo Directivo: en el mes de junio, se hubo solicitado a este Instituto -conjuntamente con otros dos institutos colegas- que dictaminara en relación a seis proyectos de leyes enviados en simultáneo por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a la legislatura local, los cuales conformaban un “paquete” de proyectos relativos a lo que –por ese entonces- se conoció como “democratización de la justicia”, réplica local de los presentados por la presidencia de la Nación un poco antes y recientemente aprobados por el Congreso Nacional. A continuación se detalla la temática particular de cada uno de esos seis proyectos bonaerenses sujetos a dictamen, según su orden de presentación legislativa por el propio Ejecutivo local:

- I) “Ley de financiamiento de los partidos políticos” (E-117-13-14);
- II) “Régimen de la ética en ejercicio de la función pública” (E-118-13-14);
- III) “Reforma del Consejo de la Magistratura” (E-119-13-14);
- IV) “Creación de la Cámara de Casación Laboral” (E-120-13-14);
- V) “Publicidad de instrumentos emanados de los poderes públicos” (E-121-13-14);
- VI) “Pautas para el ingreso de personal al Poder Judicial” (E-122-13-14).

A pesar de la envergadura de lo solicitado y del exiguo plazo fijado atento a la celeridad con que dichos proyectos serían tratados por la Legislatura provincial, previo debate y consideración en reuniones del Instituto, ordinaria y extraordinarias, este Director hubo presentado sus reflexiones críticas en forma simultánea relativas a cada uno de los seis proyectos legislativos bonaerenses desde cierta perspectiva constitucionalista. El título común de esa presentación: “Dictámenes requeridos acerca de seis proyectos legislativos bonaerenses del año 2013” (en 32 carillas; 16 de las cuales con referencia a las reformas proyectadas al Consejo de la Magistratura local). Para dicha elaboración, el Director contó con la colaboración y aportes de integrantes de este Instituto: los abogados Esteban Stafforte y Leonardo Behm.

-Co-organización de evento académico internacional: “VIII Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica –Jornada argentina”, realizada los días 29 y 30 de agosto, en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Como ya ocurriera en el año 2011 (ver respectiva Memoria del Instituto), el evento fue co-organizado en forma tripartita por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de su Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y su Revista *Crítica Jurídica*, dirigidos por el académico Oscar Correas, por la referida Facultad platense de Derecho por intermedio de su Instituto de Cultura Jurídica a cargo de la Dra. Manuela González; y por el Colegio de Abogados La Plata, el Instituto de Derecho Constitucional conjuntamente con el de Filosofía del Derecho, continuando la enriquecedora senda de trabajo interdisciplinario y de colaboración auspiciada por la gestión de ambos directores. El Instituto de Derecho

Constitucional hubo participado activamente en la realización efectiva de esta “VIII Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica”: su Director, además de integrar el Comité Académico del evento, presidió la Comisión relativa al eje nº 6 “Constitucionalismo y crítica jurídica en América Latina”; por su parte, la secretaria del Instituto, Jimena Sáenz, presidió la Comisión referida al eje nº 12 “La crítica jurídica a través del arte. Derecho y literatura”, donde -a su vez- presentara una ponencia. Asimismo, el Colegio platense aportó elementos indispensables para la realización del mentado evento académico internacional. Además, de las conferencias plenarias, las ponencias y trabajos de investigación presentados se debatieron en el seno de comisiones conformadas en relación a los siguientes doce ejes temáticos:

Pluralismo jurídico, cambio social y movimientos sociales”.

Estado, política y derechos en Latinoamérica. Criminalización de la protesta social.

La Universidad en América Latina. Enseñanza y producción de conocimiento críticos en el campo del Derecho.

Delito, castigo y cultura: enfoques críticos. Criminología crítica.

La colonialidad del poder. Crítica jurídica, pensamiento de liberación y giro de colonial: el pensamiento latinoamericano.

Constitucionalismo y crítica jurídica en América Latina.

Crítica jurídica, proceso judicial y administración de justicia en América Latina.

Tenencia y uso de los bienes comunes frente a la modernidad capitalista. Políticas agrarias y soberanía alimentaria.

Los derechos humanos desde una perspectiva crítica. Experiencias, enfoques, actores e instituciones relacionados.

Crítica jurídica feminista y perspectivas de género en América Latina.

Tensión hegemonía/contrahegemonía en los usos del derecho. Uso alternativo del Derecho.

La crítica jurídica a través del arte. Derecho y literatura.

- *Solicitud de dictamen al Instituto por órgano judicial bonaerense:* en el mes de agosto, se hace saber que el Área Académica hubo recibido un oficio judicial dirigido específicamente al Instituto de Derecho Constitucional, emitido por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo nº 1 de La Plata en autos caratulados “Asociación por los Derechos Civiles c/Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires s/Pretensión anulatoria” (Exp.24.610), a efecto de solicitar dictamen fundado sobre puntos constitucionales allí debatidos (alcance de la neutralidad estatal en materia religiosa y su compatibilidad con exhibición de símbolos religiosos en espacios públicos, particularmente en el edificio de la Legislatura bonaerense desde el prisma del bloque de constitucionalidad argentino).

Poco después, sin perjuicio de las tareas iniciadas por este Instituto al respecto, por comunicación del Director del Área Académica, abogado José María Marchionni, se informa que el Consejo Directivo dispuso para el caso que tal requerimiento judicial excede incumbencias propias de la ley de colegiación, sin desconocer por ello el interés público implicado.

- *Desarrollo de proyecto de investigación constitucionalista del Instituto:* siguiendo con la impronta investigativa propuesta por este Instituto sobre alguna cuestión puntual vinculada a la praxis profesional con relieve constitucional, se continuó en el presente año con el proyecto de investigación colectivo presentado el año académico anterior por parte del Director intitulado: “Audiencias Públicas en casos constitucionales ante la Corte Suprema argentina: Su operatividad en el marco de la democracia (2005-2012)”, del cual ya se diera cuenta en Memoria 2012 de este Instituto.

A la fecha, las tareas de búsqueda y relevamiento empírico se encuentran en etapa de evaluación conclusiva, próxima a su finalización, proyectándose dar a conocer sus avances, balance y conclusiones durante el subsiguiente ejercicio académico, promoviéndose para el mismo su correspondiente publicación por intermedio del Área Académica, en forma electrónica y especialmente en soporte papel como maneras adecuadas de difusión de un producto investigativo propio de uno de los institutos de este prestigioso Colegio platenense.

Dr. Miguel Ángel Benedetti
Director

7.- INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

I. Reuniones periódicas.

Se realizaron reuniones periódicas el primer martes de cada mes a las 19:00 hs. en el segundo piso del Colegio de Abogados, con más la celebración de reuniones extraordinarias en los meses de septiembre y octubre en el marco de la organización de la “Segunda Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires”.

II. Objetivos y Temas desarrollados.

Durante las reuniones se propuso como objetivo del Instituto, el estudio, la investigación y el debate de las cuestiones relevantes del Derecho del Consumidor, haciendo hincapié en el desarrollo académico de los temas.

Se analizaron los más recientes fallos judiciales y artículos doctrinarios relativos a la materia, dando lugar al debate y estudio de temas específicos como el sobreendeudamiento del consumidor, servicios públicos, aspectos procesales de la defensa del consumidor, y muchos otros de gran relevancia.

Sabemos que el objetivo principal del Área Académica y de los Institutos que la integran, es el desarrollo y mantenimiento de la capacidad de sus profesionales a través de la investigación científica aplicada a las distintas especialidades. En razón de ello, orientamos la actividad de nuestro Instituto hacia un análisis y estudio técnico-científico de esa realidad a la que hicimos referencia, intentando de esa forma potenciar y darle mayor utilidad a los esfuerzos realizados.

En tal sentido, una de las actividades realizadas por los miembros del Instituto a lo largo del año ha sido el relevamiento y difusión de los fallos judiciales dictados por los Juzgados y Cámaras del Departamento Judicial La Plata, en relación a la temática que nos ocupa.

Dicha tarea posibilitó un enriquecedor contacto con los integrantes de los distintos órganos judiciales, que se complementó luego con la participación de los propios magistrados en la “Segunda

Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires” en el mes de octubre.

Asimismo, hemos continuado con el análisis y estudio del proyecto de unificación de los Códigos Civil y Comercial elaborado por la Comisión integrada por los Doctores Ricardo Luis Lorenzetti, como Presidente y Elena Highton de Nolasco y Aida Kemelmajer de Carlucci, conforme decreto presidencial 191/2011, que ha recogido muchas de las soluciones del Derecho del Consumidor, incorporándolas en el marco legislativo más trascendente del Derecho Privado: el Código Civil y Comercial de la Nación, en diálogo con el régimen especial vigente (ley 24.240 y normas concordantes).

III. Jornada Académica del 8-10-2013

Siguiendo las pautas de interés surgidas en las reuniones académicas del Instituto, se organizó la “Segunda Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires”, realizada el día 8 de octubre de 2013.

En la misma fueron oradores los magistrados Dra. Sandra Grahl, Dra. Cecilia Valeros de Córca, Dra. Fabiana Coradi, Dr. Gabriel Zapa, Dr. Rodrigo Bionda, Dr. Roberto Loustaunau, Dr. Luis Arias y Dr. Dante Rusconi, y los miembros del Ministerio Público Fiscal Dra. Paula Bufarini y Dr. Federico García Ceppi.

En dicha jornada, se abordaron temas relevantes como:

- a.- sobreendeudamiento de los consumidores,
- b.- créditos para el consumo,
- c.- la protección contractual del consumidor,
- d.- los aspectos procesales de la defensa del consumidor,
- e.- los alcances sociológicos de la protección jurídica de consumidores y usuarios,
- f.- rol del Ministerio Público Fiscal en los procesos de defensa del consumidor.

Las exposiciones fueron muy enriquecedoras, permitiendo conocer la visión de los propios magistrados (de varios Departamentos Judiciales) e integrantes del Ministerio Público, acerca de las diferen-

tes temáticas que hacen a la Defensa de los consumidores y usuarios.

Asimismo el público asistente participó activamente con preguntas y debate luego de cada orador.

El balance de la Jornada es positivo, al igual que en la realizada en el año 2012, en razón de haber tenido la oportunidad de interactuar y adquirir conocimientos de manera directa de quienes día a día resuelven judicialmente las cuestiones vinculadas con la materia del Instituto.

IV. Conclusiones

En conclusión, la actividad desarrollada durante el año 2013 se centró en los siguientes objetivos:

1. Desarrollo interno y debate externo de los temas de derecho del consumidor;
2. Organización de la “Segunda Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires” (8-10-2013).
3. Diagramación de eventos académicos para el año 2014.
4. Desarrollo investigativo vinculado al estado de la defensa del Consumidor en la Provincia de Buenos Aires.
5. Fomento de actividades conjuntas con otros institutos afines (Por ej. Derecho Civil), para el desarrollo de temas de manera interdisciplinaria.

Dr. Jorge Mario BRU
Director

8.- INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Actividades realizadas

-“El análisis de la legislación en materia recursiva respecto de las

ejecuciones fiscales”. La misma estuvo a cargo del Dr. Alberto Garay se llevó a cabo en el salón de actos, el día 13 de mayo.

-“Policía Municipal: Proyectos Legislativos”. La presente actividad contó con la presencia del Diputado Provincial Marcelo Sain y fue realizada el día 9 de octubre en el Aula 1.

Asímismo, resulta importante destacar que estamos concluyendo los detalles para la implementación durante este año de un seminario sobre técnica legislativa y derecho parlamentario dirigido a asesores de legisladores y concejales. En tal, se mantuvieron diversas reuniones con la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la puesta en marcha de dicho seminario. Durante el transcurso de los próximos meses será elevado al Área Académica el programa y la nómina de docentes para su dictado.

Dr. Miguel Oscar Berri
Director

9.- INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones celebró sus Reuniones el primer lunes de cada mes, a las 19:00 hs. en la sede del Colegio Departamental.

Durante el año 2013 se realizaron distintas conferencias que abordaron temáticas de interés y actualidad en el ámbito de su competencia:

1.- Con fecha 20 de mayo ocupó la cátedra el Dr. Eduardo Pettigiani, juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quien disertó sobre “Adopción. Equilibrio entre intereses en pugna”.

2.- El 28 de mayo la Dra. Dolores Loyarte, Asesora Honoraria Consultiva del Instituto, y Jueza de la Excma. Cámara de Apelación de La Plata, abordó el tema “Los Recursos en el Proceso de Familia”.

3.- Los días 3 y 11 de Junio, las Dras. María Alicia Donato y Erika Rodríguez Meroni, ambas miembros del Instituto, expusieron en las sedes del Colegio de Abogados de La Plata y Quilmes, en el marco de jornadas coorganizadas con este último, sobre la temática de “Alimentos”.

4.- Con fecha 18 de Junio, junto a la Comisión de Jóvenes Abogados, se llevó a cabo un Taller de Derecho de Familia donde se desarrollaron distintos aspectos del tema “Alimentos en el Proceso de Familia”, a cargo de las Dras. Ana Carolina Santi, Graciela Barcos y María del Carmen Aleman.

5.- El día 21 de Agosto, disertó el Dr. Pedro Di Lella sobre “Calificación de los bienes de la Sociedad Conyugal”.

6.- Con fecha 30 de Septiembre el Instituto decidió abordar “Temas del Proceso Sucesorio”, ocupando la cátedra el Dr. Juan de Oliveira.

7.- El 21 de Octubre, la Asesora Honoraria Consultiva del Instituto y Juez de Familia, Dra. Graciela Barcos, desarrolló el tema “El Perfil del Abogado de Derecho de Familia”.

8.- Con fecha 28 de Octubre, expuso el panel integrado por los Dres. Néstor Solari, Silvana Ballarin y Clara Alejandra Obligado sobre los siguientes temas: “Sociedad Conyugal: Liquidación y Partición”, “La eficacia de la Sentencia de Familia: Cumplimiento y Ejecución” y “Eficacia del Proceso de Adopción”, respectivamente.

Asimismo, miembros del Instituto participaron del I y II Encuentro Provincial de Institutos de Derechos de Familia, Niñez y Adolescencia, los cuales tuvieron lugar en las ciudades de Morón y Quilmes en los meses de agosto y noviembre.

Por otra parte, a instancias del Instituto, se organizó junto al Instituto de Derechos del Niño /Adolescentes y en coordinación con el Área de la Consultoría del Niño/a y Adolescente el “Curso de Capacitación Teórica-Práctica para el Rol del Abogado del Niño”, que tuvo su clase inaugural el 4 de octubre y se extendió hasta el 29 de Noviembre. Dada su temática, el Curso tuvo gran convocatoria entre los abogados del Departamento Judicial, estando prevista su nueva realización durante el segundo semestre del 2014.

Finalmente, se debatieron en el seno del Instituto temas de actualidad y jurisprudencia de los tribunales provinciales y nacionales, se

propusieron diversas temáticas para futuras conferencias y trabajos de investigación.

Dr. Miguel Gonzales Andía
Director

10.- INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

- Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año 2013 tuvieron lugar los segundos lunes de cada mes, desde el mes de marzo hasta noviembre. Como es costumbre, en dichos encuentros se debaten diversas problemáticas y se efectúa lecturas a ellas vinculadas. Se organizaron además los eventos que a continuación se detallan:

- El 25 de junio tuvo lugar la Conferencia “Democracia y derecho. Carlos Santiago Nino. Su legado”. Ante numerosa concurrencia en el Salón de Actos expusieron los Dres. Marcelo Alegre y Martín Böhmer, con la coordinación del Dr. Amós Grajales. De esta manera se conmemoró el trigésimo aniversario de la recuperación de la democracia, rindiéndole homenaje a su vez al Dr. Nino en el vigésimo aniversario de su fallecimiento. Como es sabido, el prestigioso jurista argentino no solo cultivó diversos campos de la disciplina jurídica, de la filosofía práctica y del pensamiento político, sino que también tuvo comprometida actuación política en aquel período denominado “de transición democrática” como asesor jurídico del presidente Alfonsín. Los Dres. Alegre y Böhmer, a cargo de la conferencia, fueron discípulos de Carlos Nino.

- Durante los días 29 y 30 de agosto tuvo lugar la VIII Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica. Este encuentro internacional fue coorganizado con el Instituto de Derecho Constitucional del CALP, conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de su Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y su Revista Crítica Jurídica, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) por medio de Maestría en Sociología Jurídica, Instituto de Cultura Jurídica, Revista de Derecho

y Ciencias Sociales, Cátedras II y III de Introducción a la Sociología Jurídica, Secretaría de Extensión Universitaria. El evento tuvo su desarrollo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y se realizó a propósito del trigésimo aniversario de la publicación de la Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho. Se trabajó sobre 12 ejes temáticos vinculados a la problemática política, jurídica, social y cultural desde diversas perspectivas críticas y contó con la participación de destacados profesionales argentinos y extranjeros. Es esta la segunda oportunidad en que la Conferencia de Crítica Jurídica tiene lugar en la Argentina y en la ciudad de La Plata.

- El 9 de septiembre tuvo lugar la reunión ampliada “Desafíos ¿insalvables? de la lógica deóntica” a cargo del Dr. Maximiliano Pichel Luck, miembro de este Instituto. Abordó el disertante temas específicos de la lógica inaugurada por von Wright, con especial énfasis en las diversas etapas de su derrotero intelectual. Los problemas vinculados a la viabilidad de la aplicación de las lógicas duras al mundo normativos fueron reconducidos a preguntas de índole filosófica.

- Durante los días 23 y 30 de octubre y 6 y 13 de noviembre se desarrolló el “Taller de argumentación jurídica” a cargo del Dr. Guillermo G. Peñalva, miembro de este Instituto. El mismo tuvo como objetivo el desarrollo de herramientas y técnicas discursivas que dotan de coherencia y fuerza de convicción a la argumentación jurídica. A través del tratamiento de casos reales o ficticios la teoría y práctica de la argumentación mostró su formidable potencial para el buen desarrollo del ejercicio profesional.

Dr. Javier Dente
Director

11.- INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

Durante al año 2013 el instituto continuó estrechando vínculos con centros de estudios e instituciones nacionales y del exterior.

Se participó en el XXV Congreso Argentino de Derecho Internacional “A 200 años de la Asamblea General Constituyente del

año XIII” realizado los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2013 en la ciudad de La Plata y que tuvo como sedes a nuestra institución y a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata (UCALP). Se intervino en la Sección de Derechos Humanos que se avocó al tema “La normativa internacional aplicable a la trata de personas”.

Se presentaron trabajos –comunicaciones- en las I Jornadas de divulgación de la innovación y mejora de la calidad docente UNRN-UB realizadas en la Universidad de Barcelona, España, sobre temas vinculados a la innovación docente en la enseñanza de los derechos Humanos.

Asimismo, la directora del Instituto publicó junto al Licenciado Marcelo Mangini dos trabajos que tienen entre sus contenidos posiciones críticas sobre las políticas de derechos humanos en el marco de la conmemoración de los 30 años de democracia y el regionalismo actual: “De la ‘desmalvinización’ a la regionalización del reclamo argentino por la soberanía sobre las Islas Malvinas” en Revista Derecho Público, Año II - N° 6, pp. 247-255 y; “UNASUR en el contexto del regionalismo y los paradigmas de la integración latinoamericana”, en Revista Derecho Público, Año II - N° 5, pp. 189-209 (Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

Finalmente, el instituto se encuentra proyectando actividades, en colaboración con otros institutos afines, tendientes a evaluar la calidad institucional de la democracia Argentina a 30 años del 10 de diciembre de 1983.

Dra. María Verónica Piccone
Directora

12.- INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

El Instituto de Derecho Informático está integrado por:

Director: Abog. Fernando Martín Centeno.

Codirector: Abog. Gustavo del Blanco.

Secretario: Abog. Ismael Lofeudo.

Integrantes: Abog. Ana Margarita Benavidez, Abog. Martín Bolpe, Abog. Hernán Killinger, Abog. Cecilia Pennimpe, Abog. Nicolás Rucci, Abog. Santiago Joel Staffieri.

El instituto de Derecho Informático ha mantenido reuniones desde el mes de febrero de 2013. Las mismas se han llevado a cabo los días jueves, con una frecuencia quincenal. Se prosiguió con el trabajo comenzado en el año 2012 vinculado a la firma digital y las presentaciones electrónicas implementadas en los departamentos judiciales de La Plata, San Isidro, y Mar del Plata.

El año se inició con la participación de los miembros del Instituto en la jornada taller de presentaciones electrónicas realizada en el auditorio del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. El evento se llevó a cabo los días 1 y 4 de Marzo, y allí las Secretarías del Juzgado N°14, Dra. María Cecilia Tanco, y la Dra. Luciana Tedesco Del Rivero junto con el Sr. Juez Dr. Alberto Soto. Demostraron como será la operatoria con el sistema Augusta por parte de los empleados del Poder Judicial a partir de la entrada en vigencia de las notificaciones y presentaciones electrónicas en el Departamento Judicial La Plata, Mar del Plata, y San Isidro.

En este 2013 el Instituto continuó con la difusión de la implementación de la firma electrónica, y analizando el impacto de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la profesión.

El instituto realizó recomendaciones a la dirección del Colegio, apuntando a la utilización de herramientas seguras, auditables por el CALP, y bajo la órbita de contralor de organismos nacionales, no involucrando a terceros privados en el ejercicio de la profesión, y sometiendo a los matriculados a un sinfín de riesgos.

El Instituto se avocó al análisis de la Ley de historia clínica electrónica de la Provincia de Buenos Aires, y su decreto reglamentario.

Asimismo, se trabajó durante el año 2013 en una jornada a realizar en el 2014 sobre “Aspectos procesales de las Pericias informáticas”.

El año 2013 se cerró trabajando en convenios a firmar con CABA para capacitación de los integrantes del Instituto sobre la futura

implementación de la firma digital en la Ciudad Autónoma, y un Workshops Italo – Argentino sobre temas de derecho informático.

Dr. Fernando Martín Centeno
Director

13.- INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Jornadas

Durante el transcurso del segundo semestre del año 2013, se desarrollaron las siguientes jornadas en el Instituto:

La inversión extranjera directa y el MERCOSUR ¿regulación o desregulación?

Llevada a cabo el día jueves 5 de septiembre a las 19 hs, en el Aula 1, 1° piso del Colegio de Abogados de La Plata, siendo su expositor el Abogado Martín LORENCES.

En dicho evento, se expuso sobre la importancia y alcances de la inversión extranjera directa en la región, haciendo especial mención al MERCOSUR, analizando las ventajas e inconvenientes de la regulación o desregulación en la materia.

El tema expuesto, ha sido producto de una investigación efectuada por el ponente, quien ha puesto a disposición del área el artículo relacionado, que fuera publicado en el área de doctrina del Instituto.

¿Un parlamento para el MERCOSUR? Entre los avatares de implementación del PARLASUR y la disolución del Parlamento Andino.

La jornada se llevó a cabo el día jueves 14 de noviembre a las 18 hs, en el Aula 4, 1° Piso del Colegio de Abogados de La Plata, siendo su expositora la Abogada Rita GAJATE, especialista en la materia y Asesora Honoraria Consultiva de nuestro Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

En dicho evento, se expuso y abrió al debate respecto a la institucionalidad del MERCOSUR, haciendo especial referencia al órgano legislativo y los actuales desafíos que se presentan en torno a su implementación y a la disolución del Parlamento Andino.

Actualidad de la integración regional.

El Instituto de Derecho de Integración Latinoamericana y el Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales (OREI) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, han llevado adelante una *Reunión Ampliada* el día miércoles 20 de noviembre a las 14 hs, en el Aula 5, 1° Piso del Colegio de Abogados de La Plata.

En dicha reunión se ha contado con la presencia del Abogado Lautaro RAMIREZ, Director del OREI y especialista en temas de integración, quien ha efectuado un análisis sobre las cuestiones actuales en la materia y abierto al debate de los participantes del evento, siendo un encuentro muy fructífero en cuanto al aporte de ideas y opiniones.

Turismo en la región Capital: los desafíos para el desarrollo.

El día miércoles 11 de diciembre a las 18 hs, en el Aula 4, 1° Piso del Colegio de Abogados de La Plata, se llevó a cabo la jornada sobre Turismo, a cargo del Arquitecto Alfredo CONTI y el Licenciado en Turismo, Uriel CHARNÉ, quienes se desempeñan como Director y Secretario, respectivamente, del Instituto de Investigaciones en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

En tal encuentro, los expositores presentaron las actividades de investigación llevadas a cabo en el Instituto del que forman parte, desarrollando los avances y desafíos en el estudio de la región capital (comprende las localidades de La Plata, Berisso y Ensenada) como promotora del turismo y punto de integración para los países de la región.

Doctrina.

Se han puesto a disposición de los colegas, distintos artículos de doctrina, a través de la página web del Colegio de Abogados de La Plata.

Los mencionados documentos son:

La Alianza del Pacífico, una nueva alternativa de integración regional Autor: Abog. Martín LORENCES. Publicado en: Revista EL DERECHO, Buenos Aires, viernes 12 de julio de 2013, ISSN 1666-8987, N° 13.277, AÑO LI, EDCO 2013.

Los particulares como sujetos activos del sistema de solución de controversias del MERCOSUR. Autora: Abog. Yanina ACQUESTA CASELLAS. Publicado en: Edición del Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Informe Integrar N° 76, Diciembre 2012.

La inversión extranjera directa y el MERCOSUR. Autor: Abog. Martín LORENCES. Publicado en: Edición del Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Informe Integrar N° 79, Junio de 2013.

La supremacía del ordenamiento jurídico de integración sobre las normas de derecho interno de los Estados Miembro. UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR. Autora: Abog. María Virginia PERRINO. Publicado en: Edición del Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Informe Integrar N° 77, Febrero de 2013.

Por otra parte, se ha publicado un artículo en el último número de la Revista del Colegio de cuya autoría pertenece a uno de los miembros del Instituto:

Obstáculos técnicos al comercio: tratamiento en la OMC y recepción a nivel subregional. Autora: Silvina Laura SARTELLI. Publicado en: Revista del Colegio de Abogados, número 78, diciembre 2013.

Autoridades del Instituto: Abog. Silvina Sartelli, Abog. María de los Ángeles Arturi, Abog. Yanina Acquesta Casellas y Abog. Rita Gajate.

Dra. Silvina Laura Sartelli
Directora

14.- INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Durante el año 2013 el Instituto de Derecho Internacional Privado ha continuado afianzando la línea de trabajo propuesta con anterioridad y que responde a las previsiones actuales de la disciplina. Dichos pilares redundan en:

- propiciar y difundir los mecanismos de la cooperación jurídica internacional en su vertiente civil tanto como penal;

- vincular a los estudiantes con la institución colegial que en un futuro los albergará;

- proveer a los profesionales del Derecho como a los funcionarios judiciales y administrativos, de actualización práctica en una rama que hoy día por su creciente auge así lo requiere.

Inmersos en un año 2013 complejo, sobre todo para la ciudad de La Plata, ciertas actividades planificadas no llegaron a concretarse. Pese a ello -que no encierra una disculpa sino una realidad vivida- se realizaron conferencias sobre los temas aludidos; así por ejemplo, nos visitó en el mes de mayo el Dr. Juan José Cerdeira quien disertó sobre la “Trascendencia de la cooperación jurídica internacional en el mundo actual”, concluyendo el período académico con un encuentro grupal y abierto en donde la mayoría de los integrantes del Instituto, expusieron aspectos del nuevo Proyecto de Código Civil que no habían sido abordados en igual encuentro realizado el año anterior.

De igual forma, se colaboró con publicaciones destinadas a integrar los proyectos de investigación tenidos en Unidades Académicas relativos a cooperación jurídica internacional y específicamente a protección de bienes y de personas en el ámbito internacional tanto como en el regional. Asimismo, se incorporó a la página web la tercer Guía Práctica de Derecho Internacional Privado destinada esta vez a tramitación de exhortos y cartas rogatorias la que adquirió muy buena repercusión por parte sobre todo, de los profesionales.

Directora: Liliana Etel Rapallini. Secretarios: Alfredo Mendoza Peña- Ezequiel Héctor Imanoni

Dra. Liliana Etel Rapallini
Directora

15.- INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2013 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico, la Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Esther Gladys Sarasúa y la asistencia de los demás miembros del Instituto.

En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto. En el curso del año se realizaron las actividades académicas que a continuación se detallan: la primera de ellas llevada a cabo los días 6 y 7 de septiembre fue el **Seminario “Los desafíos de la integración regional en un mundo globalizado”**, organizado conjuntamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata y el Instituto de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Salta. Luego, el día 23 de septiembre, se desarrolló un **“Seminario sobre Democracia Directa”** cuyos disertantes, fueron el Sr. Embajador de la Confederación Helvética en la Argentina, S.E. Johannes Matyassy y el académico argentino Dr. Julio Burdman. Dicha actividad formó parte de la **“Semana Suiza en La Plata”**. Posteriormente, el día 15 de octubre, se realizó un acto académico coorganizado con la Cátedra de la Unión Europea de la Universidad Nacional de La Plata que consistió en una Conferencia cuyo disertante, fue el Sr. Embajador de Portugal, S.E. Dr. Henrique Silveira Borges, quien trató el tema: **“Portugal en el mundo actual”**.

Finalmente corresponde destacar que los Dres. Daniel Hugo Anglada, Carlos Biangardi Delgado y Juan Carlos Hugo Pérsico participaron como miembros titulares de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) del **XXV Congreso Argentino de Derecho Internacional “A 200 años de la Asamblea General Constituyente del Año XIII”** organizado por la referida entidad y celebrado en la ciudad de La Plata entre los días 26 y 28 de septiembre del año 2013.

Dr. Daniel Hugo Anglada
Director

16.- INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

La actividad de nuestro Instituto durante el año 2013 fue quizás más intensa, si cabe, que en años anteriores, en razón de la variedad de temas que plantearon las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales. Como siempre, se hicieron, por una parte, Talleres de Reflexión y Debate o Reuniones Ampliadas –con preferencia los primeros Martes de cada mes y luego del horario judicial (14,30 o 15 hs), a fin de posibilitar la concurrencia de los colegas del interior del Departamento Judicial (Magdalena, Lobos, Cañuelas, Monte, Guernica, etc.)-, y, por otro lado, Cursos de Actualización y Profundización para abordar los temas complejos de nuestra disciplina. En ambos casos, y sin perjuicio de la participación del Director y Secretario del Instituto, se obtuvo el concurso de expositores de primera línea, circunstancia ésta que motivó aún más la nutrida concurrencia de los colegas, a la que se sumaron los funcionarios y magistrados del Poder Judicial. Seguidamente se verá la calidad de los conferencistas.

Talleres de Reflexión y Debate: Estos Talleres y las Reuniones Ampliadas tienen como objetivo informar a los colegas sobre las novedades en la materia y promover un amplio y enriquecedor debate. La asistencia siempre es libre y gratuita. Abordamos los siguientes temas: **19 de marzo:** Reunión Ampliada sobre “La nueva ley de Accidentes del Trabajo. Nuevos pisos indemnizatorios de la ley 26773. Ajuste de las Prestaciones Dinerarias por RIPTE. Posibles planteos judiciales. Ejercicios Prácticos”. Expositor: Dr. Fabián Roberto Quinteros (secretario del Instituto); **23 de abril:** Taller de Reflexión y Debate sobre: “La Tasa de interés aplicable a los créditos laborales: Continuación del debate iniciado en diciembre del año pasado sobre la Ley Provincial 14.399, a la luz de la reciente jurisprudencia”. Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur (Director del Instituto); **21 de mayo:** Reunión Ampliada sobre “La reforma a la ley de riesgos del trabajo: los problemas que plantea y las tendencias de la jurisprudencia actual. Expositor: Dr. Miguel Angel Maza (Camarista Nacional del Trabajo y docente universitario). Se realizó en el Salón de Actos; **11 de junio:** “Charla sobre: Tics y Trabajo. Teletrabajo. Trabajo nómade. El Derecho Laboral y su desafío en la Sociedad de la Información”. En colaboración con la Comisión de Derecho, Tecnología e

Innovación, Cátedra Libre de Teletrabajo de la UNLP. Expositores: Dres. Alcides Aguirre, Mariana Moretti, Miguel Angel Abdelnur y Alejandro Batista; **2 de julio:** “Reunión Ampliada sobre “Tercerización y descentralización productiva. Sus efectos en las relaciones individuales y colectivas. Doctrina y jurisprudencia actual”. Expositor: Dr. Eduardo Oscar Alvarez (Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y docente universitario). Se realizó en el Salón de Actos; **2 de septiembre:** Taller de Reflexión y Debate sobre “Los profundos cambios en el modelo sindical argentino a la luz de los nuevos fallos de la CSJN: Su influencia en el Derecho Colectivo e Individual del Trabajo”. Expositores: Dres. Luis Ramirez Bosco (doctrinario y docente universitario) y Victor Hugo Guida (Juez del Tribunal del Trabajo nro.1 de La Plata y docente universitario); **3 y 10 de septiembre:** Taller de Iniciación Profesional en Derecho Laboral. Temario del 3 de septiembre: “Intercambio telegráfico, liquidación laboral y conciliación ante el Ministerio de Trabajo”. Disertante: Dr. Fabio Arechabala. Temario del 10 de septiembre: “Introducción al sistema de Riesgos del Trabajo: accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Contingencias. Disertante: Dr. Fabian Roberto Quinteros. **1ero. de octubre:** Taller de Reflexión y Debate sobre: “Multas aplicadas por el Ministerio de Trabajo en ejercicio del poder de policía laboral: Dos fallos de la SCBA que cambian radicalmente el régimen de impugnación ante el Poder Judicial”. Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur (Director del Instituto); **3 de diciembre:** Taller de Reflexión y Debate sobre: “Las cooperativas de trabajo y su relación con el Derecho Laboral: ¿Socios o trabajadores dependientes? Análisis de casos y, en especial, la cuestión en la Ley de Quiebras. Expositor: Dr. Lucas Ramirez Bosco (doctrinario y especialista en materia de derecho concursal). Coordinador: Dr. Miguel Angel Abdelnur.

Cursos de Actualización y Profundización: Primer Curso sobre “Regímenes Laborales Especiales”. **11 de marzo:** “Obreros de la Industria de la Construcción”. Expositora: Dra. Beatriz E. Ferdman (docente universitaria y titular del Juzgado Nacional del Trabajo nro. 54); **18 de marzo:** “Régimen de Trabajo Agrario”. Expositora: Dra. María Gabriela Alcolumbre (docente universitaria e integrante del Tribunal del Trabajo nro.4 de Morón); **25 de marzo:** Régimen del Servicio Doméstico”. Expositor: Dr. Leonardo Pablo Ferraro (docente universitario). **Segundo Curso sobre “Regímenes**

Laborales Especiales”: **21 de octubre:** “Futbolistas Profesionales”. Dr. Juan Angel Confalonieri. **28 de octubre:** “Régimen Laboral de los Docentes Privados: similitudes y diferencias entre el orden provincial y nacional”. Dr. Leonardo Pablo Ferraro. **4 de noviembre:** “Viajantes de Comercio”. Dra. María Gabriela Alcolumbre.

Participación del Instituto en el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Morón: El Instituto de Morón organizó un Curso sobre “Regímenes Laborales Especiales” y el Director Dr. Miguel Angel Abdelnur disertó el **17 de junio** sobre “Contratados del Estado. Creación Pretoriana de un Régimen Laboral Especial”.

Dictámenes del Instituto por encargo del Consejo Directivo:

3 de junio: El Director del Instituto se expidió respecto al Proyecto de Ley de la Legislatura de la Provincia de Bs. As., sobre creación de Cámaras de Casación Laboral (expediente E 120/13-14). El Director propuso: 1) Desechar la instauración de Cámaras de Casación, en razón de existir en nuestra provincia una instancia casatoria a cargo de la Suprema Corte de Justicia, por la vía de los recursos extraordinarios normados en la Constitución provincial (de inaplicabilidad de ley, nulidad e inconstitucionalidad provincial; art. 161 de la CP); 2) Proponer la instauración de la doble instancia en materia procesal laboral, con Juzgados unipersonales y Cámaras de Apelación de conocimiento pleno (revisión de hechos, derecho y prueba), en lugar de Cámaras de Casación; 3) Implantación de una etapa previa, obligatoria y extrajudicial de conciliación en materia laboral, dentro del ámbito de los Colegios de Abogados, con homologación judicial de los acuerdos.

Diciembre de 2013: El Consejo Directivo encargó al Instituto un Proyecto de Reforma a la Ley de Procedimiento Laboral nro. 11.653, a fin de instaurar la doble instancia en el fuero laboral. El Director del Instituto, previa consulta a abogados y magistrados destacados del foro, elevó el Proyecto a la consideración del Consejo Directivo. Consta de 70 páginas, precedido de una Explicación General sobre el sentido y alcances del Proyecto y una Explicación Particular de cada norma reformada. Por su particular interés y para conocimiento de los matriculados se transcribe la Explicación General:

A) Introducción:

Habiéndome encomendado el Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA la elaboración de un anteproyecto de reforma a la Ley de Procedimiento Laboral bonaerense 11.653, bajo un régimen de doble instancia, me puse inmediatamente a satisfacer este pedido, con la exigencia que una tarea de esta magnitud implica.

Hace casi un mes, terminé de elaborar un primer borrador que sometí a la consideración de distinguidos colegas con experiencia y actuación en el fuero laboral, vinculados al Instituto de Derecho Laboral cuya dirección ejerzo, y he recogido en el proyecto que hoy elevo al Consejo Directivo sus correcciones y sugerencias.

B) Explicación general:

Me parece prudente y necesario brindar una explicación general del proyecto elaborado para su cabal comprensión, para luego, y con motivo de cada artículo proyectado, dar una explicación particular.

Dividiré esta Explicación General en varios capítulos.

1) El por qué de la reforma:

En el año 1947 se dictó la ley 5178 de Creación y Organización de los Tribunales del Trabajo en nuestra Provincia de Buenos Aires.

La ley creaba Tribunales del Trabajo con jurisdicción en todo el territorio provincial, con asiento en las principales ciudades. El procedimiento era sencillo y apuntaba a la pronta conclusión del litigio. En lo que aquí principalmente interesa, introducía la inmediatez y la oralidad respecto a la prueba confesional y testimonial, la que se concentraba en una audiencia denominada Vista de la Causa. Los magistrados podían interrogar libremente a las partes y a los testigos, y al concluir sus declaraciones los abogados debían alegar de viva voz. Luego, el Tribunal pasaba a deliberar, debiendo pronunciarse sobre los hechos en el mismo acto (veredicto sobre los hechos) “apreciando en conciencia la prueba”, para dictar sentencia dentro de los diez días. Las declaraciones y testimonios rendidos en la Vista de la Causa, así como las alegaciones de las partes, ***no eran registradas en forma alguna. Los jueces tomaban notas informales y personales y luego, como dije, apreciaban en conciencia la prueba rendida.***

De este modo, los magistrados fallaban, como en el viejo dicho, “a verdad sabida y buena fe guardada”. Los jueces no tenían obligación de dar muchas explicaciones (en rigor, no daban casi ninguna) y cada hecho litigioso se daba por probado o no probado, limitándose los juzgadores a consignar –solamente consignar en la mayoría de los casos- “los testimonios de los testigos X o Z, valorados en conciencia”. Por supuesto que el Tribunal no podía dejar de lado las pruebas documental, pericial o informativa (que sí estaban “a la vista” de las partes), pero esa misma prueba así como las declaraciones de las partes y los testimonios rendidos en la Vista de la Causa eran valorados “en conciencia” por los jueces.

Los justiciables y sus letrados se sujetaban, pues, a la voluntad de los magistrados, confiando en su prudencia e imparcialidad. Si bien debo reconocer que, con el correr del tiempo, algunos magistrados tuvieron la prudencia de exponer con mayor detalle sus valoraciones y conclusiones, en general las decisiones respondían a los parámetros antes expuestos.

Es preciso decir que este sistema procesal tan singular operaba sobre un derecho de fondo –el Derecho del Trabajo- bastante simple de entender y aplicar. Las relaciones obrero-patronales estaban regidas por un Derecho que no presentaba mayores complejidades, de pocas normas y cuyas reparaciones o indemnizaciones estaban tarifadas. En efecto: las indemnizaciones por infortunios del trabajo se ceñían a una tarifa y las indemnizaciones por cese incausado también. Y estos supuestos comprendían casi toda la conflictiva laboral.

El quizás más lucido exponente entre los precursores del Derecho Laboral, el Dr. MARIO DEVEALI, aseguraba en su clásica obra “Lineamientos de Derecho del Trabajo” (TEA, 1953) que esta disciplina tenía un carácter “transaccional” entre los intereses opuestos del capital y el trabajo “renunciando de esta manera al ideal de una aplicación exacta del derecho abstracto, a favor de una realización fácil y segura, si bien imperfecta, de sus principios. Podría pues hablarse de un derecho *menos perfecto*, en el cual la inevitable imperfección está compensada por las ventajas de la seguridad, de la claridad y de la facilidad de realización.”. Y proseguía diciendo: “Para lograr estas finalidades, las leyes laborales adoptan a menudo el sistema tarifario, que consiste en aplicar un denominador común a ciertas agrupaciones de casos suficientemente análogos, si bien no idénticos. Este sistema, tal como el criterio transaccional a que antes

aludimos, ocasiona por ciertas algunas injusticias, puesto que habrá siempre quien por efecto de la agrupación tarifaria, consiga beneficios iguales a los de otra persona que, en base a un detenido examen de su situación especial, merecería un tratamiento mejor. Pero se trata de pequeñas injusticias, que son inevitables en cualquier sistema que considere los *grupos* en lugar de los *individuos* y que resultan ampliamente compensadas por las ventajas que se otorgan a todos, de la seguridad de los derechos y de la facilidad de su realización.” (ob.cit, págs. 41 y 42).

Dentro de este esquema conceptual, el procedimiento laboral implantado por la ley 5178 se encontraba plenamente justificado. A un Derecho simple correspondía un procedimiento simple.

Para más, la tarifación conducía a sumas compensatorias de un monto bajo que eran perfectamente absorbidas por las empresas, por lo que un error judicial era fácilmente disculpable o tolerable.

Pero a partir, fundamentalmente, de la década del 70 las cosas cambiaron en forma radical. Comenzaron a sancionarse normas laborales con un mayor sesgo protectorio hacia los trabajadores y la jurisprudencia del fuero se orientó a acentuar esta tendencia. Baste referir que a partir del Acuerdo Plenario nro. 169 de la CNAT del 26 de octubre de 1971, in re “Alegre, Cornelio c/Manufactura Algodonera Argentina” y el fallo pronunciado en el mismo sentido por nuestra SCBA el 9 de noviembre de 1971 en los autos “Petina de Gentile, Adelina contra Industrias Funsu SRL” (DT, 1972-107) se admitió la aplicación a los accidentes del trabajo de la norma del art. 1113 del Código Civil modificado por ley 17.711, por lo que una gran cantidad de estos infortunios, derivados del riesgo o vicio de las cosas (maquinarias,etc.), ya no se sujetaron a la tarifa de la entonces Ley de accidentes del trabajo 9688, lo que posibilitó la reparación integral del derecho común y con ello un incremento exponencial de los montos resarcitorios. La Ley 20.744 del año 1974 amplió los derechos del trabajador consagrando reparaciones agravadas para situaciones especiales (matrimonio, maternidad,etc.) y en el art. 301 dispuso que “los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, demandados judicialmente, serán actualizados teniendo en cuenta la depreciación monetaria que se operará desde que cada suma es debida hasta el momento del efectivo pago. A tal fin, los jueces, de oficio o a petición de parte, aplicarán los índices oficiales de incremento de costo de vida.”. Cuando antes sólo se reconocía un

interés bancario –bastante bajo- ahora se aplicaban los índices de precios al consumidor (costo de vida) que reflejaban con bastante exactitud –otros tiempos- el fenómeno inflacionario y, con ello, mejoraban notablemente las cifras resarcitorias.

Las normas contemplaron nuevas situaciones y a su calor los juicios laborales se multiplicaron y, reitero, aumentaron considerablemente los montos, y costos, de condena

A partir de ese momento se produjo una verdadera explosión legislativa –que llega hasta nuestros días y no parece detenerse- con la sanción de sucesivas normas protectorias. El Derecho Laboral pasó a ser así un derecho complejo, plagado de normas dispersas y muchas de ellas contradictorias, originando una jurisprudencia carente de uniformidad y muy cercana a lo caótico, con la consiguiente inseguridad jurídica.

Era evidente que el procedimiento debía adaptarse a estos cambios en el derecho de fondo. Se jugaban en cada juicio intereses y derechos más complicados y sumas significativas. ***Y ello no podía dejarse librado simplemente a la “conciencia íntima” de un magistrado. Era como entregar un cheque en blanco para ser llenado con sumas elevadas (y a veces impagables).***

Agravando el cuadro, las sucesivas crisis institucionales y las flagrantes violaciones a los derechos humanos, originaron una creciente desconfianza hacia el gobierno y sus tres poderes. En este contexto, el Poder Judicial y sus integrantes perdieron prestigio y confiabilidad Quizás en menor medida que los otros poderes, pero igualmente la crisis los afectó severamente.

Pese a ello, que obligaba a cambios en el procedimiento laboral ***para dar más garantías a los justiciables y transparencia a los procesos***, las sucesivas leyes de reforma (el decreto ley 7718/71 y la ley 11.653) ***mantuvieron el mismo esquema. Se insistió en no dejar registro alguno de la prueba confesional y testimonial y se mantuvo la llamada “soberanía axiológica” de los jueces laborales para apreciar el material probatorio de acuerdo a su conciencia íntima.***

Cualquier intento de reforma fue abortado. Por un lado, los jueces del trabajo no quisieron dejar de ejercer el poder que el régimen procesal les otorgaba. Esto lo pude constatar personalmente pues integré en un primer momento la Comisión de

Reforma al Decreto-Ley 7718/1 cuyas conclusiones se plasmaron luego en la ley 11.653. En realidad, se mantuvo en lo sustancial el régimen anterior con algunos retoques. Por eso, a las pocas reuniones renuncié a seguir participando pues ya en aquel entonces entendía que debía abordarse una reforma más profunda. Pero, por otro, y no menos decisivo, un pequeño pero influyente grupo de abogados laboristas seguían confiando en el procedimiento laboral vigente. Algunos –muy pocos- pensaban de buena fe que garantizaba los derechos de los trabajadores; los más, solamente atendían a sus intereses profesionales y materiales, convencidos de que con este sistema procesal siempre era posible obtener un beneficio, sin mayor esfuerzo y exigencia intelectual.

Finalmente, y aunque se puede seguir argumentando, ya ni siquiera puede decirse que el procedimiento es ágil y breve. Nada de eso. Los juicios duran en la provincia entre 3 y 4 años. En la Capital Federal –donde rige la doble instancia- el tiempo de duración es menor. Ya no puede, entonces, predicarse la celeridad del proceso laboral bonaerense.

2) Hacia un régimen de doble instancia:

Para cubrir esta necesidad de garantía y transparencia, se proyecta un régimen de doble instancia, con retención de la prueba –por los medios que la técnica aconseje y dentro de las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial- la que debe ser valorada de acuerdo a las reglas de la sana crítica. Mantengo el principio de unidad de Vista y de intermediación por el magistrado, con lo que se conserva lo mejor del sistema actual. Se elimina el desdoblamiento del fallo en veredicto y sentencia, pues no tiene sentido separar un acto que debe ser único. Las reformas se irán viendo cuando expliquemos cada artículo.

Sostener que este nuevo régimen es la solución a todos los problemas sería una ingenuidad de mi parte. Siempre estamos dependiendo de los operadores de la Justicia, de su experiencia e intelectualidad, y, fundamentalmente, de su honestidad, sentido común, espíritu de servicio y buena fe. Y por el lado de los abogados, será preciso apostar también a los mismos méritos.

He querido respetar las normas existentes, adaptándolas al nuevo procedimiento. La experiencia me ha indicado algunas reformas que habrán de mejorar –eso creo- el servicio de Justicia, siempre en aras del robustecimiento del principio de defensa, de la verdad y la justicia.

3) La imperiosa necesidad de una conciliación extrajudicial previa y obligatoria:

Realmente vamos a un fracaso si no instauramos ***un procedimiento extrajudicial de conciliación previa y obligatoria.***

Derivar todos los conflictos obrero-patronales a su decisión por la Justicia Laboral constituye, hoy por hoy, un verdadero absurdo (en realidad, derivar todos los conflictos a la Justicia es un absurdo). Ingresan diariamente a los Tribunales del Trabajo una cantidad de juicios que ningún órgano judicial puede tramitar con relativa solvencia. La Justicia debe estar limitada a resolver aquellos conflictos que no han podido solucionarse amigablemente. Con el desarrollo que han adquirido los métodos alternativos de solución de conflictos, sería imperdonable dejar pasar la oportunidad de implantar un régimen de conciliación extrajudicial previa.

De su éxito –que descuento porque el abogado laboralista está acostumbrado a la conciliación y en la Capital Federal, donde funciona hace años, se ha logrado un alto porcentaje de acuerdos extrajudiciales- saldrá robustecida la Justicia Laboral, que atenderá, en consecuencia, aquellos diferendos que no han motivo conciliarse.

Por eso, y en concordancia con esta aspiración, proyecto que el procedimiento judicial debe estar dirigido a zanjar el conflicto por sentencia. Se impide a los jueces dejar los expedientes “en el reposo del casillero” durante largos meses a la espera de una inconducente audiencia de conciliación y se prohíbe postergar la fijación de la audiencia de Vista de la Causa para un momento procesal posterior al de la apertura a prueba (con la consiguiente paralización de los procesos a veces por hasta más de un año). De este modo, se logra una mayor celeridad en el proceso. De cualquier modo, y previo al inicio de la Vista de la Causa, el Juez puede realizar un último intento conciliatorio, y, obvio resulta destacarlo, las partes pueden, en cual-

quier momento del proceso, presentar un escrito transaccional o pedir, en forma conjunta, una audiencia con tal fin.

En el año 2009 publiqué en T y SS un artículo titulado “Hacia la instauración en el ámbito bonaerense de una etapa conciliatoria extrajudicial obligatoria, previa a la demanda judicial” (tomo 2009, p. 1025 y ss.). Allí argumenté a favor de esta conciliación previa, dando las razones que abonaban la idea y señalando sus principales características. A sus consideraciones me remito.

Pero debo confesar que esta iniciativa no fue receptada. Dos “adversarios al acecho” (así titulé un capítulo) obraron de consuno para desbaratar cualquier intento en tal sentido. Por un lado “los numerosos cultores del litigio como un fin en sí mismo (lo que denominé el *lobby pleitista*) constituido por colegas que todo lo esperan de los pleitos judiciales y que concentran sus esfuerzos en el objetivo de derivar los conflictos a los estrados tribunales. Estos abogados –que no han entendido la función ética que tenemos de resguardar la paz social- aducen que, de este modo, están protegiendo los derechos “intangibles” de los trabajadores. No niego que alguno lo sostendrá de buena fe, pero la inmensa mayoría, si bien expresan el mismo pensamiento, no lo sienten así sino que los guía un interés puramente crematístico. Es que en los pleitos es donde se obtienen los mejores honorarios y ello comprende tanto a quienes defienden a la parte obrera cuanto a la empresarial. En este derrotero, pues, están interesados numerosos abogados, cualesquiera sea el interés que patrocinen.” (trabajo citado, pág. 1029).

Por otro, “y en perfecta concordancia con este grupo de interés, se instalan los propulsores de la *patria judicial*, que siempre he denunciado y a la que me referido” en un trabajo anterior (T y SS 2000-776). “Son los que buscan alimentar la burocracia judicial hasta límites exasperantes, creando más y más órganos judiciales”. Es que ante la *plétora profesional* (cuyas gravosas consecuencias ya señalaron hace tiempo AUGUSTO MARIO MORELLO y ROBERTO BERIZONCE, en “*Abogacía y Colegiación*”, Ed. Hammurabi, 1981), “derivada de la exagerada cantidad de facultades de derecho, parece inevitable ubicar a esta enorme cantidad de abogados que se reciben diariamente en puestos burocráticos a costa de toda la sociedad.”. (trabajo citado, pág. 1029).

La presión de estos grupos es tan fuerte que impidieron que en la nueva Ley de Mediación obligatoria de la provincia de Buenos Aires

nro. 13.951, se incluyera a los conflictos laborales en el proceso previo de conciliación, cuando era ésta, sin duda, la oportunidad para su imposición. Seguramente se seguirán oponiendo, y ello es posible que esté dirigido también a este cambio de régimen procesal.

Espero que esta vez pueda entenderse que el servicio de Justicia está por encima de cualquier interés subalterno.

Vamos ahora al Proyecto.”.

Conclusión: Hasta aquí la labor del Instituto, en apretada síntesis. Como se verá, la misma ha abarcado diferentes facetas desde la práctica diaria hasta la académica. En todos los casos con amplia participación y diálogo entre los colegas, lo que ha contribuido a enriquecer y prestigiar a nuestro Instituto. Exhibo estos logros con legítimo orgullo.

Dr. Miguel Angel Abdelnur
Director.

17.- INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación, son las siguientes: Directora: Dra. Ana Laura Ramos. Sub-Directora: Dra. Vanina Gabriela Murray. Secretarios: Dra. Graciela Giaquinta, Dra. Marina Mongiardino, Dra. Ana Victoria Manzini Ibarra. Asesora Honoraria: Dra. Rosario M. Sánchez.

1.- Capacitaciones:

En el marco de la Resolución 67 dictada por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Provincial nro. 130, Resolución 2441 mediante los cuales se aprobara la realización de cursos de Formación de Formadores, Formación y Actualización de Mediadores, conforme las normas establecidas en la Ley 13.951, integrantes del Instituto de Mediación participaron en la formación de mediadores en todo el territorio provincial. En el Colegio de Abogados del departamento Judicial La Plata, durante el 2013 se dictaron cursos de Formación de mediadores a través de CIJUSO, con la capacitación de aproximadamente 50 abogados de nuestra matrícula.

En ese mismo orden nuestros docentes mediadores participaron como examinadores del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mediadores capacitados tanto por los colegios de abogados como por las Universidades Nacionales integren la matrícula correspondiente.

2.- Capacitaciones dirigidas a Mediadores:

Se han organizado las siguientes capacitaciones dirigidas a mediadores:

-“**Taller de Casos Prácticos – Orientación sobre mediación integrativa y distributiva**”, organizado por el Instituto de Mediación del CALP, se dictó días 31/5 y 7/6, de 2013 de 14.30 hs a 19.30 hs, en el Aula 1. El mismo estuvo a cargo de las Dras. **María Elena CARAM y Diana Teresa EILBAUM**. Homologado por el Ministerio de Justicia de Nación. Realizado en el Colegio de Abogados de La Plata.

-“**Jornadas de Mediación**”, organizadas por el Instituto de Mediación en conjunto con el Centro de Mediación. Dictado los días 17 de octubre de 2013, en el horario de 18 a 21 hs., Aula 4. Exponentes Dras. Ana Laura Ramos, Vanina Murray, Graciela Giaquinta y Marina Mongiardino. Y el día 7 de noviembre de 2013, en el horario de 18 a 20:30 hs. aula 4; Exponentes Dras. Rosario Sánchez y Mariana González.

3.- Capacitaciones dirigidas a Abogados:

Se han organizado las siguientes capacitaciones dirigidas a Abogados:

-Taller “**El Proceso de Mediación en la Provincia de Buenos Aires**”, dirigido a jóvenes abogados, de 5 horas de duración, dos clases al mes, dictados en: abril los días 18 y 25; mayo los días 23 y 30; junio los días 27 y 4 de julio; agosto los días 22 y 5 de septiembre; septiembre los días 19 y 3 de octubre; octubre los días 24 y 31; noviembre los días 21 y 28. Dictados en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, aula 1. Docentes Dra. Rosario Sánchez y Dra. Ana Laura Ramos, con la participación de las Dras. Vanina Murray, Graciela Giaquinta y Marina Mongiardino.

4.- Participación en Jornadas:

Primeras Jornadas Provinciales de Mediación Previa Obligatoria, realizadas en Mar del Plata, Teatro Auditorium, los días 14 y 15 de Marzo de 2013. Siendo parte de los expositores la Dra. Rosario Sánchez, quien expuso sobre “APROXIMACIONES A UN CODIGO DEONTOLOGICO PARA MEDIADORES”.

5.- Implementación de la Ley 13.951:

Representamos al Colegio de Abogados de La Plata, en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires, con reuniones mensuales.

Participamos en “FOCUS”, realizado en nuestro Colegio de Abogados, organizado por el COLPROBA, junto a reconocidos abogados de la matrícula, mediadores y directivos del Colegio de Abogados de La Plata. Realizado el 26 de Marzo de 2013 a las 18 hs.

6.- Reuniones Ordinarias:

Llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 18 horas.

Dres. Ana Laura Ramos- Vanina Murray- Graciela Giaquinta- Marina Mongiardino- Ana Victoria Manzini Ibarra. Rosario M Sánchez. INSTITUTO DE MEDIACION.

Dra. Ana Laura Ramos
Directora

18.- INSTITUTO DE DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Jornada Académica organizada por el Instituto en la sede del CALP.

Jornada “Internet y libertad de expresión. Debate sobre la responsabilidad civil y penal por afectación a los derechos a la intimidad, honor e imagen.”. Lunes 6 de Mayo de 2013. Expositores

*invitados: **Dres Ricardo Saenz**, Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal desde 1993 y **el Dr. Fernando Tomeo** abogado especialista en Derecho Informático, IP y Seguridad de la Información. Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Profesor Titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana.*

Jurisprudencia y Doctrina en página Web del CALP.

Recopilación, análisis y comentarios de doctrina de diversos fallos judiciales nacionales relacionados con la temática del derecho de la información (responsabilidad civil, penal de la prensa, entre otros) que han sido subidos durante el año a la página web del CALP en el link correspondiente al Instituto.

Actividades

Participación en el Seminario Periodismo, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos organizado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes. 22 de agosto de 2013. Lugar: Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (I.S.E.R.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Disertación en la Jornada organizada por el Taller de Análisis de la Información de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata Extensión I.S.E.R. en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 12 de septiembre. Tema: La aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Análisis de las audiencias de 27 y 28 de agosto de 2013 celebradas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Coordinación/Referencia: Mag. María Elisa Ghea.

PUBLICACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO.

“Intimidad y rentabilidad económica”. Artículo periodístico publicado en diario “Página 12” el 10/7/13 acerca de las fotografías

publicadas por el diario "Muy" del cuerpo de Angeles Rawson en medio de un basural. Edición impresa y on line. <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-224150-2013-07-10.html>. Autor: Manuel Larrondo.

Internet: dilemas sobre jurisdicción, derecho aplicable y libertad de expresión. Artículo publicado en revista electrónica "Cuestión de Derechos" N°4 primer semestre de 2013, pág. 48/66 editada por la Asociación por los Derechos Civiles. Ver en: <http://www.cuestiondederechos.org.ar/pdf/revistas/Revista-numero4.pdf> ISSN 1853-6565. Autor: Manuel Larrondo

Revista Diálogos de la Comunicación. ISSN: 1995-6630 . Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social. FELAFACS. Edición N° 87: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Julio-Diciembre de 2013. Año de publicación: 2013. Título del artículo: "El derecho de acceso a la Información Pública. Derecho Humano universal e indivisible y mecanismo de realización de la vida democrática". Autora: Analía Eliades. 39 páginas. Disponible en <http://www.dialogosfelafacs.net/el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-derecho-humano-universal-e-indivisible-y-mecanismo-de-realizacion-de-la-vida-democratica/>

Dr. Manuel Erneesto Larrondo
Director

19.- INSTITUTO DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Las acciones del Instituto estuvieron orientadas 1) al seguimiento de la aplicación de las leyes de Promoción y Protección de derechos de niños ,niñas y adolescentes ley 26061, ley 13298 y los principios que de las mismas se desprenden 2) a la promoción espacios de reflexión y capacitación que tiendan a dar efectividad al rol del abogado –abogada de los niños en ámbitos institucionales como en el ejercicio de la profesión en forma independiente 3) a la identificación de los obstáculos y los desafíos que se presentan en las prácticas cotidianas.

En ese marco se realizaron jornadas sobre los siguientes temas

“PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL, EXCEPCIONES Y PROTECCIÓN DE TRABAJO ADOLESCENTE” su desarrollo estuvo a cargo de profesionales de COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil de la provincia de Buenos Aires) en pos de compartir herramientas para el abordaje de situaciones de trabajo infantil.

El trabajo infantil es un fenómeno complejo que persiste en Argentina a pesar de haberse prohibido a principios del siglo XX. Los recientes cambios normativos en relación a esta temática nos brindan la oportunidad de reflexionar acerca de sus alcances y limitaciones, y de analizar las estrategias implementadas en la provincia de Buenos Aires en pos de su prevención y erradicación.

Contenidos

Ley Nº 26.390: De la prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. –Defensa técnica del adolescente

Ley Nº 26.727: Régimen de trabajo agrario, título IX.

Ley Nº 26.844: Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, título II.

Ley Nº 26.847: Penalización del trabajo infantil.

Ley Nº 13.803: Creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Resolución Ministerio de Trabajo Nº 44/ 08: Fiscalización del trabajo artístico infantil

Derecho del niño a ser escuchado/a: pautas para la entrevista

EJECUCIÓN DE LA PENA EN PERSONAS MENORES DE EDAD La Jornada estuvo organizada y coordinada por el Instituto de Derecho Penal, Secretaría de Ejecución Penal y el Instituto de Derechos del Niño/a y Adolescentes . El objetivo fue visibilizarse las diversas cuestiones que implica la ejecución de la pena en las personas menores de edad. La exposición estuvo a cargo de -

-Dra. Claudia Cesaroni (Abogada. Criminóloga. Integrante del CEPOC. Autora de La vida como castigo (2010) y Masacre en el

Pabellón Séptimo (2013) Comentario y crítica al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto a las penas de privación perpetua de la libertad a menores de edad-

-Dra. Blanca Ester Lasca (Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 de La Plata). El rol del juez de Responsabilidad Penal Juvenil. Problemáticas de la ejecución penal con referencia a las personas menores de edad menores de edad.

En las reuniones se pusieron en tratamiento los artículos de la Ley de Procedimiento provincial en materia de adopción, en especial la declaración de preadoptabilidad – y la defensa técnica cuando se trata de padres personas menores de edad - Ley 14.528-2013

Tratamiento de la ley 14.509 reforma ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires

Tratamiento del proyecto de Ley de abogado del niño – Actual Ley 14568

Participación en la organización conjuntamente con el Instituto de Derecho de Familia y la Consultoría Jurídica de derechos del niño y el joven y posterior dictado del curso “ Abogado del Niño”

Dra. Graciela Fontana
Directora

20.- INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Durante el transcurso del año 2013 se realizaron reuniones ordinarias durante el primer y tercer martes de cada mes, en el horario de las 17:00 hs. y la Secretaria de Ejecución Penitenciaria los días segundo y cuarto jueves de mes a las 17.00 hs., realizadas en la Sede del Colegio de Abogados de La Plata. El comienzo de las mismas se llevó adelante a partir marzo del año 2013, mientras que las últimas se celebraron en el mes de diciembre del año mencionado.

En el transcurso de las mismas se llevó adelante la siguiente actividad académica:

1) Debates en torno a casos relevantes y fallos jurisprudenciales de actualidad (se citan como ejemplo de ello, el caso de “Ángeles Rawson” y el pronunciamiento dictado en la causa “Piparo” por parte del Tribunal Oral en lo Criminal N°2 del Departamento Judicial de La Plata).

2) Se estableció la modalidad de llevar adelante “reuniones ampliadas”, las cuales tienen como finalidad convocar expositores –vinculados a la temática propia del Instituto- para que brinden charlas informales abiertas a los interesados, sin adoptar el formato de una “jornada ordinaria”, permitiendo ello un intercambio más fluido de ideas entre el disertante y los concurrentes.

En las reuniones celebradas concurrieron los Dres. Alejandro Cassio (disertando en fecha 30 de abril del año 2013, sobre “Las circunstancias extraordinarias de atenuación y su relación con el femicidio en el Código Penal”) y José Emilio Lauman (disertando en fecha 17 de septiembre del año 2013, sobre “La evolución del sistema de ejecución penal bonaerense y la ejecución penal en dicho ámbito”).

3) Se realizaron debates entre los miembros y asistentes vinculados a temas medulares como lo son la ley de reforma a la justicia y el anteproyecto de reforma al Código Penal.

4) Por intermedio de la Secretaria de Ejecución Penal a cargo del Dr. Damián Alberto Barbosa se realizó la siguiente actividad académica:

a) En forma conjunta con el Instituto de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes el **30** de septiembre de 2013, se realizó la conferencia sobre “**Ejecución de la Pena en Menores de Edad**” siendo expositora la *Dra. Claudia Cesaroni* y la *Dra. Blanca Ester Lasca*. Tema: El rol del juez de Responsabilidad Penal Juvenil. Problemáticas de la ejecución penal en los menores de edad.

Dr. Martín Jorge Lasarte
Director del Instituto de Derecho Penal

21.- INSTITUTO DE DERECHO POLÍTICO

Este año, atento la conmemoración de los quinientos años de la publicación de la obra “El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo, hemos

organizado el curso titulado *“Curso sobre Nicolás Maquiavelo: a 500 años de la publicación del Príncipe”*, con el objeto de analizar esta obra clásica de la historia del pensamiento político, la cual constituye un interesante elemento de estudio atento su permanente vigencia.

Para esta tarea se convocó a dos especialistas en la temática como ser, el Profesor Claudio Mayeregger quien expuso sobre *“Maquiavelo y el realismo teológico, filosófico y político”* y al Dr. Miguel Angel Iribarne cuya disertación llevó por título *“El realismo político hoy: un balance”*.

En otro orden, siguiendo con una tradición ya instaurada, el Instituto y a través del mismo el Colegio de Abogados, ha tenido una importante presencia en toda la tarea de difusión y capacitación para las elecciones generales que se han celebrado el año próximo pasado.

Para ello, se ha celebrado la Conferencia *“Nuevas reglas para las primarias abiertas simultáneas y obligatorias del 11 de agosto de 2013”*, que contó con la participación de los doctores Sebastián Schimmel y Manuel Moggi, ambos funcionarios de la Cámara Nacional Electoral.

Posteriormente, ya próximo a la celebración del acto eleccionario y en el marco del acta acuerdo firmada entre el Colegio de Abogados y la Cámara Nacional Electoral, se efectuaron jornadas de capacitación para autoridades de mesa y electores en general.

Dichos encuentros que contaron con amplia cantidad de público, resultaron claves para la formación de las mencionadas autoridades permitiendo evacuar las dudas más comunes frente al acto eleccionario, así como tener contacto con el material de trabajo a utilizar en la jornada electoral.

Como puede observarse, revalidamos una tendencia que viene desarrollando el Instituto al abordar temas con trascendencia institucional, materializándose en disertaciones y charlas debate que resultan abiertas a todo público y sustentan esta línea de trabajo.

A estas actividades, se agrega la presentación al público de la obra *“El Desarrollismo en el Siglo XXI”* realizada por su autor el Dr. Jorge Castro. En dicho encuentro el autor, quien resulta ser un reconocido analista político, efectuó una reseña de la obra así como un análisis político institucional del país.

Todo lo expuesto es sólo una muestra de lo realizado, que se replica en las reuniones periódicas celebradas en el Instituto, tendientes a analizar y debatir acerca de los temas de actualidad político institucional del país, así como transferir los nuevos conocimientos adquiridos de las actividades antes mencionadas.

Dr. José María Marchionni
Director

22.- INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Como en los períodos anteriores, continuaron las reuniones de taller, donde se trataron distintos temas, traídos al debate, a la interconsulta, o para simple información, por jóvenes abogados, o de mayor experiencia, pero todos sujetos a la constante actualización que la especialidad exige.

El Instituto fue además receptor de las preocupaciones de los colegas por nuevas dificultades en la actuación profesional ante los organismos administrativos, y que en el año 2013 estuvo marcada por la modificación del sistema de turnos que dispuso la ANSES. Tales inquietudes se canalizaron en la acción gremial de nuestro Colegio, a través de su Comisión de Previsión Social y del Consejo Directivo, con el apoyo de la colegiación provincial, que pudo culminar exitosamente en una resolución de la justicia federal platense, que benefició a los previsionistas bonaerenses y de otras jurisdicciones.

Estas acciones en el campo gremial, fueron destacadas en la **“II Jornada Provincial de Incumbencias de la Abogacía”**, que se realizó en la ciudad de Trenque Lauquen el día 22 de noviembre, organizado por el Colegio de Abogados de ese departamento judicial, con el apoyo del Colegio de Provincia y de nuestra Caja de Abogados.

Y continuando con la organización de eventos académicos, nuestro Instituto desarrolló los siguientes:

- **“Taller de Derecho Previsional”**, organizado con la Comisión de Abogados Jóvenes del Colegio, que se realizó el 8 de mayo de 18 a 20

hs., con el siguiente *temario*: Régimen General. Proceso Jubilatorio Provincial. Reajustes Previsionales Nacionales. *Expositores*: Dr. Alberto INSUA: (*Abogado de la matrícula. Director del Instituto de Previsión y Seguridad Social*). Dra. María Emilia CARROZZA: (*Abogada de la matrícula*). Dra. Fabiana Esther ABOVSKY: (*Secretaria Previsional, Juzgado Federal Nº 2 de La Plata*).

-“**Jornadas 2013 de la Seguridad Social**”: Martes 11 y 18 de junio y 2 de julio, 18:00 hs. *Temario*: Martes 11 de junio: Temas de actualidad en el Sistema Jubilatorio Nacional. El daño previsional”.*Expone*: Dra. María del Carmen BESTEIRO. Martes 18 de junio: Trabajadores Autónomos. Monotributo y Servicio Doméstico. Situación actual”. *Expone*: Dra. Ana Telma BRITOS. Martes 2 de julio: La Administración Prestacional y los derechos fundamentales. *Expone*: Dr. Walter CARNOTA.

Miércoles 30 de octubre y 6 de noviembre, de 18 a 20 hs. *Temario*: Miércoles 30 de octubre: Video-conferencia. “Posibles reformas a la ley 24241”. *Expone*: Dr. Guillermo J. JAUREGUI. Miércoles 6 de Noviembre: “Régimen Previsional en la Pcia. de As. Bs.”. *Expone*: Dra. Silvia BALLESTEROS.

Y el 22 de noviembre de 2013, este Director participó en la citada Jornada Provincial de Trenque Lauquen, donde me cupo exponer respecto de las “**Incumbencias del Abogado en el Derecho Previsional**”.

Con lo que se dio fin a otro año académico, quedando diversos temas para ser abordados en el 2014.

Alberto Antonio INSUA
Director

23.- INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1.- Presentación de Memoria 2012 en febrero de 2013

2.- Taller de Derecho Procesal Civil.

Se realizó los días martes, 21 y 28 de mayo; 4 de junio de 19:30 a 21:30 hs, organizado con la Comisión de Abogados Jóvenes.

3. Jornada: Procesos Ejecutivos. Pago previo y discusión posterior.

Se realizó el día 3 de julio, de 17 a 19 hs.

Juan Manuel Hitters
Director

24.- INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Durante el año 2013 el Instituto de Derecho público Provincial y Municipal desarrolló diversas actividades tanto en el orden interno –a través de sus reuniones mensuales- como en el orden externo, mediante la labor desplegada durante el año académico.

En lo que hace a la actividad interna del Instituto, cabe señalar que se celebraron reuniones ordinarias a partir de febrero, durante todos los meses del año 2013, en las que se debatieron entre sus miembros las tareas académicas que se llevaron a cabo durante ese período.

En el mes de marzo de 2013 el Director del Instituto eleva la memoria anual correspondiente al período 2012

En la Revista de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia del Colegio de Abogados de nuestro Departamento Judicial de diciembre del 2013, se publicó un artículo doctrinario bajo el título: “Observancia por parte de las municipalidades del artículo 35 del convenio multilateral. Comentario del acuerdo suscripto entre los municipios de La Matanza, Tres de Febrero y Morón”. La elaboración de dicho trabajo estuvo a cargo de dos miembros del Instituto, la Dra. Patricia de Francesco (subdirectora) y del Dr. Guillermo Entrala, habiendo contado con la total aprobación del Director y demás miembros, razón por la cual se recomendó la publicación en la mencionada Revista.

En cuanto a las actividades externas del Instituto, se destaca que como consecuencia de la trágica inundación ocurrida en La Plata, Berisso y Ensenada durante los días 2 y 3 de abril de 2013, el Instituto organizó una jornada académica sobre el tema:

“Competencias provinciales y Municipales en materia hídrica, hidráulica y urbanística: Análisis de las recientes inundaciones en nuestra región”. A dicha jornada fueron invitados como expositores especializados en la materia, los Dres. Ricardo Pablo Reca y Edgardo Scotti, el Ingeniero en construcciones Roberto Serafin García, el Secretario de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata, Licenciado Enrique Sette y el Concejal del mismo municipio Gastón Crespo.

La referida jornada, que contó con un número importante de asistentes, se llevó a cabo el 28 de noviembre, a partir de las 17 hs., en el aula 4, primer piso, de nuestra sede colegial.

Carlos Hugo Praderio
Director

26.- INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

Directora: Dra. Patricia B. Prusas.

Subdirectora: Dra. Claudia Judith Carullo.

Secretarios: Drs. Virginia Thill Albini, Alejandro Diaz Falocco y Guillermo Botargues.

Asesores Honorarios Consultivos: Dres. Alberto Federico Ruiz de Erenchun, Felipe Pedro Villaro, Carlos Enrique Bisso y Edgardo Scotti.

Miembros: Drs. Daniel Manfredo, Rocío Gandolfo, Lorena Muñoz.

Durante el año se realizaron las siguientes actividades: Durante los días Martes 7, 14, 21 y 28 de mayo se dictó el Curso de Derecho Registral con participación de docentes invitados de otras profesiones afines a la temática de 16.00hs. a 19.00hs. cuyo contenido fue el siguiente: 1.-Carácter del Sistema Registral Inmobiliario. Proyectos de reformas. Publicidad. Distintos tipos de publicidad. Plazos. Efectos. Prioridad y retroprioridad. Calificación Registral de Documentos Judiciales: Concepto. Declaratoria de Herederos, Cesión de

Acciones y Derechos Hereditarios. Particiones y Adjudicaciones. Boleto de compraventa, inscripción registral 2.-. Subasta. Usucapión. Casuística Registral.- Particularidades de estos Institutos. Segundos Testimonios. Documentación bajo el régimen de la ley 22172 Tasas. Impuesto de Sellos. Liberaciones. Certificado Catastral. Ley 10707. Expositores Dras. Virginia Thill Albini, Claudia Carullo y Patricia B. Prusas.3.- Medidas Cautelares: Requisitos formales. medida cautelar y certificado expedido. Reserva de prioridad. Anotación de medida cautelar. Medidas cautelares inscriptas por ARBA y AFIP. Recaudos. Medidas de no innovar y anotación de litis. Plazo de caducidad. Reinscripción. Levantamiento de la medida cautelar (Casos especiales), medidas de seguridad para documentos judiciales. Dr. Guillermo Botargues.

Registro de Anotaciones Especiales, inhibiciones, interdicciones y registro de Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación Afectación, Efectos, Oponibilidad y Desafectación. Inembargabilidad del Banco Hipotecario S.A. La inhibición general y la quiebra. Caducidad. Etc., Expositor: Dr. Alejandro Díaz Falocco.

4 Planimetría y Ley 10.707: Lineamientos generales, el Objeto del derecho real y el principio de determinación. dominio. Relación entre Catastro y Registro. Extensión. Restricciones. Planos de mensura para prescribir, unificación, división y anexión. Estados parcelarios. Planos. Croquis. Integración. Anexión. Unificación. Excesos. Demasías. Faltantes. Propiedad Horizontal. Argrimensora Silvia Galdeano y Tecnico Registralista Marcelo I. Fernandez.

Se llevaron a cabo talleres cada 15 días en el que se planteaban dificultades que los asistentes tenían con documentación en trámite ante los Juzgados, el Registro de la Propiedad del Automotor, el Registro de la Propiedad Inmueble, etc. Esto nos llevó a proponer una consultoría permanente, atendiendo las inquietudes de los Matriculados, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo y que se coordinó para llevarse a cabo en el año 2014. En el mes de septiembre la Directora del Instituto, en su carácter, tuvo el honor, tras haber postulado para una de las dos vacantes para Argentina, haber sido seleccionada y becada para formar parte en la "XIII edición del Curso de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos: CADRI 2013", organizado por el Colegio de Registradores de España en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y con el apoyo

de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo “AECID” realizado en Cartagena de Indias, Colombia, entre los días 2 de septiembre y 4 de octubre de 2013. La metodología del mismo consistió una primera etapa virtual de dos semanas con examen y la siguiente presencial también de dos semanas con examen, aprobando el mismo. Se llevaron a cabo las reuniones abiertas en las que se abordaban distintas temáticas, aportando a los participantes los conocimientos adquiridos en el curso realizado, como así también el tratamiento de temas por ellos propuestos.

Dra. Patricia Prusas
Directora

27- INSTITUTO DE HISTORIA Y DERECHO ROMANO

El día 22 de agosto de 2013, por Resolución del Consejo Directivo fue aprobada la creación del Instituto de Historia y Derecho Romano, a propuesta del Dr. Héctor E. Lázzaro, que incluyó la donación de un volumen importante de publicaciones a la Biblioteca del Colegio.

Las autoridades del Instituto, designadas en forma reglamentaria fueron: Director: Héctor Eduardo Lázzaro, Vicedirector: Juan Carlos Martin; Secretarios Gastón Leandro Medina y Federico Guillermo Salvático.

En forma inmediata de su creación el Instituto se abocó a la organización de una Jornada Académica Inaugural, la que se desarrolló el día 21 de Noviembre de 2013 en el Salón de Actos del Colegio, con una importante concurrencia de colegas y profesores.

El acto fue inaugurado por el Dr. José María Marchionni, Director del Área Académica del Colegio, quien expuso sobre la importancia y vigencia del estudio del Derecho Romano.

Luego, disertaron los Dres Héctor Eduardo Lázzaro, Enrique Julián Mallo, Haroldo Gavernet, profesores titulares de las tres cátedras de Derecho Romano de la Universidad Nacional de La Plata, Carlos Alberto Andreucci, Presidente del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur, y los Dres. Alfredo Gustavo Di Pietro y Alfredo Di Pietro, destacados romanistas, Doctores en

Derecho y autores de diversas publicaciones en la materia.

El evento fue registrado en Vídeo, y su contenido se encuentra disponible para su acceso en la página de Internet del Colegio.

La edición de las exposiciones en formato impreso se encuentra en preparación, para lo que se ha solicitado la colaboración de los disertantes.

El año académico se cerró con reuniones de las autoridades para establecer el cronograma de actividades a desarrollarse en el año 2014, planificación de la convocatoria mensual regular del novel Instituto y el desarrollo de Jornadas académicas periódicas a partir del mes de Abril.

Dr. Héctor E. Lázaro
Director

28.- INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Los miembros del Instituto se han reunido en forma periódica, analizando temas de actualidad y jurisprudencia en Derecho a la Salud.

Se analizaron los nuevos debates éticos sobre la Ley de Derechos del Paciente y su Decreto reglamentario.

El día 25 de de abril el Ministro de Salud de la Pcia. Dr. Alejandro Collia, realizó la apertura del Ciclo de Conferencias “Alimentos, Nutición y Salud” coorganizadas entre el Ministerio de Salud y nuestro Instituto. La Primer Conferencia se tituló: “Envases Plásticos Alimentarios. Regulación Legal” contó con la adhesión de varias Instituciones entre las que se destacan : UNLP, UTN , INAL y Agronomía Médica Platense. Sus disertantes fueron: Ing. Alejandro Ariosti, Dr. Raúl Durán, Lic. María Raquel Fernandez y Dr Néstor Pierres, Dra Mariel Mazzocchini.

La Segunda Conferencia se realizó el 27 de junio titulada “Cambio Climático”, siendo sus disertantes: Dr. Carlos Spiritto, Dr. Pablo Canziani, Dra Carmen Longa Virasoro, Dra. Dolores Pizarro.

La Tercera se realizó el 31 de octubre: “Calidad Nutricional”, sus disertantes fueron: Bioq. Susana Fernandez, Dra. María Buscaglia, Prof. Silvina Lopez, y quién suscribe.

Trabajamos en forma conjunta en el análisis de la Ley de Derechos del Paciente con el Instituto de Informática, con respecto al tema de Historia Clínica Informatizada y las implicancias jurídicas en la actividad médica. Con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Cátedra Libre de Derecho a la Salud, se analizaron varios temas y se invitó a las reuniones del Instituto a algunos docentes de la misma.

Hemos colaborado en el trabajo relativo a la concientización en “VIOLENCIA LABORAL” y sus implicancias en la salud de los trabajadores y agentes, como tema a abordar en la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres” dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. Claudia Brolese
Directora

29.- INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS

1. Reuniones ordinarias: Se celebraron los segundos y cuartos martes de cada mes, en el horario de 19.15 a 21.15 hs., con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las últimas novedades doctrinarias, legislativas y jurisprudenciales.

2. Labor académica: Durante el año ppdo. se organizaron el Tercer Curso de actualización en Derecho de Seguros y Responsabilidad civil y las IX^o Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil, a saber;

2.a. Tercer Curso de Actualización en Derecho de Seguros y Responsabilidad civil”: Se celebró en el Aula I de nuestro Colegio Profesional los días 14, 21 y 28 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de junio y 2 de julio de 2013, en el horario de 18.00 a 20.00 hs.

El temario y los expositores fueron los siguientes:

14/5/13 – “Exclusiones y suspensión de cobertura” (Miguel A. Piedecasas); **21/5/13** – “Influencia del Proyecto de reforma del Código Civil sobre el proceso de daños y perjuicios derivados de accidentes de tránsito” (Fernando Sagarna); **28/5/13** - “Responsabilidad civil, seguros y mecanismos alternativos de solución de conflictos” (Juan Carlos Ponz); **4/6/13** - “Influencia del Proyecto de reforma del Código Civil sobre el contrato de seguro” (María Fabiana Compiani); **11/6/13** - “Seguro automotor obligatorio y medidas autosatisfactivas” (Roberto Pagés); **18/6/13** - “Daños punitivos” (Gabriel A. Stiglitz); **2/7/13** - “El daño resarcible” (Fernando Sagarna).-

2.b. IX Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil: Se desarrollaron en el Aula I de nuestro Colegio profesional el día 15 de noviembre de 2013, y la temática abordada y sus expositores fueron los siguientes: “Cuantificación del daño” (Patricia Bermejo); “Seguro de Responsabilidad Civil” (Gabriel Stiglitz); “Póliza única de responsabilidad civil. Resolución 36.100 S.S.N. Control de legalidad de las cláusulas. Ley de Defensa del Consumidor y Acciones de clase” (Carlos Alberto Schiavo); “Disgresiones sobre la Ley de Riesgos del Trabajo: “¿es sustentable o sostenible en el tiempo el sistema? (Enrique J. Quintana); “Culpa grave del asegurado. Delimitación subjetiva. Riesgo cubierto a la luz de los arts. 70, 114 y 158 de la Ley de Seguros. Doctrina de la S.C.B.A.” (María Fabiana Compiani); y “La tutela anticipada en el Proceso de Daños” (Jorge A. Rojas).-

3. Futuras participaciones del Instituto en eventos de seguros: En el acto de clausura de la XIV Jornada Nacional de Derecho de Seguros, celebrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, **el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros anunció que la XV Jornada Nacional de Derecho de Seguros se desarrollarán los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014 en el Hotel Portal del lago la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba.**

Seis miembros del Instituto concurrirán a dichas Jornadas Nacionales, habiendo sido honrado con la asignación de la Secretaría de la Comisión No. 2, de Seguro de Responsabilidad Civil, recayendo la representación del Instituto para ocupar dicho cargo en una de sus Subdirectoras, Liliana N. Camino.

Está prevista la reunión de cuatro comisiones, a saber: 1) Contrato de Seguro; 2) Seguro de Responsabilidad Civil; 3) Control del Estado en la actividad aseguradora; y 4) Riesgos del Trabajo.

4. Próximas Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad civil: Las “X Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil” se desarrollarán en el curso del último trimestre del año 2014, encontrándose en estudio la temática y los expositores que disertarán.

5. XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros: Se desarrolló los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013 en el local de la Fundação Calouste Gulbenkian de la ciudad de Lisboa, República de Portugal, y paralelamente al mismo se realizó una reunión del **Consejo Mundial y de los Grupos Internacionales de Trabajo de A.I.D.A.** Nuestro Instituto fue especialmente invitado a participar del máximo evento iberoamericano de Derecho de Seguros, en la persona de su Director. Se cumplimentaron las siguientes reuniones:

a) Reunión del Comité Ejecutivo de A.I.D.A.: Tuvo lugar el 7 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, en oportunidad de celebrarse el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.

b) Reunión del Consejo de Presidencia de A.I.D.A.: Se cumplimentó el 7 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, con motivo de desarrollarse el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.

c) Reunión de los Grupos de Trabajo de A.I.D.A./C.I.L.A.: Los once Grupos de Trabajo de A.I.D.A./C.I.L.A. se reunieron el 8 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, en ocasión del XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, a saber: * GT 1 – Cúmulo de Prestaciones y Subrogación (Enrique Quintana -Buenos Aires); * GT 2 – Responsabilidad Civil (Osvaldo Contreras Strauch - Santiago de Chile); * GT 3 – Cambio climático (Tim Hardy – Londres); * GT 4 – Defensa del Consumidor y Resolución de Conflictos (Samin Unan – Estambul); * GT 5 – Seguro automotor (Sara Landini – Florencia); * GT 6 – Supervisión de Seguros (Eberhard S. von Lücken G – Paraguay); * GT 7 – Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro (Joaquín Alarcón – Madrid); * GT 8 – Distribución del Seguro (Ioannis Rokas – Atenas); * GT 9 – Seguro Marítimo (Robert Kock – Hamburgo); * GT 10 – Reaseguro

(Colin Croly – Londres); * GT 11 – Seguro de Vida, Pensiones y Seguros Colectivos (Rafael Illescas Ortiz – Madrid).

6. Pautas generales para los asegurados damnificados por el temporal que azotó la ciudad de La Plata los días 2 y 3 de abril de 2013: Con motivo de los hechos que fueron del dominio público platense, el Instituto proyectó y elevó al H.C.D. información necesaria para todos los afectados por dicho temporal, a fin de que los ciudadanos que contaran con cobertura asegurativa tuvieran presente lo siguiente:

Seguro Automotor:

En primer término se debe analizar el tipo de cobertura con que contaba al momento del siniestro. Ello puede hacerlo personalmente, a través de su productor asesor de seguros o en su compañía aseguradora.

Cobertura “Todo Riesgo”: De acuerdo a las diversas modalidades de esta cobertura su rodado se encuentra cubierto en los supuestos de daño total y en los de daño parcial aplicándose la franquicia si la hubiere (franquicia: suma de dinero a cargo del asegurado), esto incluye secado y limpieza del interior y todo lo que resulte necesario a efectos de la puesta en funcionamiento del motor y accesorios.

Cobertura “Terceros Completo”: El daño solo estará cubierto si se configura la “destrucción total” del rodado. Según la cláusula más utilizada en el mercado asegurador esta condición (daño total) se configura cuando el costo de reparación es superior al 80% del valor del vehículo en plaza al momento del siniestro o la suma asegurada, la que fuere menor.

Si se tiene contratada la cláusula adicional denominada “inundación o desbordamiento” la entidad aseguradora indemnizará los daños parciales sufridos hasta el límite de la cobertura, aplicando la franquicia si la hubiere.

En cuanto al resto de las coberturas carecen de aplicación en relación al fenómeno meteorológico sufrido.

Seguros de Hogar, Comercio e Industria:

La generalidad indica que el evento no está cubierto por condiciones generales de póliza.

Excepcionalmente algunas pólizas incluyen cobertura de electrodomésticos y aparatos electrónicos para lo cual recomendamos que se comunique con su productor asesor o con su compañía aseguradora.

Trámite ante su compañía aseguradora:

Si bien el fenómeno meteorológico ocurrido es un hecho notorio, encuadrado en el artículo 15 de la Ley de Seguros, se recomienda realizar la denuncia ad ministrativa en su compañía aseguradora a los efectos de notificar que ha sido afectado por el temporal e iniciar así el reclamo administrativo indemnizatorio correspondiente.

Si bien el artículo 46 de la Ley de Seguros establece el plazo de tres días hábiles para la realización de la denuncia, por aplicación del artículo 47 de la ley de seguros, dicho plazo se amplía.

Las compañías aseguradoras cuentan con un plazo de 30 días para realizar la inspección y resolver la aceptación o el rechazo del siniestro, a contar desde la presentación de la denuncia, salvo ampliación legal prevista y notificada por medio fehaciente.

Una vez aceptado el siniestro expresamente o por silencio del asegurador, determinada la cobertura aplicable y consensuado el monto resarcitorio, la compañía de seguros cuenta con un plazo de 15 días para efectuar el pago, contados a partir de la cumplimentación de la documentación legal requerida.

7. Ratificación de horario de reuniones: De común y recíproco acuerdo se convino que **las reuniones del Instituto, durante el año académico 2014, se desarrollarán los segundos y cuartos miércoles de mes, de 19.15 hs. a 21.15 hs., en la Sala del H. Consejo Directivo del C.A.L.P.**

8. Agradecimiento: Las autoridades del Instituto consideran justo y necesario reconocer y agradecer públicamente la permanente y desinteresada colaboración académica brindada durante todo el año ppdo. por el Dr. Gabriel Alejandro Stiglitz, que ha facilitado por sus contactos la convocatoria de expositores y la organización de los dos eventos desarrollados en nuestra sede colegial.

Juan Carlos Ponz
Director

30.- INSTITUTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

INFORME DE GESTIÓN 2013

El Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones registra su creación desde hace algunos años, existiendo conexidad temática con algunas áreas de otros Institutos del C.A.L.P. tales como el Instituto de Derecho Informático y el Instituto de Derecho de Medios de Comunicación y en menor medida con los Instituto de Derecho Constitucional, el de Derecho Internacional Público y el de Derechos Humanos, y aún el de Derecho Penal, dado que aborda problemáticas que son comunes a distintas disciplinas, muchas de ellas de reciente aparición y constante evolución como las vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

Recientemente ha incorporado como Secretario al Dr. Enrique Pablo Russo, de conocida trayectoria en el periodismo local, el que sumado al Asesor Honorario, Dr. Henoch Aguiar, destacado en la docencia universitaria, amplían y enriquecen la labor de este Instituto.

Muchos fueron los aspectos que motivaron reflexiones y consultas entre los miembros del Instituto, pero posiblemente el de mayor importancia ha sido el tratamiento dado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para expedirse sobre la constitucionalidad de la ley 26.522 -Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual-, conocida popularmente como Ley de Medios.

En ese sentido, en Instituto prestó especial atención al procedimiento elegido por el máximo Tribunal, ante quienes expusieron los *amicus curiae* elegidos por las partes.

Mas allá de la crítica sobre la figura de *amicus* que actuaban en representación de los intereses de las partes litigantes, al haberse filmado las audiencias gestionamos la posibilidad de subir este material a la página del Colegio, pero por dificultades técnicas, ello no fue posible.

El jueves 24 de Octubre, se organizó una Charla Debate bajo el título: "*Internet hoy: Riesgos y Desafíos*". Expuso el Dr. José María Lezcano de GECSI, (Grupo de Estudio para la Complejidad en la Sociedad de la Información, de la Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales de

la UNLP), que abordó el tema de *“La intimidad como bien y valor en la sociedad actual”* y el Dr. Marcelo Carlos Romero, Fiscal del Ministerio Público de la Pcia. de Buenos Aires, quien disertó sobre *“Redes sociales. Uso y abuso. Delitos y víctimas”*.

El debate posterior y el interés del público, integrado por alumnos y alumnas de Comunicación Social y Ciencias Jurídicas, particulares y profesionales varios, ha incentivado a repetir estas mesas debates para el próximo año.

Por último, y teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Corte Suprema sobre aspectos que hacen a las temáticas que aborda este Instituto, hemos seleccionado fallos para que sean subidos a la página institucional, gestionando actualmente la parte técnica de su incorporación con el Área Informática y Tecnología.

Dra. Teresa B. Gareis
Directora

31.- INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Dictámenes

“Privatización de las funciones de la Administración Tributaria”

El documento se elabora a propósito de la Resolución N° 717/2011 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debido al dictado de Ordenanzas en los Municipios de la provincia, que toman tal normativa como base para delegar la función de recaudación en manos privadas.

Así, al observar la proliferación de tercerizaciones o delegaciones que hacen los fiscos locales de las distintas etapas que conforman la recaudación como función esencial del estado en materia tributaria, se realizó un dictamen cuya conclusión es la siguiente:

“Corresponde a los contribuyentes individualmente incididos y/o al Ministerio Público (conf. art. 1047 del Código Civil) en defensa de los intereses de la colectividad, someter a un control de constitucional-

dad la Resolución N° 717/2011 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en exceso de la competencia del referido órgano revisor de cuentas públicas, por instrumentar –también sin base constitucional- pautas reglamentarias generales tendientes a la privatización de cualquiera de las distintas etapas que integran la recaudación tributaria.”.

Este documento se ha realizado con participación del representante del instituto en la FACA, Dr. Jorge Saverio Martinata.

Varios

Análisis de la Resolución N° 717/2011 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Actividades desarrolladas

Curso de Derecho Aduanero. Derecho Penal y Procedimental Aduanero (16 y 23/10 y 6/11), dictado por el Dr. Daniel Horacio Álvaro.

Taller de Derecho Tributario sobre *“Aspectos prácticos ante el ARBA y Tribunal Fiscal”* (13/08), dictado por los Dres. Benjamín Dufourc, Leonardo Andrés Behm y Mercedes Sastre.

Charla sobre Reforma de la Ley Penal Tributaria y la pretendida protección de haciendas locales (14/08), a cargo del Dr. Jorge Haddad y moderada por los Dres. Rubén Guerra y Benjamín Dufourc.

Curso: *“Impuesto de sellos”* (26/06 y 3/07), dictado por los Dres. Hernán Colli y Gustavo Mammoni.

Charla: *“Nuevo Plan de Facilidades de Pago de AFIP”* (21/05), a cargo de las Contadoras Fabiana Lombardi, Florencia Zappettini y Martha Silber

FACA

Representación del Instituto en el Instituto de Estudios Legislativos, Sección Derecho Tributario de la FACA.

Dr. Ruben. D. Guerra
Director

El período en observación, ha sido marcado por un **notable avance en el plano de la comunicación**, consolidando la renovación que se ha venido proyectando y preparando progresivamente en los últimos años. La misma transita por los contenidos, las formas, los medios tecnológicos utilizados, destacando la impronta de la inmediatez y la variada gama de informaciones que, con una frecuencia marcada, ha estado acompañando al matriculado durante todo el año.

En este proceso, resulta exponencial, acompañando los avances tecnológicos en la materia, el **crecimiento de las líneas de comunicación** disponibles para llevar información al abogado.

Básicamente, se han enviado, desde el área, **boletines digitales semanales** con novedades normativas y fallos, integrando al mismo la agenda, tanto de las actividades académicas, como de las culturales, organizadas o llevadas a cabo en el CALP, complementando con novedades en informaciones útiles para el ejercicio profesional. Asimismo, ha sido un vehículo útil para el envío de publicaciones en formatos digitales, editadas en la sección, que también están disponibles en la página web.

Por sobre todo, en el período se nota un avance significativo en la **comunicación de gestiones institucionales** llevadas a cabo desde la Presidencia, o asimismo, de la mano de la actuación de las diferentes Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, con el objeto de obtener mejoras y beneficios para el matriculado en el ejercicio de la profesión.

La frecuencia se mantuvo regularmente en semanal durante todo el año, a la vez que fue complementada con un envío diario de información a través del **mailing de Novedades del CALP**.

Un salto de calidad notable fue posible gracias al aporte del personal avocado al **Diseño y Comunicación**, que otorgó estética adecuada, coherencia institucional y eficiencia comunicacional a todos los contenidos, de cualquier ámbito del CALP que provinieran.

En lo tecnológico, asimismo, se hicieron avances importantísimos, -y muchos otros se encuentran en curso de concreción-, en relación a la **página web** del CALP, tanto en el aspecto estético, como funcional y de contenidos, lo mismo que con el boletín digital y mailings. Se organizó toda la información para los **leds** ubicados en Tribunales y en el Colegio. Se realizaron ajustes para la visualización de contenidos en diferentes tipos de **dispositivos**, etc.

En relación con la **Revista de Doctrina**, se han editado, en este período, los números **77** y **78** de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, de 1000 ejemplares cada uno, que se distribuyen por canje con bibliotecas e instituciones universitarias y profesionales, son retirados personalmente por los abogados en nuestra sede, enviados por boletín digital y puesto a disposición en nuestra página web.

Como edición digital especial se realizó, como tercera entrega de los Cuadernos de Derecho Internacional Privado, la obra **Tramitación de Exhortos Internacionales**, de la Dra. Liliana Etel Rapallini.

Como parte de la **renovación de contenidos de información** para el abogado, gracias al aporte de diseño aplicado a los contenidos que se ofrecen desde hace años para consulta en la página web, este año se han reorganizado todos los cuadros con información útil, agregando, no solo, visibilidad más amena, sino también, funcionalidad, con la utilización de índices y links.

Asimismo, se avanzó notablemente en la mejora del acceso a informaciones y sitios de consulta permanente y de generación de formularios en línea a través de la incorporación a la web del **Escritorio Virtual**.

La actividad del sector sigue en constante y acelerado crecimiento, acompañada de una permanente motivación y proyectos, tanto de comunicación como editoriales, de la mano de la Comisión de Informática y Página web.

Autoridades de la Comisión de Informática y Página Web

La presidencia de la Comisión de Informática y Página Web CALP se encuentra a cargo del Dr. Agustín Rabadán, colaborando también el Dr. Andrés PIESCIOROVSKY.

Autoridades de la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación

La presidencia de la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación se encuentra a cargo del Dr. Alejandro BATISTA, colaborando los Sres. Marina MOGIARDINO y Agustín RABADAN. Participan e integran dicha comisión los Sres. Andrés PIESCIOROVSKY, Daniel BESLER, Diego GULO, Eduardo BALDI, Enrique SARAVI, Evangelina GENTILETTI, Federico ANDREUCCI, Fernando CENTENO, Guillermo LAZARTE, Juan Manuel GUERRA, Luis LEONETTI, María del Pilar GARAY, María Rosario INCHAUSPE, Martín Alejandro BARBOSA, Pablo GRILLO CIOCHINI, Pedro NAVARRO.

Gestión y adquisición

La política de gestión y adquisición que se lleva a cabo en el área es directamente proporcional al crecimiento institucional, manteniendo el buen funcionamiento, incorporando nuevas y mejores tecnologías, bregando por el funcionamiento operacional de las diferentes áreas que conforman esta institución, teniendo en cuenta sobre todo la seguridad institucional.

Adquisiciones 2013/2014:

- 2 discos rígidos para el servidor de 1 TB cada uno
- 1 equipo destinado a diseño gráfico

- 1 equipo destinado a la secretaría administrativa
- 2 equipos destinados a la oficina de servicios.
- 1 equipo destinado a la gerencia de casa de campo.
- 1 equipo para la Secretaría de Mediación.
- Colocación de Cámaras de seguridad para la Sub Sede CABA.
- Actualización de una máquina destinada a los préstamos bibliotecarios.
 - Alquiler de dos impresoras con escanner destinadas, una de ellas, para la Consultoría del niño, niña y adolescente, y la otra, para la oficina de servicios.
 - Adquisición de gabinete Numata para el montaje de un servidor de archivos.
 - Renovación de contratación del servicio Cisco Webex Event Center destinada a video conferencias.
 - Adquisición Cámara web Logitech destinado a las videoconferencias.
 - Adquisición de 2 access point inalámbricos para la red wlan del segundo piso.
 - Adquisición de notebook destinada a diversas actividades académicas.
 - Adquisición de un cañón proyector destinado a las distintas actividades que se desarrollan en la institución.
 - Adquisición de un rack mural para la red de la Sub Sede CABA.
 - Router con doble entrada tplink para balance de entrada de internet para la Sub Sede CABA.
 - Contratación del servicio infointernet de telefónica para la Sub Sede CABA.
 - 2 UPS marca APC sistema de alimentación continua, para protección de los distintos servidores que hay en la institución.
 - Ampliación de la cuota de envío de mailing para los matriculados pasando de una cuenta de hasta 300000 mails a una de 500000 mails.

Actividades Ordinarias del Área

- Planificación estratégica de tecnologías y sistemas de información, alineados a la misión, visión y objetivos institucionales.

- Organización, coordinación y supervisión y del diseño y administración de las redes de comunicación de datos, cuidando la seguridad a través de la implementación de niveles de acceso y seguridad física y lógica, para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, elaborando planes ante eventuales contingencias.

- Asistencia y asesoramiento técnico, tanto a empleados de las distintas áreas, como así también a matriculados que se comunican telefónicamente, o acercan sus inquietudes de manera personal al área.

- Reparación de equipos en las distintas salas de profesionales (Palacio de Tribunales, Tribunales de Familia, Tribunales Penales y Tribunales Federales).

- Mantenimiento de las diferentes bases de datos (Sistema de Contabilidad BTB, Sistema de Matrícula y Sistema Pégamo (Gestión para Bibliotecas), Lex-Doctor (Gestión Jurídica).

- Backup diario de los distintos servidores mediante el sistema Bacula.

- Mantenimiento y/o reparación de los equipos que funcionan en las distintas áreas.

- Coordinación de las labores pertinentes a la administración y buen funcionamiento de los servidores y de la red LAN, WLAN, Intranet e Internet de las oficinas del CALP y de las oficinas de la Sub Sede CABA.

- Soporte técnico y puesta en marcha de diversas videoconferencias, cursos, congresos, conferencias y seminarios.

- Gestión de adquisiciones de los diversos insumos informáticos.

Actividades Extraordinarias del Área

Durante la Feria Judicial de julio de 2013, para el mejoramiento y puesta en valor de la Sub Sede CABA, se monta la rackera con un

router tplink con balance de carga de internet, un switch HP de 16 puertos y se realiza el tendido de red para los nuevos boxes para el uso de los matriculados.

Se extendió el tendido de red destinado a la oficina de servicios ubicada en el primer piso del Colegio y como así también para el modubank de la planta baja y la Consultoría del niño, niña y adolescente ubicado en el edificio contiguo al colegio.

Se extendió la red de telefonía, para llevar comunicación interna en el primer piso y oficina de servicios, al igual que para el modubank y la Consultoría del niño, niña y adolescente.

Se colocó el televisor de 42' en la sala de profesionales del palacio de tribunales, destinado a brindar información a los matriculados a modo de carteleras electrónicas, cuya actualización se hace de manera remota desde el colegio a través de un sistema vnc, un servidor ftp y No-IP (free dinamic dns).

Se realizó un análisis comparativo de los diversos proyectos presentados para la adquisición del Sistema Integral de Gestión del Colegio de Abogados de La Plata, cuyo resultado fue la contratación del Centro Superior para el Procesamiento de la Información (CeSPI), dependiente de la UNLP.

La tarea se realizará en diversas etapas. En la primera de ellas, se evaluaron las necesidades funcionales de cada área. En la segunda etapa se llevará a cabo el reemplazo del portal web existente por un CMS programado en php symphony. Se reemplazará el sistema de biblioteca y se programará el sistema de gestión de matrícula.

Al mismo tiempo, se encuentra en proceso de montaje, los servidores destinados al alojamiento del Sistema Integral.

Por otra parte, se está llevando a cabo junto con la Comisión de Derecho Tecnología en Innovación la prueba piloto del webmail con dominio calpdigital.org.ar.

Reuniones

Durante este período se realizaron diversas reuniones con la Comisión de Derecho Tecnología e Innovación, resolviendo continuar con las jornadas de difusión y capacitación en diferentes temáticas, cuya participación desde esta área, fue brindar soporte técnico

en la realización tanto de las segundas “Jornadas sobre Derecho, Tecnología y Sociedad”, charla abierta sobre “TIC’s y Trabajo: teletrabajo. Trabajo nómada. El derecho laboral y sus desafíos en la sociedad de la información” llevadas a cabo el 11 de junio de 2013; como así también, en las Jornadas sobre “Publicidad digital para abogados,” llevadas a cabo en Noviembre de 2013.

Así también de estas reuniones surgen y se desarrollan proyectos a corto y mediano plazo, tales como los siguientes proyectos para el año 2014:

Firma Electrónica SCBA. Se prevé dar un impulso importante a la iniciativa, en especial de la mano de su implementación con las Asociaciones que integran el CALP.

Voto Electrónico CALP. La Comisión elaborará un Proyecto completo en relación a la factibilidad de implementación de voto electrónico para las elecciones de renovación de cargos del CALP 2014.

Relevamiento Mapa TIC - Matriculados. Se propondrá al Consejo efectuar una encuesta a los matriculados para establecer el acceso y tipo de uso por parte de los abogados a recursos y herramientas tecnológicas.

Ciclo de videoentrevistas. Se efectuarán una serie de videoanálisis con especialistas y personas destacadas en materias que vinculan la tecnología con el desempeño de la profesión.

La tarea de asesoramiento en Imagen y Comunicación Institucional, ha consistido en el desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias y en la difusión de todas las actividades institucionales encomendadas, a través de distintas herramientas conforme quien fuera el destinatario final.

Tiene como principal objetivo afianzar y reforzar la Comunicación institucional del Colegio frente a distintos públicos –matriculados, sociedad civil y poderes públicos–, entendiendo que es necesario coordinar acciones en tal sentido.

En consecuencia se diagramó la labor orientándola tanto a los colegas como a la comunidad en general.

La divulgación de la información se llevó adelante por distintos medios:

Elaboración de gacetillas e informaciones de prensa, gestión y promoción de notas periodísticas, etc.

En el marco de esta tarea y con amplios resultados se difundieron, entre otros temas la “Promoción de una acción de amparo contra el ANSES, ante la campaña agravante instalada contra los Abogados y la problemática de la asignación de turnos para inicio de los trámites jubilatorios” y la obtención por el CALP “de un fallo favorable para frenar la Reforma al Consejo de la Magistratura.”

Del mismo modo se realizó la cobertura de la postura del CALP referente a la “PROTESTA CONTRA PROGRAMAS DE TV QUE ESTEREOTIPAN A LOS ABOGADOS y al lanzamiento de una campaña pública de “Concientización de derechos”.

Asimismo se llevó adelante la presentación del resultado de la “encuesta realizada sobre el funcionamiento de los Tribunales del Dpto. Judicial La Plata y la entrega de las correspondientes distinciones a los Juzgados que, en opinión de los abogados, fueron considerados como los de mejor funcionamiento durante el año 2013.” Con amplia difusión del evento por parte de medios locales y provinciales.

Como acción comunicacional también se han elaborado, avisos para diversos medios gráficos: diarios, revistas, publicaciones especiales, etc., con un mensaje particular y/o haciendo referencia a la incumbencia del Abogado y/o a los servicios que presta el Colegio a la comunidad.

Se han comunicado de manera asidua las gestiones realizadas por el CALP ante los poderes públicos, reparticiones estatales, los convenios suscriptos a favor de los matriculados, por ejemplo el convenio suscripto con la Caja de Odontólogos para la selección de estudios jurídicos y su correspondiente convocatoria abierta, comunicado emitido ante el conflicto en la Caja de Abogados, declaración de rechazo a la mudanza de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 17 y 19, etc.

El Sector Prensa y Comunicación es responsable del envío del boletín electrónico, llamado “Novedades del CALP”, convirtiéndose en un servicio diario de comunicación con los matriculados.

El mismo es enviado vía mail a toda la matrícula, allegándole periódicamente toda la información institucional o datos de utilidad para el ejercicio diario de la profesión (Gestiones del CALP, actividades desarrolladas por las distintas Comisiones, Áreas; concursos y convocatorias, instructivo para la confección de libranzas judiciales, consulta de saldos judiciales, encuestas en los Tribunales platenses, nuevo servicio BAPRO exclusivo, presentaciones electrónicas, mesa receptora gral. de escritos, nueva Oficina Gral. de servicios al profesional, etc.).

En todo momento se ha buscado trabajar sobre la base de una estrategia comunicacional, articulada de manera tal, que posibilite la difusión de las actividades y políticas colegiales, aportando presencia institucional a un mínimo costo.

Dra. Gabriela E. Blascetta
Comunicación y Prensa

BALANCE

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2013

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO			PASIVO	
Activo Corriente			Pasivo Corriente	
Disponibilidades (Nota 2)	1.648.768,29		Deudas (Nota 6)	737.250,96
Créditos (Nota 3)	779.512,57			
Bienes de Cambio (Nota 4)	7.002,00		TOTAL PASIVO CORRIENTE	737.250,96
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.435.282,86		PASIVO NO CORRIENTE	
			Caja de Abogados - Edificio	1.320.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	2.057.250,96
Bienes de Uso (Anexo 1-Nota 5)	3.519.944,64			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.519.944,64		PATRIMONIO NETO	
			Según estado correspondiente	3.897.976,54
			TOTAL PATRIMONIO NETO	3.897.976,54
TOTAL ACTIVO	5.955.227,50		TOTAL	5.955.227,50

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS

Matrículas	11.359.289,88
Participación Ley 8480	2.449.417,97
Ingresos Casa de Campo	384.998,00
Deportes	133.388,00
Intereses por mora	364.013,81
Ingresos Varios	305.162,93
	<hr/>
	14.996.270,59

EGRESOS

Acción Social Directa	184.618,00	
Publicaciones	682.862,52	
Biblioteca	1.111.934,85	
Intereses	93.600,00	
Gastos Generales	810.369,51	
Luz, Gas y Teléfono	121.763,49	
Gastos Bancarios	180.978,68	
Franqueo	92.102,97	
Mantenimiento Edificio	287.478,06	
F.A.C.A.	139.448,38	
Actos Culturales	172.478,38	
Cuota Colegio Provincia	439.121,32	
Eventos Científicos y Profesionales	975.874,08	
Deportes	247.263,52	
Semana del Abogado	89.984,58	
Casa de Campo	1.500.525,03	
Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	4.371.693,46	
Informática	654.620,62	
Delegación Cap.Federal	428.363,35	
Seguros y Servicios	123.663,00	
Tribunal Disciplina	264.849,55	
Becas	72.816,70	
Consultorio Jurídico	475.789,07	
Mediación	251.282,46	
CIJUSO	255.674,40	
Amortizaciones	220.296,89	14.249.452,87

RESULTADO DEL EJERCICIO

746.817,72

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

RUBROS	CAPITAL	RESULTADOS	TOTAL
Saldos al Inicio	2.701.613,69	449.545,13	3.151.158,82
Capitalización resultados	448.545,13	- 449.545,13	
Resultado del Ejercicio.....		746.817,72	746.817,72
TOTAL	3.151.158,82	746.817,72	3.897.976,54

Carlos Fernando VALDEZ
 Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
 Contador

Fernando P. LEVENE
 Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ANEXO I

	VALOR INICIO	COMPRAS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
				AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	
Inmueble Sede	2.623.471,01		2.623.471,01	376.135,04	52.469,42	428.604,46	2.194.866,55
Terreno Casa de Campo	0,01		0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Construcc. C. de Campo	221.050,98		221.050,98	60.091,15	4.421,02	64.512,17	156.538,81
Muebles y Utiles	757.929,08	101.669,58	859.598,66	710.426,65	85.959,87	796.386,51	63.212,15
Inmueble Cap. Federal	211.216,20	66.000,00	277.216,20	54.820,09	5.544,32	60.364,42	216.851,78
Vajillería	1.714,83		1.714,83	1.041,91	85,74	1.127,66	587,17
Biblioteca	1.277.614,55	158.715,80	1.436.330,35	476.625,67	71.816,52	548.442,19	887.888,16
	5.092.996,66	326.385,38	5.419.382,04	1.679.140,51	220.296,89	1.899.437,40	3.519.944,64

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

2) DISPONIBILIDADES

Caja	2.507,14	
Recaudaciones a depositar	32.350,25	
Banco Río cuenta recaudadora Capital	131.577,48	
Banco Provincia cuenta corriente	1.482.333,42	1.648.768,29

3) CREDITOS

Planes de Pago	219.052,06	
Tarjetas de Crédito	113.890,63	
Crédito Caja	193.951,08	
Fondos a Rendir	18.000,00	
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar	78.368,00	
Créditos Registro Propiedad	76.620,00	
Deudores varios	79.630,80	779.512,57

4) BIENES DE CAMBIO

Insumos credenciales	7.000,00	
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.	2,00	7.002,00

5) BIENES DE USO

Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.

6) DEUDAS

Caja de Abogados Edificio	60.000,00	
Cuotas adelantadas	3.357,89	
Acreedores varios	30.666,00	
Col. Pcia - Cijuso	101.780,00	
Cargas sociales a pagar	481.549,57	
Mediadores	1.930,00	
Proveedores	55.167,50	
AADI - CAPIF	2.800,00	737.250,96

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2013

RUBROS	31-12-2012	31-12-2013	Variación
ACTIVO			
Disponibilidades	1.175.407,85	1.648.768,29	473.360,44
Créditos	430.919,35	779.512,57	348.593,22
Bienes de Cambio	16.574,46	7.002,00	-9.572,46
Bienes de Uso	3.413.856,15	3.519.944,64	106.088,49
VARIACION DEL ACTIVO			<u><u>918.469,69</u></u>
PASIVO			
Deudas	1.885.598,99	2.057.250,96	171.651,97
VARIACION DEL PASIVO			<u><u>171.651,97</u></u>

RESUMEN

Variación del Activo	918.469,69
Variación del Pasivo	-171.651,97
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u><u>746.817,72</u></u>

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2014

GASTOS

ACCION SOCIAL DIRECTA	206.000,00
AREA ACADEMICA Y PUBLICACIONES	1.990.000,00
BIBLIOTECA	1.690.000,00
GASTOS GENERALES	1.164.000,00
FRANQUEO	120.000,00
MANTENIM.EDIFICIO	330.000,00
FACA	166.000,00
ACTOS CULTURALES	141.000,00
SEMANA DEL ABOGADO	120.000,00
COLEGIO PROVINCIA	550.000,00
AREA DE LA CONS. DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	340.000,00
BECAS	90.000,00
DEPORTES	257.000,00
CASA DE CAMPO	2.066.000,00
SUELDOS	6.030.000,00
SERVICIOS ESPECIALES	192.000,00
INFORMATICA	950.000,00
CAPITAL FEDERAL	607.000,00
CONSULTORIO JURIDICO	595.000,00
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	335.000,00
MEDIACION	442.000,00
CIJUSO	320.000,00
REFUERZO PART. Y PRESTAMO	169.000,00
TOTAL GASTOS	18.870.000,00

INGRESOS

CUOTAS	14.100.000,00
LEY 8480	3.100.000,00
CASA DE CAMPO	600.000,00
DEPORTES	170.000,00
VARIOS	900.000,00
TOTAL INGRESOS	18.870.000,00

INDICE

1. PALABRAS PRELIMINARES	3
2. ASAMBLEA ANUAL	11
3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA	12
4. INFORME DE MATRÍCULA	14
5. CUOTA ANUAL AÑO 2014.....	15
6. ACTA DE ASAMBLEA	17
7. CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA	19
-Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas para las encuestas 2013	19
-Entrega de distinciones a los mejores Juzgados	19
-ANSES - Campaña agravante del Anses	21
-ANSES quiere limitar tu derecho a una "justa jubilación" atacando a los abogados	22
-ANSES contesta intimación.....	22
-ANSES: El Colegio de Abogados de La Plata lanzó una campaña pública de concientización de derechos	23
-Nueva intimación a ANSES	23
-El Colegio presentó acción de amparo contra ANSES.....	23
-Hacen lugar a la cautelar contra el ANSES.....	24
-ANSES. Se pueden iniciar trámites jubilatorios sin limitación	24
-Consejo de la Magistratura. El CALP presentó demanda de inconstitucionalidad contra la ley que reformó el Consejo de la Magistratura	24
-La Ley del Consejo de la Magistratura frenada por la abogacía bonaerense	25
-El Colegio de Abogados de La Plata obtuvo fallo favorable para frenar la Reforma al Consejo de la Magistratura	25
-La Corte declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Reforma del Consejo de la Magistratura	26
-Emergencia meteorológica 2013. Préstamos. Reducción de intereses y mayores facilidades.....	26
-Registro de la Propiedad Inmueble. Nuevo. Inscripción de Boletos de Compra Venta.....	26
-Nuevo servicio web.....	27
-Asociación de Abogados de Brandsen. Jornada de Presentaciones Electrónicas	27

-Preocupación por el funcionamiento de las oficinas de Asesoría Pericial	28
-Mesa Receptora Única	28
-Elecciones. Debate público de candidatos	29
-Taller de Capacitación Electoral para Autoridades de Mesa	29
-II Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal. 50 Becas para las II Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal de la Provincia de Buenos Aires	31
-Curso de Capacitación: El Rol del Abogado del Niño. Mód. 1.	31
-Jornadas Deportivas Interdepartamentales. Comisión de Depor- tes y Casa de Campo del Colegio de Abogados de La Plata	32
-Últimas incorporaciones a la Lista de Servicios del CALP	34
-Oficinas temporales	34
-Consultoría en temas de Derecho Registral	34
-V Salón Provincial de Pintura Pettoruti. Recepción de obras	35
-Banco Provincia Sucursal Tribunales	36
-BAPRO exclusivo para abogados.....	36
-Mesa receptora general de escritos. Departamento Judicial La Plata	37
-Enfático rechazo a la mudanza de los Juzgados en lo Civil y Co- mercial N° 17 y 19.....	37
-Conflicto Caja de Abogados. Comunicado	38
-Repudio Dra. Sara Canepa. Comunicado	39
-Convenio de Cooperación Mutua con la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial	39
8. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. ÁREA DISCIPLINARIA.....	41
9. COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.....	49
10. COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (LEY8904).....	56
11. COMISIÓN DE BIBLIOTECA	57
12. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	60
13. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	63
14. COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	65
15. COMISIÓN DE BECAS.....	76
16. COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO.....	82
17. COMISIÓN DE CULTURA.....	86
18. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.....	90
19. COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL	92
20. COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA.....	94
21. TRIBUNAL DE DISCIPLINA	96
22. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	102

23. CENTRO DE MEDIACIÓN.....	106
24. ÁREA DE LA CONSULTORÍA DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE	108
25. ÁREA ACADÉMICA	121
I - Integración	121
II - Institutos	122
III - Cursos 2013	127
IV - Actividad del Área Académica.....	140
V - Actividad Académica de los Institutos	141
Instituto de Derecho Administrativo	141
Instituto de Derecho Ambiental.....	144
Instituto de Derecho Civil.....	147
Instituto de Derecho Comercial	147
Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.....	149
Instituto de Derecho Constitucional	152
Instituto de Derecho del Consumidor	156
Instituto de Estudios Legislativos.....	158
Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.....	159
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	161
Instituto de Derechos Humanos	162
Instituto de Derecho Informático.....	163
Instituto de Derecho de la Integración Americana.....	165
Instituto de Derecho Internacional Privado.....	168
Instituto de Derecho Internacional Público	169
Instituto de Derecho Laboral	170
Instituto de Mediación	180
Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación	182
Instituto de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes ..	184
Instituto de Derecho Penal	186
Instituto de Derecho Político.....	187
Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social	189
Instituto de Derecho Procesal Civil.....	190
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal	191
Instituto de Derecho Registral	192
Instituto de Historia y Derecho Romano.....	194
Instituto de Derecho de la Salud.....	195
Instituto de Derecho de Seguros	196
Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones	201
Instituto de Derecho Tributario y Financiero.....	202
26. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	204
27. ÁREA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA.....	206
28. SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA	211

29. BALANCE	213
30. PROYECTO PRESUPUESTO 2014.....	221

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2014,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina

Diseño y diagramación: Mirta N. Fernández
